

RELEYENDO
PEDRO LÓPEZ DE AYALA DIEZ AÑOS DESPUÉS

UNE RELECTURE
DE PEDRO LÓPEZ DE AYALA DIX ANS APRÈS

RICA AMRÁN (COORD.)

ÉDITIONS ORBIS TERTIUS

Ouvrage publié avec le concours
du Centre d'Études Hispaniques d'Amiens (CEHA)
de l'Université de Picardie Jules Verne.

Responsable de la publication : Rica AMRÁN



© Éditions Orbis Tertius, 2019
© Les auteurs

Éditions Orbis Tertius, 28, rue du Val de Saône F-21270 BINGES

ISBN : 978-2-36783-127-5

RELEYENDO PEDRO LÓPEZ DE AYALA DIEZ AÑOS DESPUÉS UNE RELECTURE DE PEDRO LÓPEZ DE AYALA DIX ANS APRÈS

| | |
|---|-----|
| Rica AMRÁN | |
| <i>Introducción</i> | 5 |
| Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ | |
| <i>El linaje del canciller de Castilla Don Pedro López de Ayala en la Edad Media</i> | 9 |
| Agurtzane PAZ MORO / Arsenio DA COSTA | |
| “Las muchas e notables dueñas”: las estrategias de alianza linajística tejidas en torno al Canciller Ayala..... | 29 |
| Covadonga VALDALISO CASANOVA | |
| <i>Elaboración y transmisión de las crónicas de Pedro López de Ayala: versiones y copias</i> | 51 |
| Diana PELAZ | |
| <i>El valor de los hechos pasados como aprendizaje político a través de la obra de Pedro López de Ayala</i> | 71 |
| Rica AMRÁN | |
| <i>La minoría judía en el Rimado de Palacio y en las Crónicas de Pedro López de Ayala: puntos de encuentro y diferencia</i> | 89 |
| Hugo BIZARRI | |
| <i>Los Dichos de sabios de Jacobo Zadique de Uclés y el Rimado de palacio de Pero López de Ayala: dos tratados para Enrique III</i> | 109 |
| La Collection du CEHA..... | 127 |

A MODO DE INTRODUCCIÓN

El volumen colectivo que presentamos a continuación en torno a la figura de Pedro López de Ayala (1332-1407) representa una segunda parte de un proyecto iniciado en el año 2009, en el Centro de Estudios Hispánicos de Amiens (CEHA), de la Universidad de Picardie y publicado en *La Collection du Centre d'Études Hispaniques d'Amiens* (UPJV-Indigo).

En estos diez años muchos cambios se han producido, creemos que la figura de Pedro López de Ayala ha resurgido, en cierta forma de “entre sus cenizas” y aparecido en el panorama historiográfico de los medievalistas especializados en la Edad Media peninsular. El hecho de que una de las obras del canciller, *El Rimado de Palacio*, forme parte del programa de la *Agrégation externe d'espagnol*¹ propuesta por el Ministerio de Educación francés nos lo demuestra.

Los estudios de los colegas que han tenido a bien participar en este año 2019, son diversos, pero relacionados directamente con dos de las grandes actividades literarias de Ayala, las *Crónicas* y *El Rimado de Palacio*.

Ernesto García Fernández (Universidad del País Vasco UPV/EHU) en su trabajo titulado *El linaje del canciller de Castilla Don Pedro López de Ayala en la Edad Media*, analiza la muy importante familia Ayala, su propia ascendencia, haciendo especial hincapié en aquellos linajes que descienden de este, es decir el de Ayala de la Casa de Toledo y el linaje Ayala de la Casa de Quejana. Por su parte Agurtzane Paz Moro, de la Universidad del País Vasco y Arsenio Dacosta, de la Universidad de

1. Oposiciones para catedráticos de Instituto

Salamanca, en su trabajo “*Las muchas e notables dueñas*”: las estrategias de alianza linajísitica tejidas en torno al Canciller Ayala, estudian el cómo y en qué forma López de Ayala actúa para engrandecer su linaje, haciendo para ello hincapié en las alianzas matrimoniales acordadas por la familia, posicionando por ello a las mujeres en un puesto de relativo poder.

Covadonga Valdaliso Casanova (Universidade de Lisboa) en su *Elaboración y transmisión de las crónicas de Pedro López de Ayala: versiones y copias*, nos señala el papel fundamental de Jerónimo de Zurita en la transmisión de las crónicas del canciller, analizando detenidamente la estructura de las mismas y cómo fueron estas conocidas con posterioridad a su época. En cuanto a Diana Pelaz (Universidad de Santiago de Compostela) en *El valor de los hechos pasados como aprendizaje político a través de la obra de Pedro López de Ayala*, se cuestiona sobre la historia política de esa segunda parte del siglo XIV y nos muestra cómo el autor emplea su experiencia con fines propagandísticos y didácticos.

Rica Amrán (Université de Picardie Jules Verne, Amiens) en *La minoría judía en el Rimado de Palacio y en las Crónicas de Pedro López de Ayala: puntos de encuentro y diferencias*, contrasta las dos primeras crónicas redactadas por Ayala con su obra poética, señalando diferencias en el mensaje político-didáctico que este autor nos transmite.

Y para finalizar el volumen, Hugo Bizarri (University of Fribourg) en *Los Dichos de sabios de Jacobo Zadique de Uclés y el Rimado de palacio de Pero López de Ayala: dos tratados para Enrique III*, compara dos obras de dos de los consejeros de Enrique III de Castilla, Lorenzo Suárez de Figueroa y Pero López de Ayala, en su opinión ambos fuertemente influenciados por el Cisma de Occidente; piensa que a pesar de que dichas obras no están conectadas, sus autores sí que tuvieron una ideología común.

No queremos terminar esta breve presentación sin agradecer a todos los colaboradores del presente volumen su participación, camaradería y buen humor; sólo sentimos que otros compañeros no hayan podido participar, por problemas familiares y de salud. Y como no hay “dos sin tres”, nos permitimos desde ahora emplazar a todos y pensar en un nuevo volumen para el año 2029. En diez años y si la salud nos lo permite, volveremos a analizar la historiografía de este autor e intentaremos, con

nuevos ojos y más experiencia, desentrañar los puntos de vista y opiniones de este carismático personaje.

Rica AMRÁN

*Université de Picardie Jules Verne (Amiens)
Centre d'Études Hispaniques d'Amiens (CEHA)*

LOS LINAJES DEL CANCELLER DE CASTILLA DON PEDRO LÓPEZ DE AYALA EN LA EDAD MEDIA

Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ

Universidad del País Vasco UPV/EHU

INTRODUCCIÓN

Peter Berling, un reputado novelista alemán, en su famosa novela *Los hijos del Grial*, escribió una dedicatoria que me llamó la atención “Dedicado al poder de la memoria. Elgaine de Balliez. Nec spe nec metu”. El interés por recordar unos u otros acontecimientos históricos o por resaltar la biografía política, social o cultural de personajes insignes no es un asunto fortuito. La selección obedece a una programación calculada que generará diversos efectos en los receptores de estas memorias. Por estos motivos el poder de la memoria y del recuerdo sobre el que escribía Peter Berling conviene sustentarlo en una reflexión de carácter científico. Un relato histórico pasado exclusivamente por el filtro selectivo de nuestra memoria subjetiva acaba por dejar de ser una historia rigurosa para convertirse en una argumentación prejuiciada de nuestro discurso. Desde estos planteamientos deseo que sea comprendido el texto que les presento.

Las revisiones históricas sobre el Canciller Ayala, sus ascendientes y descendientes han dado la oportunidad a los historiadores de replantear cuestiones diversas sobre los linajes de las Casas de Ayala y del Canciller Ayala. Se ha ahondado en el estudio de su familia y de la figura de

don Pedro López de Ayala, se han encontrado nuevos hallazgos historiográficos y se han captado percepciones novedosas de los linajes con él relacionados gracias a la renovada metodología histórica, a las preguntas que formulan los historiadores a los textos y a una interpretación más integral de los sucesos históricos¹. En los párrafos que siguen pondré el énfasis en el examen de los linajes de las dos Casas de Ayala más distinguidas, la de Quejana y la de Toledo. Soy consciente de que estudiar en profundidad estos linajes requiere contemplar otras variables. La conformación social y la progresión política de ambas Casas no hubieran sido posibles sin las alianzas familiares/políticas establecidas entre los segundones y segundonas de cada Casa de los linajes de Ayala. La contribución de todos los componentes de los linajes a su desarrollo pudo ser en ocasiones determinante para que alcanzaran cotas de poder relevantes y en otros momentos bien pudieron ser algunos de sus miembros quienes encorsetaron o limitaron el espíritu expansivo de estos Parientes Mayores. Me parece esencial que los investigadores consideren esta y otras perspectivas².

I. LA ASCENDENCIA LINAJUDA DEL CANCELLER PEDRO LÓPEZ DE AYALA

Hacia 1328, los Ayala, una familia al servicio de la monarquía castellana establecida en Toledo y en Murcia heredaba el solar de Quejana en la Tierra de Ayala (Álava). La titularidad del señorío de Quejana comprendía propiamente el solar (la casa y los derechos económicos a ella adscritos) y en especial el patronazgo sobre un pequeño monasterio. Los López adquirieron esta herencia tras una cruenta lucha con sus adversarios los Murga, familia que alegaba igualmente derechos sucesorios a los bienes de Juan Sánchez de Salcedo, el último titular del solar. Los Murga tuvieron aliados suyos a los Salazar y Avendaño. En dicha disputa

-
1. López López de Ulíbarri, F., (dir.), *El linaje del Canciller Ayala*. Diputación Foral de Álava. Vitoria-Gasteiz, 2007 y del mismo director *La figura del Canciller Ayala*. Diputación Foral de Álava. Vitoria-Gasteiz, 2007, y Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala” y otros textos genealógicos. Materiales para el estudio de la conciencia del linaje en la Baja Edad Media*. UPV/EHU, Bilbao, 2007.
 2. Recientemente hay doctoras en Historia que ya están abordando algunas de estas cuestiones en sus análisis. Véase Paz Moro, A., *San Juan de Quejana, un monasterio familiar de dominicas en el valle alavés de Ayala (1378-1525)*. Universidad del País Vasco, Bilbao, 2017.

la violencia y los asesinatos hicieron acto de presencia. En estos enfrentamientos armados de familias hidalgas murieron los primogénitos de los Ayala y de los Murga. El asesinato de Sancho Pérez de Ayala fue la causa de que el señorío del solar y monasterio de Quejana pasara a su hermano Fernán Pérez de Ayala. Ayalas y Murgas contaron con apoyos entre sus clientelas partidarias en la región. Estas luchas evidencian la conformación de agrupamientos políticos entre los linajes de hidalgos y caballeros con implantación en el territorio³. En esta contexto la política matrimonial impulsada por Pedro López de Ayala, padre de Fernán, se convirtió en un revulsivo favorable al ascenso político de los Ayala y de Fernán. El matrimonio de Elvira de Ayala, hija de Pedro López de Ayala, con Beltrán de Guevara pudo ser un pilar cardinal de su sobrino Fernán Pérez de Ayala. En el siglo XIV las Casas de Guevara y Ayala continuaron colaborando de forma estrecha a tenor de los casamientos concertados. Estas alianzas familiares se conjugaron con otras establecidas en los siglos XIV y XV con los González de Mendoza, Díaz de Mendoza, Guzmán, Álvarez de Toledo, Sarmiento, Ponce de León, Acuña, Fonseca, Salazar, etc.

La resolución de un conflicto, aparentemente privado al estar motivado por recibir la herencia del solar de Salcedo, mediante la violencia y a través de la concitación de apoyos sociales en Ayala pone de relieve que importaba mucho en la Tierra quién sería el Pariente Mayor que sucediera a Juan Sánchez de Salcedo. Preocupaban en grado sumo los cambios en las relaciones sociales existentes hasta esa fecha en la comarca. El triunfo de los Ayala sobre los Murga fue contundente. Para reforzarlo Fernán Pérez de Ayala y el Canciller Ayala adquirieron los derechos de otros hidalgos “diviseros” o con participaciones en el monasterio de Quejana.

Los Ayala que promovieron la adquisición del solar de Quejana de los Salcedo, según las fuentes escritas, no adoptaron el apellido López de Ayala de su padre Pedro. Con el apellido Pérez de Ayala manifestaban ser hijos de Pedro de Ayala. Su heráldica bajomedieval, sin embargo, constata la imposición del epónimo López para definir a la familia. Los dos lobos recuerdan su conexión con el apellido López, que proviene de la palabra latina ‘lupus’ (lobo). El Canciller Pedro López de Ayala

3. Portilla Vitoria, M., *Torres y casas fuertes en Álava*. 2 Vol., 1978.

prefirió apellidarse López a Fernández, apellido que le correspondía por ser hijo de Fernán Pérez de Ayala. No hizo lo mismo que su progenitor, es decir, reconocer en el apellido ser descendiente de su padre. Fernán fue precisamente el personaje que engrandeció el linaje o mejor dicho los linajes de los Ayala, y pese a ello el Canciller Ayala desechó apellidarse Fernández de Ayala. Fue fiel a la heráldica familiar.

Ahora bien, ¿de dónde provienen los linajes del Canciller Ayala? No deja de ser un tema vidrioso retrotraer los orígenes de esta familia a un infante aragonés llamado don Vela, un personaje más próximo a la leyenda que a la historia. Ya en el siglo XV el escritor Fernán Pérez de Guzmán, sobrino del Canciller Ayala, escribió lo siguiente en su obra *Generaciones y semblanzas* sobre los orígenes del linaje Ayala: "...Algunos del linaje de Ayala dicen que vienen de un infante de Aragón a quien el rey de Castilla dio el señorío de Ayala. E yo así lo fallé escrito por don Ferrant Pérez de Ayala, padre deste don Pero López de Ayala, pero non lo leí en estorias nin he d'ello otra certidumbre"⁴.

Esta afirmación no fue impedimento para que un sector de la historiografía tradicional de época Moderna y Contemporánea haya reconocido que don Vela, además de ser considerado Santo, estaba enterrado en la iglesia de la localidad de Respaldiza (Álava), dando pábulo a la exaltación de que fue objeto en manuscritos de miembros de los linajes de las Casas de Ayala. El propio Fernán Pérez de Ayala, le hace artífice de la construcción del recinto amurallado de la Villa de suso de Vitoria, en tiempos de Alfonso VI de Castilla, que conquista Toledo en 1085. De este modo, de forma interesada se conecta a los presuntos señores originarios de la Tierra de Ayala con Vitoria y Toledo, aunque por esas fechas Vitoria todavía se llamara Gasteiz y no estuviera amurallada hasta poco después. Los jefes del linaje tenían el convencimiento de que sus antepasados habían sido artificiales esenciales del amurallamiento del primero de los cercos con que se rodeó el núcleo urbano. Fernán Pérez de Ayala conocía bien Vitoria, localidad donde en los años últimos de su existencia profesó en el convento de Santo Domingo.

Teóricamente la génesis de los linajes de la Casas de Ayala procede de la Casa solariega de Salcedo con presencia en la Tierra de Ayala, donde dominó el solar de Quejana hasta su extinción, y cuyos miembros

4. Fernán Pérez de Guzmán *Generaciones y semblanzas*. Londres, 1965, p. 15.

desempeñaron cargos de responsabilidad política en Castilla: Merinos Mayores de Castilla, Merinos Mayores de Guipúzcoa, Prestameros Mayores de Álava y Merinos Mayores de la Cofradía de Álava, una organización política poderosa hasta 1332. La genealogía de Fernán Pérez de Ayala trata de legitimar los derechos de los Ayala a la herencia de los Salcedo.

No es menos importante señalar que la genealogía familiar reivindica sus orígenes en una línea proveniente de los López de Haro, Señores de Vizcaya y en otra de los Guevara, señores de Oñate. Sancho Pérez de Guevara, abuelo del primer Pedro López de Ayala con esta denominación, era hijo de Pedro Ladrón de Guevara y María Sánchez de Salcedo, y hermano de Martín Pérez, que dio origen al linaje Avendaño. Este Pedro López de Ayala era hijo de Sancho López de Haro y Elvira Sánchez de Guevara. Sancho López es citado en los escritos como hijo de Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, y Elvira como hija de Sancho Pérez de Guevara. Las genealogías dicen que de un hijo varón de Pedro López de Ayala llamado Rui Pérez de Ayala provenían los Gamboas del solar de Olaso y de otro llamado Sancho Pérez de Ayala, los Ayala. La endogamia familiar de estas gentes hidalgas establecidas en Álava en el siglo XIV posibilitaba a sus descendientes tirar del hilo hasta dar con unos antepasados comunes.

Las crónicas relatan la participación del primer Pedro López de Ayala, casado con María Sánchez de Unza, en la conquista de Sevilla en 1248. El desplazamiento de los intereses de la familia a Toledo y a Murcia, y su disposición a incorporarse al servicio de la familia real y de los infantes don Manuel y don Juan Manuel, nieto de Fernando III el Santo y sobrino de Alfonso X de Castilla, son el punto final de un proceso de despegue social de la familia acaecido entre mediados del siglo XIII y principios del XIV, base de su posterior promoción en la Corte y en el conjunto del Reino de Castilla.

Pedro López de Ayala, tarabuelo del Canciller Ayala, adoptó el apellido y seguramente los emblemas de Sancho López de Haro, su padre. Este debió de ser el motivo de que el escudo de armas de la familia Ayala lo compusieran dos lobos y ocho aspas a su alrededor. Los lobos, sin embargo, no portaban corderos entre sus dientes y colmillos, tal como sucedía en la heráldica de los señores de Vizcaya. El locativo de Ayala hacía mención a su relación con la Tierra de Ayala. Su parentesco con

los Salcedo no fue tan estrecho como para incorporar sus emblemas, el sauce y las cinco panelas, en su escudo heráldico. Su hijo primogénito Sancho Pérez de Ayala estuvo al servicio de Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya y murió con él en Arnedo en 1288 a consecuencia de las enemistades entre el primero y el rey de Castilla Fernando IV. Todavía los lazos afectivos y culturales de Sancho Pérez ‘motila’ con el espacio vasco eran considerables, pues comprendía la lengua vasca: “...e preguntó a Don Sancho Peres como se desía en vasquenç por mozo, y él dijo que motila, e después llamaron a él e a su hermano e a todo su linage los motilas”⁵. Rui Pérez, su hermano, fue miembro de la Cofradía de Álava en 1262.

La historiografía ha señalado que los Ayala entre el siglo XIII y hasta bien avanzado el siglo XV fueron miembros de una nobleza media. Se resalta de este modo la ausencia de títulos nobiliarios entre sus primogénitos hasta una fecha bastante tardía de la Edad Media. Sin embargo, detentaron una enorme influencia y gran poder político en Castilla. Pedro López de Ayala, abuelo del Canciller Ayala, fue teniente de Adelantado Mayor de Murcia y Adelantado Mayor de Murcia —gobernador político y militar de una zona fronteriza con las tierras del reino musulmán de Granada— y su hermano Juan fue ayo de don Juan Manuel y durante su minoría de edad Adelantado Mayor de Murcia. El padre de ambos, Sancho Pérez de Ayala ‘motila’, y su abuelo Pedro López de Ayala fueron a su vez ayos o mayordomos de don Manuel. La educación de los príncipes e infantes exigía que dispusieran de una formación e instrucción elevadas. La familia López de Ayala ocupó un espacio de poder en modo alguno insignificante destinado a la formación de los infantes o administró las rentas de sus casas, elementos fundamentales que catapultaron a la familia hacia metas mayores.

Paralelamente otra serie de circunstancias favorecieron su reincorporación social en la Tierra de Ayala. La pugna legal y la lucha despiadada por la herencia dejada por Juan Sánchez de Salcedo lo permitió. Los hijos de Pedro López de Ayala, de Pedro Ibáñez de Guevara y de Sancho García de Murga contendieron por su legado. En estas hostilidades murieron Sancho Pérez de Ayala, de los Ayala de Toledo, y Sancho García de Murga,

5. Contreras y López de Ayala, J., *Introducción a la biografía del Canciller Ayala*. Bilbao, La editorial Vizcaína, 1950, p. 160.

sobrino de Juan Sánchez Chiquelin, hermano bastardo de Juan Sánchez de Salcedo. La victoria cayó del lado de los Ayala de Toledo. El enfrentamiento entre las Casas de Murga y de Ayala fue un suceso dramático. Ahí están los muertos. No fue en modo alguno una cuestión anecdótica, ni pasajera. A principios del siglo XVI descendientes de los linajes Murga y Avendaño (Lope García de Murga y Martín Ruiz de Avendaño) se convirtieron en baluartes del emperador Carlos V contra el Conde de Salvatierra don Pedro López de Ayala. La enemidad entre Murgas y Ayalas afloró periódicamente en distintas coyunturas entre mediados del XIV y del XVI.



Figura nº 1. Foto panorámica del conjunto monumental de Quexaa/Quejana (Álava).

Foto: Ernesto García Fernández.

La materialización del ascenso del linaje Ayala se produjo en tiempos de Fernán Pérez de Ayala y de Elvira Álvarez de Ceballos, padres del Canciller. Ambos enterrados en San Juan Bautista de Quejana, aunque nacidos fuera del territorio. Fernán hizo lo indecible por ampliar el poder económico y social del linaje, si bien la familia contó con el favor directo del obispo de Cartagena, arzobispo de Sevilla y posteriormente cardenal en Aviñón don Pedro Gómez Barroso, hermano de su madre Sancha Fernández Barroso. Fernán demostró con hechos su inclinación por impulsar el solar alavés recibido de los Salcedo. Eventualidades diversas convergieron en el proceso de acercamiento a Quejana (Álava) de una familia de origen alavés asentada en el entorno doméstico de las Casas de los príncipes e infantes.

A comienzos del siglo XIV su padre Pedro López de Ayala, enfrentado durante algún tiempo con don Juan Manuel, fue nombrado por Alfonso XI Adelantado Mayor de Murcia. La privación del

Adelantamiento, al ser destituido del cargo por el rey, debió afectar políticamente a la familia, que no pasaba por sus mejores momentos⁶. Estas dificultades pudieron favorecer el desplazamiento paulatino del cabeza del linaje hacia otras zonas. Pedro López de Ayala, siendo cuñado del señor de Oñate Beltrán Ibáñez de Guevara, llegó a ejercer como Merino Mayor de Guipúzcoa en 1331, año en el que muy probablemente falleció. En este contexto social y político el segundogénito Fernán Pérez de Ayala se hizo con el solar de Quejana de los Salcedo y los derechos a él adscritos, a la muerte de su hermano mayor Sancho Pérez de Ayala. Tampoco hay que descartar la proximidad relativa de Quejana al solar de su mujer Elvira de Cevallos, en Cantabria.

Desde ese momento, además, Fernán Pérez de Ayala comenzó a ser un alfil de los reyes de Castilla, en concreto de Alfonso XI, en Álava. Ya en 1328 Fernán estaba al servicio de Alfonso XI, pues fue enviado con cartas del rey a la ciudad de Murcia. El rey refrendó su confianza en Fernán en 1332 al designarle Alcalde Mayor de Álava, tras la disolución de la Cofradía de Álava. Fernán Pérez de Ayala contribuyó a la disolución de dicha cofradía política. A continuación resultó ser uno de los principales beneficiados, pese a ser de Toledo. Su hijo, el Canciller don Pero López de Ayala, le retrata como un personaje primordial en la integración del territorio de la Cofradía de Álava en el Realengo: “Este D. Fernán Pérez de Ayala fue el mejor de todos de su linaje, e amava e temía mucho a Dios. E ficiera grandes daños e venganzas por la mala muerte que dieron los Gamboinos a D. Sancho Pérez su hermano si no fuesse tan buen xriptiano... E pugnó mucho porque la Provincia de Álava fuese realenga e fabló con los ricosomes e parientes e señores de solares e infanzones e caballeros par que se posiesen so el señorío del mui noble rey D. Alfonso, que ganó Algeciras e se posieron so el su señorío...”

Este mismo año, en 1332, es uno de los miembros fundadores de la Orden Militar de la Banda, formada por caballeros muy cercanos al monarca castellano. El crecimiento político de Fernán siguió en aumento. Alfonso XI le encargó diferentes misiones diplomáticas en Aragón. Durante el reinado de Pedro I fue el capitán de las tropas que derrotaron a los antipetristas de Las Encartaciones (1351) y tras el cambio de bando

6. Torres Fontes, J., “Relación murciana de los López de Ayala en los siglos XIII y XIV”. *Murgetana* (1976), pp. 5-36.

político durante la guerra entre Pedro I y Enrique de Trastámara, este último le designó Merino Mayor de Guipúzcoa (1368 y 1370)⁷.

SEÑORÍOS JURISDICCIONALES ADQUIRIDOS POR LA CASA DE AYALA DE QUEJANA

| POBLACIONES Y COMARCAS | TITULAR | FORMA DE CONCESIÓN | CRONOLOGÍA | CIRCUNSTANCIAS A SEÑALAR |
|---|---|--|---|--|
| TIERRAS DE AYALA Y URCABUSTAIZ | Fernán Pérez de Ayala, padre del Canciller | Alcalde Mayor de Álava en 1332 Fuero de Ayala de 1373 | 1332-1373 | No se emitió carta de merced |
| VALLES DE LLODIO Y OROZCO | Fernán Pérez de Ayala, padre del Canciller | Compra a Leonor de Guzmán y confirmación de la adquisición mediante merced de Enrique II | Mediados del siglo XIV (1349) y confirmación en 1371. | - |
| VÁLLE DE CUARTANGO, MORILLAS, SUBIJANA Y ORMIJANA | Fernán Pérez de Ayala, padre del Canciller | Merced de Pedro I | Mediados del XIV (1355) | - |
| VILLA DE ARCENIEGA | Pedro López de Ayala, Canciller de Castilla | Merced de Enrique II | 1371 | - |
| VILLA DE SALVATIERRA | Pedro López de Ayala, Canciller de Castilla | Merced de Juan I | 1384 | Carta de merced realenga en 1521 |
| VILLA DE SALINILLAS DE BURADÓN | Fernán Pérez de Ayala, hijo del Canciller | Matrimonio | Fines del XIV | Señor consorte, al casarse con María Sarmiento. A fines del XV de los Guevara. |
| CIUDAD DE ORDUÑA Y ALDEAS | García López de Ayala | Merced de Enrique IV | Hacia 1466 | Realenga desde 1481 |
| BERNEDO Y ALDEAS | García López de Ayala | Conquista a Navarra | 1476 | Señorío de Vitoria en 1490 |

7. Suárez Fernández, L., *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*. Valladolid, 1975.

Con Fernán Pérez de Ayala se inicia la vocación literaria de la familia y se redactan los primeros mayorazgos. Fernán fue uno de los primeros historiadores de la Corona de Castilla, en una época en que la historia y las genealogías familiares de reyes o nobiliarias se confundían, tal como ha señalado Isabel Beceiro. En 1371 se comienza el *Libro del linaje de los señores de Ayala*, obra básica para conocer los orígenes de la familia y sus actividades políticas en Castilla⁸. Su papel como jurista y compilador de normas de derecho local es relevante. En 1373 aparece en el propio documento como responsable de la redacción del Fuero de la Tierra de Ayala. Esta carta de privilegio es la culminación absoluta del enorme poder logrado por el linaje de la Casa de Ayala de Quejana en la comarca, una Casa que estaba aún bajo la dirección personal de don Fernán. El Fuero de Ayala describe la exaltación suprema del linaje a cuyos antepasados no duda en calificar de Señores de Ayala desde tiempo inmemorial, si bien la realidad tuvo otros vericuetos. El contenido del Fuero es una recopilación de normas de derecho local insertadas en una construcción teórico-política difundida por el linaje en unos momentos en que los Ayala ejercían en la práctica un poder sin contrapeso en la comarca. El resultado fue que los Prientes Mayores del linaje de la Casa de Ayala de Quejana fueron calificados en las fuentes escritas como señores de la Tierra de Ayala desde fines del siglo XIV. Se carece de carta de merced regia que certifique la concesión de dicha autoridad señorial, acaso porque no era tan necesario al ser la zona una vieja encomienda de behetría⁹. El Fuero de Ayala fue asimismo un instrumento de gobernabilidad en última instancia señorial que pone en contacto las estructuras sociales e institucionales de la Tierra de Ayala, del Señorío de Vizcaya y del Condado de Oñate.

La edificación de un palacio en Quejana y la obtención de licencias de la iglesia para fundar el monasterio femenino de San Juan Bautista en 1378 para veinte hermanas de la orden de Santo Domingo, santo al que era muy devoto y del que fue ‘fraile’, refuerzan la deslocalización progresiva de los intereses domésticos, económicos y políticos de Fernán Pérez de Ayala hacia Álava y la Tierra de Ayala. Fernán y Elvira de Cevallos tuvieron once hijos, tres varones y ocho mujeres. Fernán renunció a sus

-
8. García, M., *Obra y personalidad del Canciller Ayala*. Madrid, 1982.
 9. García Fernández, E., “Las Juntas de Saraube, los linajes y los señores de la Tierra de Ayala en la Edad Media”, *Homenaje a Juan Antonio Bonachía Hernando* (en prensa).

derechos al mayorazgo murciano favoreciendo de este modo a sus sobrinos, descendientes de hijos bastardos de su padre. En 1373 instaura un mayorazgo a favor de “*mi fijo primogénito de los varones*” don Pero López de Ayala, como señala en su escrito, y establece otro a favor de su hija Mencía de Ayala, mujer de Beltrán Vélez de Guevara. En el mayorazgo de Quejana se exigió que para ejecución se tuviera en cuenta el Fuero de Ayala.

2. LOS LINAJES DESCENDIENTES DEL CANCELLER

El legado de la fortuna y patrimonio del Canciller Ayala lo disfrutaron sus seis hijos. Pedro López de Ayala reprodujo la política familiar de su padre al propiciar la creación de dos linajes de mayorazgo. Uno lo acaparó su segundogénito don Pedro López de Ayala y tuvo su sede en Toledo. El otro, con sede en Quejana (Álava), lo concedió a su primogénito Fernán Pérez de Ayala, a quien puso el mismo nombre y que tuvo los mismos apellidos que su padre¹⁰. Los emblemas heráldicos de Fernán Pérez de Ayala en su tumba de la iglesia de San Juan Quejana representan las armas de los López de Ayala, pero el apellido del Pariente Mayor del linaje se apellidaba Pérez de Ayala. No se había fosilizado entre los primogénitos del linaje alavés el apellido López de Ayala. Sí cumplía, sin



Figura nº 2. Sello de cera del Canciller Ayala que pende del pergamo en el que se solicita un préstamo de libros a las monjas de Quexaa/Quejana (Álava) fechada en Quejana el 12 de julio de 1405.

Foto: Ernesto García Fernández.

10. García Fernández, E., “El linaje del Canciller don Pero López de Ayala”, en *El linaje del Canciller Ayala*. Vitoria, 2007, p. 80-335,

embargo, con la exigencia de Fernán Pérez de Ayala a su hijo el Canciller Ayala de que quienes recibieran el mayorazgo tomaran “la voz de Ayala”.

La constitución de mayorazgos es un hecho fundamental para los linajes, del mismo modo que las políticas matrimoniales fomentadas por los Parientes Mayores para con sus hijos e hijas. La unión de los líderes de los linajes o de sus hermanos, hermanas, hijos o hijas con unas u otras familias tuvo consecuencias en el funcionamiento, mantenimiento o alteración de los pactos políticos establecidos entre los miembros de la Alta nobleza castellana¹¹. Los Parientes Mayores del linaje de la Casa de Ayala de Quejana se casaron con mujeres de linajes o familias de nobles destacados: las castellanas Ceballos, Guzmán, Sarmiento y Velasco, y la italiana Saluzzo. A su vez la ausencia de descendencia directa culminó con la dirección del linaje por los Herrera de Ampudia (Palencia) a mediados del siglo XV. Los Parientes Mayores de la Casa palaciega de Toledo enlazaron con mujeres de poderosos linajes castellanos: Castañeda, Silva, Carrillo y Rivera.

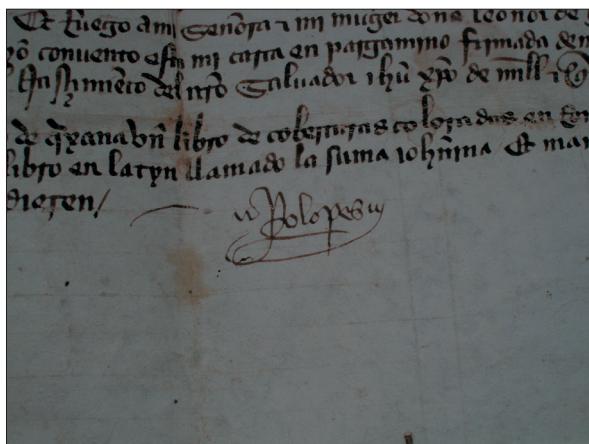


Figura nº 3. Firma del Canciller Ayala en un documento emitido para la adquisición de libros de las monjas de Quexaa/Quejana (Álava). Foto: Ernesto García Fernández.

2.1. El linaje Ayala de la Casa de Toledo

Las acciones de los Parientes Mayores del Mayorazgo creado en Toledo por el Canciller Ayala repercutieron notoriamente en la vida política castellana durante los siglos XV y XVI. Sus primogénitos desempeñaron

11. Beceiro Pita, I., y Córdoba de la Llave, R., *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII al XV*. Madrid, 1990.

cargos de aposentadores mayores del rey, alcaides de las fortalezas de la ciudad, Alcaldes Mayores de Toledo, embajadores, miembros de la orden militar de la Banda, fueron miembros del Consejo Real e incluso recibieron un título nobiliario, el de Condes de Fuensalida el año 1470. Los Ayala eran uno de los dos bandos principales que competían por parcelas de poder en Toledo. El otro bando era el de los Silva.

El linaje de la Casa palaciega de los Ayala en Toledo fue uno de los más poderosos de la ciudad y de Castilla¹² y aspiró asimismo a incorporar a su bagaje nobiliario la Casa de Ayala con sede en Quejana. No tuvo reparos en recurrir a medios poco ortodoxos con el propósito de heredar el mayorazgo de la Casa de Ayala de Quejana. A finales del siglo XV los Ayala toledanos decidieron manipular la memoria histórica de los Ayala mediante la falsificación de documentos. Esta contingencia se produjo en una coyuntura en que el nuevo señor de la Casa de Ayala de Quejana atravesaba serias dificultades personales y económicas, a causa de las tensas relaciones que sostuvo con su madre y hermanos. En el Archivo de la Nobleza de Toledo existe documentación de finales del siglo XV procedente de los condes de Fuensalida. De su análisis se deduce que los Ayala de Toledo manipularon documentos alusivos a la carta de merced de la villa de Salvatierra otorgada en 1384 al Canciller Ayala. El motivo de este incidente estuvo relacionado con la potencial utilización de este manuscrito contra los señores de la Casa de Ayala de Quejana, en el caso de que no tuvieran descendencia directa. Esta ambiciosa política de ampliación señorial no les salió bien.

2.2. El linaje Ayala de la Casa de Quejana

El primer beneficiario del mayorazgo establecido por el Canciller Ayala en Álava fue su hijo don Fernán Pérez de Ayala. Llegó a ser embajador de Castilla, Merino Mayor y Corregidor de Guipúzcoa y Miembro del Consejo Real. Fundó dos hospitales, en Vitoria el de Nuestra Señora del Cabello a partir de 1419 y otro en la villa Salinillas de Buradón. El primero dio origen en el siglo XVI al hospital de Santiago, cuya denominación pervive en la actualidad. En el primer tercio del siglo

12. Palencia Herrejón, J. R., “Las relaciones de poder en Toledo a comienzos del siglo XV (1406-1422): Pedro López de Ayala, la oligarquía local y la monarquía castellana”. *Anales Toledanos* (1998), 36, pp. 45-52.

XV adquirió al convento de Santa María la Real de Nájera el santuario de Santa María de Estíbaliz, centro con un señalado simbolismo socio-religioso en la Llanada Alavesa.

Fernán fue una persona devota de la reliquia de Santa María del Cabello ubicada en el monasterio de San Juan Bautista de Quejana y de la orden religiosa de los jerónimos. Ordenó que le sepultaran debajo del coro de la iglesia de San Juan Bautista de Quejana, emplazamiento donde se llevaba la Virgen del Cabello desde la cámara donde se hallaba posicionado durante la celebración de la misa mayor y a donde ordenó su traslado cuando se celebrara la misa de la capellanía por él fundada en el altar de San Miguel Arcángel. La imagen de Santa María era una joya escultórica muy valiosa en el plano espiritual, pues según escribió su abuelo Fernán Pérez de Ayala era “de oro y tiene en la cabeza un cabello de la Santa María y está en un tabernáculo de plata dorado y esmaltado que pesa 14 marcos”. Al monasterio de San Miguel del Monte o de la Morcuera (Miranda de Ebro), de la orden religiosa de San Jerónimo, legó elevadas cantidades económicas, porque rezaran por su alma y la de su mujer doña María Sarmiento. Siendo un personaje destacado y acomodado quiso morir aparentemente de forma humilde. Ordenó que el día de su muerte su mujer, hijos y criados “no vistan por mi márraga ni luto prieto ni fagan honrra ni misa mundanal salvo fazer decir missas e fazer bien a pobres e rezar, ca lo otro es vanidad e contra la santa escriptura e perdonó a quantos me herraron e pido perdón a quantos yo erré e de mi tienen sanna e pídoles por amor de Nuestro Señor Dios que me quieran perdonar”.



Figura nº 4. Escudos de los Ayala y Sarmiento en la tumba de María Sarmiento, mujer de Fernán Pérez de Ayala en la iglesia del convento de San Juan Bautista de Quexaa/Quejana (Álava). Foto: Ernesto García Fernández.

La casa palacio donde vivió en Vitoria Fernán Pérez de Ayala pudo haber sido habitada por el Canciller Ayala antes de su muerte en 1407 y por su mujer Leonor de Guzmán cuando visitaban la localidad. No hay que pasar por alto que a fines del siglo XIV Pedro López de Ayala fue designado Alcalde Mayor de Vitoria (1374), Merino Mayor de Guipúzcoa (1379-1394), Corregidor de Guipúzcoa (en 1379 y 1384) y señor de Salvatierra en 1384, ni que su mujer se acabó enterrando en el convento de San Francisco de Vitoria, en el altar mayor. Había razones suficientes para que el Canciller residiera alguna temporada en Vitoria. En la cercana villa de Salvatierra le atribuyen la edificación de los palacios del linaje. El interés de su hijo Fernán Pérez de Ayala por Vitoria es palpable, y no es de extrañar, pues era la población más populosa y con mayor dinamismo económico del territorio en donde tenía sus señoríos, Álava y su entorno. ¿Pudo haber otras razones? ¿Nació en Vitoria, Salvatierra, Quejana o Toledo? ¿Vivió parte de su niñez en Vitoria¹³? Su abuelo Fernán, además de profesor en el convento de Santo Domingo de Vitoria los últimos tres años de su vida, en 1371 llegó a afirmar que sus antepasados habían levantado la primera muralla de Vitoria. Ya estaba propagando que su vinculación con la localidad debía ser de reconocimiento para con su linaje.

¿Por qué Leonor no fue enterrada en el convento de Quejana en el mausoleo funerario de la Capilla de la Virgen del Cabello donde fue depositado en 1407 el cuerpo inerte de su marido el Canciller? ¿Por qué se eligió para sepultarla el convento de San Francisco de Vitoria, cuando la familia tenía una clara preferencia por los frailes dominicos? Acaso se debiera a la proximidad del palacio de su hijo y de su nuera al convento franciscano, apenas a unos 300 metros de distancia. Así el hijo y la nuera podían acudir con más facilidad a rezar ante su tumba. La genealogía de la Casa de Ayala del convento de San Juan Bautista de Quejana recuerda que doña Leonor de Guzmán “está sepultada en San Francisco de Vitoria, que su nuera no quiso que feneciese en Quejana donde tenía

13. En 1414 está documentada la casa palacio de Fernán Pérez de Ayala en Vitoria (García Fernández, E., “Vitoria a fines de la Edad Media: documentos para el estudio de la familia y el parentesco de las élites urbanas”, en *Estudios en homenaje al profesor César González Mínguez. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco*. Bilbao, 2015, pp. 111-138).

su enterramiento”¹⁴. Tampoco hay que descartar que Leonor hubiera sugerido dicho cambio funerario a su nuera María Sarmiento. Sin duda Leonor tenía conocimiento de los rumores que circulaban sobre su marido. Fernán Pérez del Pulgar, sobrino del Canciller, escribió en su obra *Generaciones y semblanzas* lo siguiente: “...amó mucho mugeres, más que a tan sabio Caballero como a él se convenía”.

Pedro López de Ayala, llamado como su abuelo el Canciller Ayala, e hijo de Fernán Pérez de Ayala, heredó el mayorazgo de Ayala. Las crónicas le hacen sobresalir por la represión social que protagonizó a mediados del XV contra las hermandades antiseñoriales que se levantaron en la Llanada Alavesa en la zona de Salvatierra (Álava). En 1456 fue suspendido del cargo de Merino Mayor de Guipúzcoa y el 21 de abril de 1457 desterrado de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya por su participación en las tramas banderizas contra villas guipuzcoanas. Se le prescribió que antes de sesenta días se desplazara a Ampudia “que es en Campos e que no salga de ella e de sus términos por espacio de un año”. No podría abandonar esta villa antes de transcurrido un año. El rey tomó estas disposiciones “movido por grandes quexas e clamores de las fuerzas, daños e robos, muertes e insultos e levantamientos e quemadas e cercos de lugares e reptaciones e acoamientos e defendimientos de malhechores que en estas provincias de Guipúzcoa e Vizcaya e Alava e las Encartaciones e sus comarcas son acaecidos e fechos e perpetrados de algunos tiempos acá...”¹⁵. En 1457 las Hermandades de Álava acordaron impedirle formar parte de dicha organización política.

A Pedro López de Ayala sucedieron en el mayorazgo García López de Ayala y Pedro López de Ayala, biznieto y tataranieto del Canciller Ayala. Con García López de Ayala los Herrera-Ayala heredaron el mayorazgo de la Casa de Ayala de Quejana. Su tío Pedro López de Ayala exigió que quien heredara el mayorazgo se apellidara López de Ayala. A partir de este momento fue indispensable apellidarse López de Ayala para recibir legalmente el mayorazgo. García López de Ayala, señor de Ayala, de Salvatierra y de Ampudia, era hijo de Pedro García de Herrera y de María de Ayala, hermana de Pedro López de Ayala. García continuó

14. Archivo de San Juan Bautista de Quejana, apartado B, legajo. 1, nº 10.

15. Orella, J. L., *Cartulario Real de Enrique IV a la Provincia de Guipúzcoa (1454-1474)*. San Sebastián, 1983, pp. 47-50.

la genealogía del linaje iniciada por Fernán en 1371, seguida por el Canciller Ayala y por el nieto de este don Pedro López de Ayala.

García López de Ayala fue un personaje involucrado en las luchas políticas castellanas. Enrique IV en 1466 le retiró el oficio de Merino Mayor de Guipúzcoa por su deslealtad al haber apoyado a don Alfonso, su hermano de padre, en la llamada farsa de Ávila¹⁶. Más tarde recuperó los cargos de Merino Mayor de Guipúzcoa y conquistó para Castilla la villa y aldeas de Bernedo, hasta entonces territorios del reino de Navarra. Quiso agrandar sus señoríos a costa de la ciudad de Orduña. Sus vecinos se rebelaron contra su dominio señorial y consiguieron con la ayuda de las Hermandades de Vizcaya escapar a la férula de su poder definitivamente en 1481¹⁷. Desde un punto de vista jurídico-administrativo promovió una serie de cambios en 1469 para adaptar el fuero de Ayala a las nuevas circunstancias históricas y para acabar con las alianzas banderizas. García fue el primer señor de la Casa de Ayala de Quejana que dispuso abandonar el mausoleo funerario de Quejana. Determinó que le sepultaran en la iglesia de Nuestra Señora de Alconada, próxima a la villa de Ampudia. Tenía repartidos sus intereses y sentimientos personales entre Quejana y Ampudia.

Le sucedió don Pedro López de Ayala, tataranieto del Canciller Ayala. Es visto por la historiografía como un hombre con un carácter tempramental, propenso a generar conflictos y enfrentamientos. Estuvo enfrentado desde su acceso al señorío de la Casa de Ayala de Quejana con todos sus hermanos y con su propia madre. Uno de ellos, Miguel López de Ayala llegó a ser rector de la Universidad de Valladolid. En 1487, a solicitud de los vecinos de la Tierra de Ayala reunidos en las Juntas de Saraube modificó el Fuero de Ayala favoreciendo que los recursos de los vecinos de la Tierra tuvieran en consideración el contenido del Fuero Real. Se mantuvieron exclusivamente tres capítulos específicos del Fuero de Ayala relacionados con el sistema de herencia, la elección de alcaldes y el apresamiento por deudas de los vecinos.

16. García de Salazar, Lope *Las Bienandanzas e Fortunas*. Bilbao, 1984, 4 vols., y Díaz de Durana, José Ramón *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525)*, Vitoria-Gasteiz, 1986.

17. García Fernández, E., “Resistencia antisеньorial en el País Vasco: las relaciones entre los Ayala y sus vasallos en la baja Edad Media”, en Porres Marijuán, R., *Poder, resistencia y conflicto en las Provincias Vascas (siglos XV-XVIII)*. Bilbao, 2001, pp. 85-110.

Su colaboración militar con los Reyes Católicos en la guerra con los reyes de Granada tuvo su recompensa en la obtención de un título nobiliario. En 1491 Isabel y Fernando le conceden el título de Conde de Salvatierra (Álava) en reconocimiento de los servicios prestados en la Guerra de Granada. La Casa de Ayala de Toledo había logrado el título de Conde veintiún años antes. Al año siguiente, en 1492, se inician los pleitos de Salvatierra con el Conde con el propósito de reincorporarse a la Corona Real, reivindicación que se llevó a efecto a partir de la muerte de Pedro López de Ayala. Los conflictos se generalizaron con la mayoría de sus vasallos alaveses y más en concreto con un sector social de los de la Tierra de Ayala dirigido por la casa solariega de Murga. Las medidas represivas adoptadas por el Conde y sus partidarios contra los Murga y sus aliados en 1490 no paralizaron su inconformismo¹⁸.

Pedro López de Ayala ha llamado la atención de los historiadores por su colaboración con la Junta de Tordesillas en la Guerra de las Comunidades. En 1521 abanderaba a los Comuneros en los territorios vascos y en las comarcas limítrofes castellanas. Es llamativo que su pariente el conde de Fuensalida, también llamado Pedro López de Ayala, fuera uno de sus adversarios políticos, pues secundó a Carlos V. Significarse de la forma en que lo hizo Pedro López de Ayala, el de Quejana, contra el emperador Carlos V y sus partidarios tuvo efectos muy negativos para el linaje de la Casa de Ayala de Quejana y su descendiente Atanasio de Ayala¹⁹. En lo que concierne a su persona collevó su apresamiento y ajusticiamiento en la ciudad de Burgos el año 1524 en unas condiciones poco dignas para un personaje de tan alta alcurnia. No se conoce con precisión cómo se produjo su muerte, si bien falleció el 16 de mayo de 1524, en unas circunstancias extrañas, pues “hasta la hora en que murió nunca los grillos le fueron quitados”. Fray Juan de Victoria sostuvo que “lo cierto es le dieron garrote en Burgos, en la torre de San Pablo, que dicen que está a la puerta de la puente que va a San Pablo”. Según Juan de Victoria habría sido ejecutado por el sistema del garrote vil, una muerte infamante para un noble con título de Conde²⁰.

18. García Fernández, E., y Verástegui Cobián, F., *El linaje de la Casa de Murga en la historia de Álava (siglos XIV-XVI)*. Vitoria, 2008.

19. Pérez, J., *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Madrid, 1977.

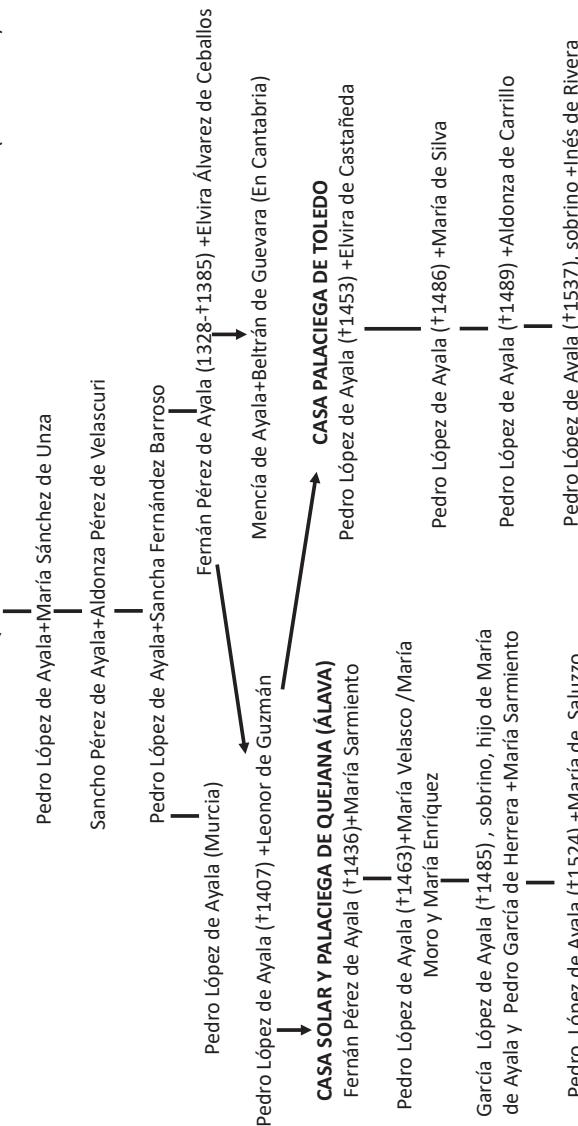
20. Vidaurrezaga e Inchausti, J. L., *Nobiliario Alavés de Fray Juan de Victoria. Siglo XVI*. Bilbao, 1975.

CONCLUSIONES

La labor de un personaje de la talla del Canciller Ayala se conoce y entiende mejor si se estudia la época que le tocó vivir, la trayectoria histórica anterior de su familia, el legado que dejó a sus descendientes y la forma en que lo modificaron en el curso de los siglos. Los Pérez de Ayala o los López de Ayala, un linaje ascendente durante el siglo XIII en Castilla, dejaron una huella imborrable en la historia. Su marca es aún visible en la literatura, en el patrimonio artístico y funerario, y en las fuentes documentales escritas, que recuerdan su interés por la cultura. La historiografía ha puesto unos sólidos pilares sobre los cimientos materiales, políticos y credenciales de los linajes de las Casas de Ayala. En el futuro otros investigadores tendrán que seguir construyendo y redondeando la historia de estas familias en el contexto social de la cristiandad europea medieval. Es preciso, en este sentido, adentrarse con exhaustividad en el estudio de las relaciones entre los ‘Parientes Mayores’ de las Casas de Ayala, y los ‘Parientes Menores’ “colocados o colocadas en otras Casas linajudas” o en centros religiosos masculinos o femeninos, si se quiere comprender más plenamente la evolución y desarrollo históricos de los linajes de las Casas de Ayala.

APÉNDICE GENEALÓGICO

PARENTES MAYORES DE LOS LINAJES DE LAS CASAS DE AYALA A LAS QUE SE ADSCRIBE EL CANCILLER DE CASTILLA PEDRO López DE AYALA (SIGLOS XIII-XVI)



“LAS MUCHAS E NOTABLES DUEÑAS”: LAS ESTRATEGIAS DE ALIANZA LINAJÍSTICA TEJIDAS EN TORNO AL CANCELLER AYALA

Agurtzane PAZ MORO

Universidad del País Vasco UPV/EHU

Arsenio DACOSTA

Universidad de Salamanca

I. INTRODUCCIÓN¹

El objetivo de este trabajo es analizar el papel de las mujeres en el seno del linaje de Ayala durante el siglo XIV. Tomaremos como referencia genealógica al Canciller Ayala a modo de “ego” dentro del esquema de parentesco de esta destacada familia nobiliaria ya que, de hecho, este es el planteamiento formal que articula la estructura narrativa de uno de los textos genealógicos que conservamos de este linaje, más específicamente, el denominado *Continuación del “Libro del linaje”* y *“Andanzas” de Fernán Pérez de Ayala*². Utilizamos, pues,

1. Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación “De la lucha de bandos a la hidalgüía universal. Transformaciones sociales, políticas e ideológicas en el País Vasco (siglos XIV-XVI)”, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España (HAR2017-83980-P), y del grupo de investigación “Sociedad, Poder y Cultura. Siglos XIV-XVIII” (IT 896-16), de la Euskal Herriko Universtitatea/Universidad del País Vasco (UPV/EHU), financiado por Eusko Jaurlaritza/Gobierno Vasco.

2. Publicado en Contreras y López de Ayala, J. de (Marqués de Lozoya), *Introducción a la biografía del Canciller Ayala*. Bilbao, Junta de Cultura de Vizcaya, 1972[1950]; García,

este esquema comprensivo del parentesco no como una realidad dada, sino como una realidad construida desde la lógica de las prácticas y estrategias linajísticas cuya transformación es evidente a lo largo del siglo XIV, como hemos defendido en otros trabajos. Dicho de otra forma, no ofrecemos un trabajo específicamente centrado en esta importante figura de la nobleza castellana de su época (y del ámbito político, y qué decir del literario), aunque en algunas partes de nuestro análisis, obviamente, el personaje adquiere una legítima centralidad bien por ser objeto de las aludidas estrategias, bien por ser el artífice principal de las mismas. Es bueno advertir, también, que este trabajo no tiene un enfoque específico de género toda vez que creemos que dicho enfoque debe estar inserto en el mismo. Por ser más específicos, nuestro trabajo está centrado en cómo participan las mujeres en dichas estrategias más allá del papel pasivo que les es conferido en los propios textos familiares. A diferencia de lo que ocurre en otros casos recientemente analizados, no creemos que en el nuestro exista una operación expresa de olvido de la memoria femenina pero es obvio que, también aquí, dicha memoria está subalternizada, sujeta a las estrategias de legitimación política³ y linajística⁴. Por mucho que la sucesión de textos genealógicos del linaje sea extraordinaria y por mucho que las mujeres, sea cual sea su posición en la estructura de parentesco, sean consignadas en aquellos, lo cierto es que su posición está relegada en la memoria familiar al cumplimiento de un papel en la estructura de filiación o en las redes de alianza. A nuestro juicio, es en el siglo XIV, al menos en Castilla, cuando sustancia materialmente este proceso de subordinación de la mujer en el seno del linaje, por más que este

M., *Obra y personalidad del Canciller Ayala*. Madrid, Alhambra, 1982; y más recientemente, Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala” y otros textos genealógicos. Materiales para el estudio de la conciencia del linaje en la baja edad media*. Bilbao, EHU Press, 2007.

3. Rodríguez López, A., “De olvido y memoria. Cómo recordar a las mujeres poderosas en Castilla y León en los siglos XII y XIII”, *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 25, 2 (2018), pp. 271-294.
4. Dacosta, A., “Mecanismos y articulaciones discursivas en la construcción de la memoria genealógica: el caso de los Ayala”, en *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*, Madrid, Marcial Pons, 2014, pp. 145-173.

proceso sea parte de una dinámica a un proceso anterior⁵. De hecho, y este no es un dato baladí, el primer mayorazgo conocido para la Corona de Castilla es el que otorga Fernán Pérez de Ayala a su hija Mencía en paralelo al que crea para el que será Canciller, Pedro López de Ayala⁶.

Las protagonistas de este trabajo son, pues, las mujeres, más concretamente, aquellas a las que unía un vínculo más estrecho el canciller Pedro López de Ayala: su madre, sus hermanas, su esposa y las hijas del Canciller. A partir de las estrategias de alianza del linaje desde principios del siglo XIV, trataremos de destacar el papel de estas mujeres en el engrandecimiento del linaje de Ayala. Ciertamente, a ello contribuyeron la calidad y variedad de las casas nobiliarias con las que aquel pudo enlazar gracias a estas mujeres y más dándose la circunstancia de que la proporción de varones con descendencia en el linaje fue muy inferior al de aquellas. Más allá de esto, queremos analizar su participación en la gestión de las distintas casas con las que enlazaron y, por supuesto, con la suya de origen. También queremos incidir en su implicación en los proyectos vitales de sus esposos, promoviendo la legitimación y arraigo de los Ayala en territorios como el alavés. Consideramos importante también analizar los casos en los que la acción directa de estas mujeres definió concretas estrategias linajísticas. Además, queremos destacar el sentido de pertenencia que estas mujeres transmitieron hacia sus descendientes desde la perspectiva de estos, el linaje materno, así como el prestigio y reconocimiento social de dicha pertenencia.

El origen del linaje de Ayala es ampliamente conocido. Los Ayala eran un rama derivada de un antiguo linaje oriundo de los valles atlánticos de Álava, los Salcedo. Estos Ayala habían salido de la oscuridad al servir a los reyes castellanos, radicando principalmente en Toledo, pero dejando también su impronta en Murcia. A principios del siglo XIV, si no antes, el de Ayala es un linaje centrado en el servicio a la monarquía como mecanismo fundamental de ascensión social. El salto

-
5. Lett, D., “Les règles du jeu matrimonial : regards pragmatiques sur les stratégies des aristocraties des IX^e-XIII^e siècle”, en *Les Stratégies matrimoniales (IX^e-XII^e siècle)*. Turnhout, Brepols Publishers, 2013, pp. 349-361.
 6. Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, en especial, p. 117 y ss. La asignación de ambos patrimonios vinculados la hace Fernán Pérez de Ayala en su testamento firmado en Vitoria el 6 de enero de 1375 (*Ibidem*, pp. 166-167), aunque como después veremos ya se había sustanciado antes.

cualitativo de una posición de enriquecimiento e influencia en la corte se les presenta bajo el reinado de Alfonso XI, cuando el señor de Ayala, Juan Sánchez de Salcedo, muere sin descendencia legítima directa. Es la oportunidad que tienen los Ayala toledanos de sumar a su influencia y riqueza un título señorrial. En fecha indeterminada, posiblemente no mucho después de 1325, el primogénito del linaje, Sancho Pérez de Ayala, se dirigirá al norte para ocupar el señorío. Las dificultades que para ello superaron son bien conocidas: se enfrentaron al pretendiente de los Guevara utilizando sus influencias en la corte, y lucharon en el terreno contra los Murga quienes, a pesar de descender por vía ilegítima, hacían valer su vínculo genealógico directo con el último de los Salcedo. En esta contienda fallecerán los dos aspirantes restantes: Juan Sánchez "Chicubín" de Murga y Sancho Pérez de Ayala, razón por la cual Fernán Pérez de Ayala, segundogénito, alcanzó la titularidad sobre el señorío del norte⁷.

Aunque había obtenido el título señorrial, la contienda había debilitado la posición de Fernán Pérez de Ayala en el territorio. Había fraccionado el patrimonio señorrial, que presumimos escaso dada la pauta de herencia imperante hasta la fecha; hasta tal punto había quedado despatrimonializado el título que la iglesia matriz de la casa de Salcedo, la de Respaldiza, allí donde se habían hecho enterrar los señores de Ayala desde los orígenes legendarios del linaje, no había quedado en manos de los toledanos. Por último, el afianzamiento de Fernán Pérez de Ayala en su señorío pasará por un proceso de pacificación. Esta circunstancia explica la necesidad de Fernán Pérez por legitimarse, algo que conocemos bien a través de diversos testimonios y acciones. Uno de los más expresivos es la redacción de su propia mano del relato genealógico de su linaje, el primero conocido para la Corona de Castilla, en el que, entre otras cosas argumenta los derechos sucesorios de su rama y justifica el

7. Sobre el origen y asentamiento de los Ayala en Álava, véase García, M., “Genealogía de los señores de Ayala”, en *La formación de Álava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982). II Congreso de Estudios Históricos*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1984-1985, pp. 167-179; García Fernández, E., “El linaje del Canciller don Pero López de Ayala”, en *El linaje del Canciller Ayala*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2007, pp. 80-291 y Dacosta, A., “Apuntes acerca de la dimensión castellana de los Ayala durante la Baja Edad Media”, en *La tierra de Ayala. Actas de las Jornadas de Estudios Históricos en conmemoración del 600 Aniversario de la construcción de la Torre de Quejana*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2001, pp. 101-116.

acceso al poder de la misma en la persona de su hermano fallecido y, después, de él mismo⁸. Otro mecanismo poderoso de legitimación es la fundación del monasterio de San Juan de Quejana, que culminó el ambicioso programa arquitectónico que incluía un nuevo solar que legitimara su título y permitiera a su linaje enraizarse en el territorio⁹. También conocemos, aunque estamos aún en proceso de estudio, una calculada política de compras de derechos señoriales, principalmente derechos de patronazgo, como mecanismo —al menos esta es la hipótesis que estamos a punto de verificar— para multiplicar su influencia en la red parroquial de los valles de su influencia¹⁰.

En este contexto, la necesidad de establecer alianzas ventajosas era fundamental para el asentamiento y consolidación del linaje en el señorío recién adquirido. Por eso, a diferencia de otros linajes de noble estirpe, a pesar de haber fundado un monasterio femenino en su solar¹¹, los Ayala no utilizaron las instituciones monásticas para recluir a sus hijas (tampoco

-
8. Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*; Dacosta, A., “Memoria linajística, legitimación dinástica y justificación personal en *El libro del linaje de los Señores de Ayala y sus continuaciones*”, en *Legitimação e linhagem na Idade Média peninsular. Homenagem a d. Pedro, conde de Barcelos*, Oporto, Estratégias Criativas, 2011, pp. 81-97; y Dacosta, A., “Mecanismos y articulaciones discursivas”.
 9. Portilla, M., *Quejana, solar de los Ayala*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1983, pp. 10-24. Lahoz, M.^a L., “De palacios y panteones. El conjunto monumental de Quejana: imagen visual de los Ayala”, en *Exposición Canciller Ayala: del 18 de abril al 26 de julio de 2007*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2007, pp. 46-56.
 10. Un avance en: Dacosta, A. y Lema Pueyo, J. Á., “Del documento al archivo: estrategias de edición en la reconstrucción de una historia del siglo XIV”, en *A quinientos años de la Políglota: el proyecto humanístico de Cisneros: fuentes documentales y líneas de investigación*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 2015, pp. 287-305.
 11. Las características de los monasterios fundados por la nobleza pueden observarse en Atienza López, Á., *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 189-193 y en Graña Cid, M.^a M., *Religiosas y ciudades. La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII-XVI)*, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, pp. 126-131. Un ejemplo de cenobio empleado para el ingreso de las hijas de familias importantes es el de Santo Domingo el Real de Toledo, estudiado por Barrios Sotos, J. L., *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1597)*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos / Diputación Provincial de Toledo, 1997. Por cierto, una de las más importantes prioras de este convento fue doña Teresa de Ayala (1353-1424) sobre la que los Ayala construyen una de las más interesantes narrativas familiares (véase Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, pp. 105-106).

a sus hijos), y todas ellas contrajeron nupcias con diversos señores castellanos¹². Creemos que esta política ya se venía desarrollando en el seno del linaje de Ayala en su etapa toledana. En la generación anterior a Fernán Pérez de Ayala, esto es la de Pedro López de Ayala, quien llegaría a ser adelantado mayor del reino de Murcia, ya se detecta la pauta de alianza con linajes como el de Guevara o Rojas, con pequeños señoríos en la región vasco-cantábrica y derechos señoriales de behetría en la primitiva Castilla, aunque la línea de la que desciende el Canciller lo haga por vía materna de los Barroso, un linaje de origen portugués radicado, como los Ayala, en Toledo. En esta pauta, creemos que muy evidente, se inscribe el enlace de Fernán Pérez de Ayala con Elvira Álvarez de Ceballos, heredera de un pequeño señorío —en realidad, más bien, una serie de derechos señoriales— sobre los valles occidentales de la actual región de Cantabria.

2. ELVIRA ÁLVAREZ DE CEBALLOS, TITULAR DE SEÑORÍO

El relato genealógico elaborado por el Canciller Ayala nos presenta a esta dama como *fija primera de don Díaz Gutiérrez de Cevallos, que fuera almirante maior de la mar a merced del rey don Fernando, padre del noble rey don Alfonso, e de doña Juana García Carrillo*¹³. Fue dama de Leonor de Castilla, reina consorte de Aragón entre los años 1329 y 1336, y bajo su amparo, en su Corte, contrajo matrimonio con Fernán Pérez de Ayala¹⁴. A la muerte de su hermano, también llamado Diego Gutiérrez, heredó el señorío de la Casa de Ceballos en Asturias, Escalante, Trasmiera y Liébana, que había ampliado su padre y que heredaría y gobernaría su hija mayor, Mencía de Ayala. No obstante, hasta el final de su vida (1370) no disfrutó

12. Paz Moro, A., “Una mirada a la nobleza alavesa bajomedieval a través de las fuentes monásticas de Barría y Quejana”, en *Humanismo cristiano y Reforma protestante (1517-2017)*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 2018, pp. 373-374 y *San Juan de Quejana, un monasterio familiar de dominicas en el valle alavés de Ayala (1378-1525). Sus vínculos con el linaje de Ayala*, Bilbao, EHU Press, 2017, pp. 88-92.

13. Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, pp. 156-157.

14. Así lo refleja el propio Fernán Pérez en la carta de fundación del monasterio de San Juan de Quejana: *les encorriendo las ánimas de los señores de quien yo ove merçed: primeramente, el ánima de la reyna de Aragón, doña Leonor (...), que casé en su casa con doña Elvira, mi muger*. Paz Moro, A., *Colección documental del monasterio de San Juan de Quejana (Álava, 1332-1525)*, Bilbao, EHU Press, 2017, doc. 9, p. 84.

de un señorío pleno, cuando Enrique II otorgó a su esposo, Fernán Pérez de Ayala, la justicia civil y criminal sobre el valle de Valdáliga¹⁵.

CUADRO. SEÑORÍO DE CEBALLOS BAJO MENCÍA DE AYALA, HIJA DE FERNÁN PÉREZ Y ELVIRA DE CEBALLOS

| Torre y casa fuerte | Justicia | Vasallos | Iglesias | Molinos | Rentas | Here- dades | Salinas | Montes | Ferre- rías |
|---------------------------------|----------|----------|----------|---------|--------|----------------|---------|--------|-----------------|
| Escalante | x | x | x | x | x | | | | |
| Rucandio | | | | | | x | | | |
| Tahalú | | | | | | x | | | |
| Pontejos | | | | | | x | | | |
| Gajano | | | | | | x | | | |
| San Salvador de Socabarga | | | | | | x | | | |
| Langre | | | | | | x | | | |
| Hoz de Anero | | | | | | x | | | |
| Arce y Oruña | x | | | | x | | | x | |
| Asturias de Santillana | x | | x | | x | x | x | x | x |
| Valdáliga | x | x | x | x | | x | | x | |
| Rionansa | | | x | | | x | x | | |
| Valle de Poblaciones | | | | | | | | | |
| Asturias de Oviedo | | | | | | | | | |
| Liébana- Pernía | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | Sin especificar |

Fuente: Testamento de Beltrán de Guevara (1441), copia simple conservada en ARChV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), 2605,1, f. CXLIIIv.º-CLIIv.º.

Uno de los aspectos más destacados de esta mujer fue su participación en la ambiciosa obra arquitectónica que su marido había proyectado en el solar de Quejana. Ella fue la impulsora de la institución del monasterio de monjas dominicas de San Juan de Quejana, cuyo proceso fundacional se inició tras su muerte, en 1372, y se prolongó hasta 1378¹⁶:

15. Fue una concesión en calidad de esposo, pues fue doña Elvira quien se intituló como señora de Caviedes, Treceño y Valdáliga. Baró Pazos, J., Estrada Sánchez, M. y Pereda Herrera, M., *Historia de la villa de Treceño*, Santander, Universidad de Cantabria, 2018, p. 30.

16. El proceso fundacional del monasterio de San Juan de Quejana se encuentra descrito en Paz Moro, A., *San Juan de Quejana*, pp. 52-70.

Sepan quantos esta carta vieren cómmo yo, Fernán Perez de Ayala, frayle de la horden de los Predicadores, porque el tiempo que yo hera casado con doña Elvira de Ceballos, que Dios perdone, avíamos acordado yo y ella de hedificar un monesterio de dueñas predicatoras en el nuestro monesterio de Quexana por servicio de Dios¹⁷.

La edificación del convento culminó la obra proyectada por Fernán Pérez en Quejana. El conjunto monumental que albergó el solar de Quejana se alzó como la imagen visual del poder linajudo, encarnado por las dos representaciones del poder señorial: el civil, manifiesto en su palacio; y el eclesiástico, simbolizado por el cenobio¹⁸. Además, la fundación del monasterio de Quejana permitía el ensalzamiento del linaje posibilitando la exposición de los símbolos propios del linaje (los escudos), garantizando su preeminencia durante el culto y, más importante aún si cabe, facilitando la creación de un panteón familiar que garantizara la salvación de los allí enterrados y exaltara, al mismo tiempo, la memoria del linaje¹⁹. Por tanto, la participación de Elvira Álvarez de Ceballos en su edificación certifica su implicación en el proceso de legitimación y arraigo del linaje en el territorio alavés.

3. MENCÍA DE AYALA, LA TÁCTICA DE LA ALIANZA

Mencía de Ayala fue una de las hermanas del Canciller. Contrajo matrimonio con Beltrán Vélez de Guevara, señor de Oñate²⁰. La im-

17. Paz Moro, A., *Colección documental del monasterio de San Juan de Quejana*, doc. 9, p. 82. Las damas nobles protagonizaron o impulsaron la fundación de una importante cantidad de centros femeninos mendicantes, aunque con preferencia por las clarisas, como refleja Beceiro Pita, I., “Los conventos de clarisas y sus patronas. Medina de Pomar, Palencia y Calabazanos”, *Sémata. Ciencias Sociales e Humanidades*, 26, 2014, pp. 319-341.

18. Paz Moro, A., *San Juan de Quejana*, p. 66. Una explicación detallada sobre la vinculación que se crea entre la nobleza y las órdenes mendicantes en Castilla puede consultarse en Beceiro Pita, I., “La nobleza y las órdenes mendicantes en Castilla (1350-1530)”, en *Poder, piedad y devoción. Castilla y su entorno. Siglos XII-XV*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 319-358.

19. Paz Moro, A., *San Juan de Quejana*, pp. 51-52.

20. Es un linaje con el que las Ayala se han unido tradicionalmente, cada dos generaciones aproximadamente. El precedente al de Mencía de Ayala fue el enlace entre Beltrán Ibáñez de Guevara y Elvira Sánchez de Ayala, hermana del abuelo del Canciller; mientras que el que le siguió fue el protagonizado por una de las nietas del Canciller, Constanza de

portancia de esta dama radica en ser beneficiaria del señorío que había pertenecido a su madre, concesión que efectuó Fernán Pérez de Ayala en su testamento otorgado en Vitoria el 6 de enero de 1375, por la que se le concedieron los bienes pertenecientes a la casa de Ceballos en Asturias, Escalante, Trasmiera y Liébana²¹. Previamente, Fernán Pérez había instituido mayorago en favor de su primogénito, Pedro López de Ayala, en diciembre de 1373, dejando fuera el patrimonio que había pertenecido a su esposa, Elvira de Ceballos. Estos últimos, en un momento indeterminado de 1374, si no en el mismo año de 1373, quedarán vinculados en la persona de Mencía de Ayala quien se convirtió en beneficiaria del primer mayorazgo documentado en Castilla.

A este respecto, poco a poco vamos confirmando la hipótesis que formulamos en su momento: se constituyeron ambos mayorazgos para evitar posibles reclamaciones por parte de aquella y su esposo, Beltrán Vélez de Guevara, señor de Oñate. Y esto debió ser así por dos razones o, incluso, por la combinación de ambas: el hijo primero de Fernán Pérez y Elvira de Ceballos no fue Pedro López, sino su hermana Mencía, lo cual le otorgaba potenciales derechos de primogenitura al menos sobre el patrimonio materno, toda vez que dicho patrimonio había llegado al linaje precisamente por vía femenina. La otra circunstancia, que no es excluyente, es buscar a través de esta fórmula una avenencia con la Casa de Guevara, en su momento candidata al señorío de Ayala que, quizá, por la circunstancia anterior, encontraba un nuevo argumento para legitimar sus viejos derechos. Sea como fuere, en el testamento de Fernán Pérez de Ayala queda claro que son dos los mayorazgos creados, uno para Mencía y el otro, centrado en el señorío de Ayala, para el futuro Canciller²².

Ayala, la hija de Fernán Pérez, que se casó con Pedro Vélez de Guevara, nieto a su vez de Mencía de Ayala y de Beltrán Vélez de Guevara. Dacosta, A., *El "Libro del linaje de los Señores de Ayala"*, pp. 223 y 234 y Paz Moro, A., *San Juan de Quejana*, pp. 42 y 92.

21. Una copia de dicho testamento puede consultarse en Dacosta, A., *El "Libro del linaje de los Señores de Ayala"*, pp. 165-169.
22. De la escritura de mayorazgo de Fernán Pérez de Ayala a su hijo Pedro López se conservan al menos tres copias del documento original que, al parecer, se ordenó en La Puebla del Arganzón un 12 de diciembre de 1373 (Archivo Histórico de la Nobleza, FRIAS,CP.532,D.9 y FRIAS,C.838,D.1, y en una de las copias de las *Pruebas de la Casa de Haro*, de Luis de Salazar y Castro, ms. de la Real Academia de la Historia, signatura: 9/285, fo 225 y 226. Este último manuscrito, en su fo 226 r y v, incluye

La transmisión de estos bienes en favor de una mujer —resumidos en la tabla que incluímos en la sección anterior— supuso una pérdida patrimonial para el linaje al quedar integrados en las posesiones de la familia con quien esta enlazó. Su matrimonio con un Guevara no es una cuestión baladí. Como decíamos, los Ayala y los Guevara se habían enfrentado durante el primer tercio del siglo XIV por la titularidad sobre el valle de Ayala. Ambos linajes gozaban de los mismos derechos sucesorios, que se remontaban a un ancestro común, María Sánchez de Salcedo, y recurrieron al juicio del monarca Alfonso XI para dirimir la contienda. El fallo fue favorable a los Ayala y las aspiraciones de los Guevara quedaron invalidadas aunque, como sugeríamos, quizás no olvidadas²³. Aquí entra, a nuestro juicio, la lógica de la concesión del mayorazgo a Mencía.

A pesar de ello, este patrimonio no se integró en el mayorazgo principal de los Guevara, al menos no durante la vida de Mencía de Ayala. Ella fue quien, en la práctica, ejerció los derechos jurisdiccionales sobre el territorio y la encargada de nombrar heredero²⁴. Las ordenanzas que ella misma aprobó para el gobierno de Escalante, en las que se recogía el uso y costumbre de la villa, la designan como *sennora d'Escalante*²⁵. A su

también la confirmación dada en Burgos por Enrique II el 6 de julio de 1375, del cual también hay copia en el Archivo de la Noblesza, FRIAS,C.838,D.4). Las fechas encajan ya que conocemos un documento de retrocesión de algunos bienes cedidos apenas dos meses antes en mayorazgo fechado el 15 de febrero de 1374 (Paz Moro, A. *Colección documental del monasterio de San Juan de Quejana*, doc. 5).

23. Dacosta, A., *El "Libro del linaje de los Señores de Ayala"*, pp. 125-127.
24. Un breve resumen sobre la progresiva adquisición de este patrimonio y su jurisdicción se puede consultar en Baró Pazos, J. et alii, *Historia de la villa de Treceño*, pp. 29-31.
25. ARChV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), 2606,1, f. 13v.^o-16v.^o. Ordenanzas de Escalante, elaboradas en 1390. Forman parte de la documentación probatoria presentada en el largo litigio incoado por el concejo y vecinos de Escalante contra su señor, Ladrón de Guevara, el nieto de doña Mencía, a fines del siglo XV y principios del XVI. Están pendiente un estudio comparado y sistemático de los ordenamientos jurídicos medievales vascos, perspectiva ya apuntada por Luis Miguel Díez de Salazar (“Fueros de Ferrerías de Cantabria, Vizcaya, Álava y Guipúzcoa”, *Anuario de historia del derecho español*, nº 59, 1989, pp. 597-632). En este sentido, no sería sorprendente encontrar paralelismos entre las aludidas ordenanzas de doña Mencía y el Fuenro de Ayala, ordenado por su padre Fernán Pérez en 1373 y que está esperando una renovada edición crítica y comparada (la existente, a cargo de L. Ma de Uriarte data de 1912, aunque exista una reedición más reciente: *El Fuenro de Ayala*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1974). Quizá deba señalarse que la particularidad jurídica del fuenro de Ayala es

muerte, transmitió el señorío de la casa de Ceballos a su segundoogénito, Beltrán de Guevara, quien amplió estas posesiones e instituyó un mayoralzgo a favor de su hijo mayor, Ladrón de Guevara, en su testamento del año 1441²⁶. Queda revelado, pues, que Mencía de Ayala no es una mera transmisora de derechos, sino la persona que “ejerce la capacidad legal de vincular, poseer, transmitir y decidir sobre sus bienes raíces y muebles”²⁷.

4. LEONOR DE GUZMÁN: LA ESPOSA Y LA JURISDICCIÓN

En este punto presentamos a otra mujer que se integró en el linaje de Ayala por matrimonio, Leonor de Guzmán. Leonor fue la esposa del canciller Pedro López de Ayala; había nacido del enlace entre Pedro Suárez de Toledo, camarero mayor del rey, y María Ramírez de Guzmán, esto es, de completa procedencia toledana. Una de sus hermanas, Teresa, se desposó a su vez con el hermano menor del Canciller, Diego López. Este doble enlace ejemplifica a la perfección la política matrimonial de Fernán Pérez de Ayala, que casó a la gran mayoría de sus once hijos con familias cortesanas asentadas en Toledo o en el centro peninsular.

Esta realidad responde necesariamente al origen toledano del fundador del linaje. Fernán Pérez de Ayala y sus antepasados, con especial mención a su padre, Pedro López de Ayala, se asentaron en Toledo y Murcia, donde desempeñaron varios cargos: algunos temporales, como el adelantamiento mayor de Murcia, y otros, vitalicios, como la alcaldía mayor del reino de Toledo, que acabó por convertirse en un monopolio de los Ayala²⁸. Además, Fernán Pérez mantuvo un conjunto de

la absoluta libertad de disposición de los bienes a la hora de testar (Galíndez, J. de, *La Tierra de Ayala y su Fuenro*, Buenos Aires, Ekin, 1957).

26. *por quanto donna Mencia de Ayala, su madre e sennora de la dicha puebla, a quien Dios dé santo parayso, hera fynada, e en su vida e despues, a tiempo de su finamiento, la dicha sennora lo estableciera e hordenara por su legítimo heredero de la dicha puebla de Escalante.* ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), 2604,1, f. 132r.^o-133r.^o. Testamento de Beltrán de Guevara, inserto en el pleito que enfrentó al concejo y vecinos de Escalante contra su señor, Ladrón de Guevara.
27. Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, p. 101.
28. Dacosta, A., *Apuntes acerca de la dimensión castellana*, pp. 101-103; Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, pp. 108-112; García Fernández, E., *El linaje del Canciller*, pp. 104-114.

posesiones en esta región. Por eso, tras su traslado a Álava, alejado de sus propiedades en el centro peninsular, requirió tejer una tupida red de relaciones que protegiese sus intereses en ese espacio y le permitiese vincular el territorio del que procedía con el que gobernaba en Álava. Alcanzó ese objetivo con el matrimonio de sus descendientes.

Entre las acciones más reseñables de Leonor de Guzmán destaca su labor al frente del señorío durante las múltiples ausencias del Canciller Ayala, bien por sus gestiones diplomáticas representando a la monarquía castellana (y también a la francesa), así como por su participación en las contiendas bélicas que acabaron con él en prisión en dos ocasiones²⁹. Su ausencia más significativa se relaciona con su cautiverio tras la batalla de Aljubarrota (1385), que le mantuvo preso durante dos años y medio, hasta que fue liberado por mediación de su esposa y otros nobles a cambio de 30.000 doblas de oro³⁰.

Además de asumir la administración patrimonial, hay razones para sospechar de su participación en la decoración de la capilla ordenada erigir por su esposo en el solar de Quejana, anexa al monasterio de San Juan, en la que ubicaron sus sepulcros y se inhumó el Canciller³¹.

Leonor de Guzmán sobrevivió varios años a su esposo y, durante ese periodo, abandonó el solar de Quejana y residió, al menos temporalmente, en la fortaleza de Morillas. Desde ese lugar, actuó como tutora de su nieta María de Mendoza, hija de su hija Mayor de Ayala y de Ruy Díaz de Mendoza, quien murió en 1404 dejando como heredera a su primogénita María, todavía menor de edad. Las responsabilidades asociadas a esta tutoría conllevaban la supervisión del patrimonio y rentas

29. Dacosta, A., *Apuntes acerca de la dimensión castellana*, pp. 104-105 y García, M., “Biografía del Canciller Ayala”, en *La figura del Canciller Ayala*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2007, pp. 8-21.

30. El relato genealógico encargado por el mariscal Garci López de Ayala refleja la asunción de esa labor durante el cautiverio de Pedro López de Ayala: *estando allá preso, labró su muger la casa fuerte en Baracaldo. E estorváronlo algunos vizcaínos, señaladamente el solar de Butrón e de Múxicia; vinieron en ayuda de doña Leonor los de Avendaño e todos los de Gamboa*. Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, p. 185.

31. Melero Moneo, M.^a L., “Retablo y frontal del convento de San Juan de Quejana de Álava (1396)”, *Locus Amoenus*, 5, 2000, pp. 47-51.

del señorío que había heredado su nieta³². Además, asumió el pago de la dote prometida para las primeras nupcias de doña María con Diego García de Toledo, que no llegaron a consumarse, pero que ascendieron a 2.000 florines de oro, 20.000 maravedís en ajuar y otros 25.000 que prometió Pedro López de Ayala en su testamento para ayuda de su casamiento³³. Su participación en la curaduría de su nieta y en la supervisión de su patrimonio son atribuciones indicativas de su valía como gestora patrimonial y de su reconocido prestigio como viuda de elevada posición social, situando a Leonor de Guzmán en figura referencial de su descendencia vinculada a los Hurtado de Mendoza, uno de los linajes con mayor proyección en el reino a principios del siglo XV.

Estas tres mujeres —madre, hermana y esposa— presentan un perfil poderoso e influyente. Fueron mujeres con prestigio que alcanzaron ciertas cotas de poder, asumiendo, por un lado, la gestión patrimonial y el gobierno del señorío ante la ausencia de sus cónyuges, pero también ejerciendo plenos poderes jurisdiccionales y dominicales en sus propios señoríos³⁴. Además, en el caso de Elvira y Leonor, apreciamos su contribu-

32. A ella acudió a rendir cuentas, en 1412, el encargado de registrar la contabilidad del señorío, véase Paz Moro, A., García Gómez, I., Fernández de Larrea, J.A., Dacosta, A., García-Zúñiga, M., Lema Pueyo, J.Á., Munita Loinaz, J.A., y Díaz de Durana, J.R. “*Por mandado de mi sennora*” *María de Mendoza y su señorío sobre Mártioda y los Huetos a fines de la Edad Media. Nuevos textos para el estudio de la sociedad alavesa (1332-1511)*. Bilbao, EHU Press, 2019.

33. *Ibidem*, doc. 5.

34. En este contexto, creemos que son el preludio de un grupo de mujeres del linaje que alcanzaron importantes cotas de poder durante el siglo XV. Destacan María Sarmiento, la nuera de Leonor de Guzmán, cuyo prestigio social y poder queda de manifiesto en las sentencias arbitrales que dictó, y en los derechos señoriales que su esposo le cedió en vida sobre Morillas (recordemos que es el lugar en el que residió Leonor de Guzmán durante su viudez) y el valle de Cuartango —Paz Moro, A., *Colección documental del monasterio de San Juan de Quejana*, doc. 30, pp. 130-144 y RAH, Col. Salazar y Castro, D-10, fol. 258—. Su homónima María Sarmiento que, al enviudar del mariscal Garcí López de Ayala, heredó los derechos señoriales sobre ese mismo espacio de forma vitalicia —Paz Moro, A., *Colección documental del monasterio de San Juan de Quejana*, doc. 49, p. 256—. En última instancia, citaremos dos de sus nietas: María de Mendoza, que gobernó el señorío de los Hurtado de Mendoza en Mártioda y los Huetos y fue una dama de influencia notable en la ciudad de Vitoria a mediados del siglo XV —Paz Moro, A. *et alii*, “*Por mandado de mi sennora*”—; y Constanza de Ayala, la esposa de Pedro Vélez de Guevara, que quedó viuda joven y tuvo que luchar contra quienes pretendían usurpar los derechos señoriales de sus hijos en el condado de Oñate —Ayerber Iribar, M.ª R., *Historia del Condado de Oñate y Señorío de los Guevara (siglos XI-XVI). Aportación al*

ción en el engrandecimiento del linaje, participando activamente en los proyectos arquitectónicos programados por Fernán Pérez y Pedro López de Ayala en Quejana, la sede señorial erigida *ex novo* después de 1332.

En este contexto, sus lugares de descanso eterno también reflejan ese empoderamiento. Elvira Álvarez de Ceballos murió antes que su marido y se sepultó en Quejana, lo que es una evidencia más de su implicación en el proyecto de legitimación y arraigo de su esposo en el territorio ayalés. Sin embargo, Leonor de Guzmán declinó inhumarse en Quejana junto a su esposo en el sepulcro que el Canciller había encargado para ambos³⁵. Esta decisión pudo estar motivada por el gran prestigio, reconocimiento e independencia que alcanzó durante su viudez, incluyendo la gestión de los derechos señoriales de su nieta. Esa independencia nos lleva a pensar que optó por un enterramiento alejado del de su esposo³⁶, quizá en Vitoria, más cerca de su nieta María de Mendoza, aunque el lugar en el que decidió enterrarse es aún hoy una incógnita³⁷.

estudio del régimen señorrial de Castilla. Estudio, San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1985, vol. 1, pp. 174-178.

35. Esta elección no es distintiva de esta dama, pues era costumbre que las mujeres nobles se enterrasen junto a miembros de su linaje. Beceiro Pita, I., *La nobleza y las órdenes mendicantes*, p. 322.
36. Lahoz, M.^a L., “Promoción y mecenazgo nobiliar en el gótico en Álava”, *Sancho el Sabio. Revista de cultura e investigación vasca*, 7, 1997, p. 307.
37. Existe una lápida que informa acerca de su enterramiento en el convento de San Francisco de Vitoria: *Aquí yace la generosa señora doña Leonor de Guzman y Mendoza. Mujer que fue de don Pedro Lopez de Ayala, señor de la casa de Ayala, y abuela de doña Maria de Mendoza, señora de la casa de Martioda: Murio en el año de M. CCCC.XLVIII.* La fecha inserta en esta transcripción, tomada de *Idem*, que a su vez la ha transcrita de la imagen incorporada en la *Guía de forasteros de Vitoria*, y también indicada en el *Diccionario Geográfico-Histórico de España*, p. 476, resulta controvertida por la falta de consenso entre los autores que han observado dicha lápida: Landázuri, J. J., *Historia civil, eclesiástica, política y legislativa de la M. N. y M. L. ciudad de Vitoria. Sus privilegios, esenciones, franquezas, y libertades, deducidas de memorias y documentos auténticos*, Madrid, Imprenta de Don Pedro Marín, 1780, p. 233 cita el año JV CCCC, aunque esto sugiere que habría omitido la parte final del epitafio; el manuscrito 9/256, f. 214, del siglo XVIII, conservado en la Real Academia de la Historia (RAH), señala el año 1498; y finalmente, el índice de la Col. Salazar y Castro de la RAH menciona el año 1458. En cualquier caso, son fechas tardías y es posible que la citada Leonor de Guzman y Mendoza sea en verdad su nieta, la hermana de María de Mendoza, hija de Mayor de Ayala y Ruy Díaz de Mendoza.

5. ESTRATEGIAS LINAJÍSTICAS DE ALIANZA: LA PROYECCIÓN DE LOS AYALA A TRAVÉS DE LAS HIJAS DEL CANCELLER

La política matrimonial que los grandes linajes proyectaban, tanto para sus hijas como para sus hijos varones, era un elemento fundamental para afianzar su posición, garantizar su prestigio y promover su ascenso social. En este contexto, el linaje de Ayala no fue una excepción. Aunque a rasgos generales la política matrimonial de los Ayala les llevó a enlazar con linajes de su misma posición social en cada generación, el buen hacer de sus cabezas de linaje y su vocación de servicio para con la Corona garantizaron su ascenso social a través de diversas recompensas, entre ellas la obtención de títulos nobiliarios y oficios de prestigio y poder en la Corte. Sin embargo, a la consolidación de este ascenso también contribuyó una calculada política matrimonial que emparentó a los Ayala con importantes linajes del reino castellano³⁸ y permitió a las ramas secundarias beneficiarse de todo ello.

La política matrimonial de Pedro López de Ayala es un buen ejemplo del éxito de esta práctica en el seno del linaje de Ayala. Los matrimonios concertados por el Canciller, fundamentalmente, persiguieron dos objetivos: por un lado, reforzar la posición de su linaje en los territorios en los que tenía sus posesiones (Álava y Toledo); y, por otro, ampliar su ámbito de influencia al sur de Castilla, al espacio fronterizo con el reino de Granada.

En primer lugar, casó a sus dos únicos hijos y herederos, pues instituyó dos mayorazgos: el del primogénito estuvo integrado por las posesiones y títulos norteños (señorío de Ayala, merindad de Guipúzcoa), mientras que el del segundogénito, por las propiedades y títulos ostentados en Toledo y su jurisdicción (alcaldía mayor del reino de Toledo), con dos linajes prestigiosos de cada uno de esos territorios. Fernán Pérez de Ayala (el primogénito) se casó con María Sarmiento, hija de Diego

38. Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, p. 130. En este sentido, obviando el rápido ascenso del linaje en Toledo (alcanzaron el señorío y condado de Fuensalida en apenas dos generaciones), consideramos un ejemplo para el territorio alavés, la obtención del condado de Salvatierra a favor de Pedro de Ayala (tataranieto del Canciller que cayó en desgracia por su participación en el bando comunero durante las Comunidades), y el matrimonio de sus hermanas con un Acuña (conde de Valencia de Don Juan), un Fonseca (señor de Coca y Alaejos y contador mayor del reino) y un Salazar (preboste de Portugalete).

Gómez de Sarmiento, I señor de Salinas, y de Leonor de Castilla³⁹. Su hijo homónimo contrajo matrimonio con Elvira de Castañeda, una rica heredera de familias con intereses en Palencia y Toledo⁴⁰. La decisión del Canciller de instituir dos mayorazgos fue su respuesta a la problemática que amenazaba a la nobleza, la dispersión patrimonial, de la que fue consciente cuando su padre accedió al señorío ayalés y tuvo que emprender una ambiciosa política de compras para obtener un señorío fuerte y extenso.

Completó este primer objetivo enlazando a dos de sus hijas con linajes destacados de estos territorios: Mayor de Ayala con Ruy Díaz de Mendoza, señor de Mártioda y los Huetos (padres de la citada María de Mendoza); y Sancha Fernández de Ayala, en segundas nupcias, con Ruy González de Castañeda, señor de Fuentidueña⁴¹. Nos parece importante reseñar en este punto el proceso de segregación de las hijas de los mecanismos de sucesión y la aparición de fórmulas de compensación mediante la monetarización de la dote. Este proceso se aprecia claramente a finales del siglo XIV y nos parece relevante que se produzca al tiempo que las mujeres nobles pierden libertad y autonomías⁴². Una de las ventajas del linaje de Ayala, además de su amplitud en términos genealógicos, es que nos permite seguir este proceso a lo largo de los dos últimos siglos medievales. En relación a lo anterior, la nueva posición de la mujer en su linaje paterno tendrá su manifestación más contundente a fines del siglo XV, con los numerosos conflictos que mantuvo el conde de Salvatierra, Pedro de Ayala, con sus hermanas, pues a él correspondía garantizarles un adecuado enlace tras el deceso de su padre⁴³.

39. Para tener un conocimiento detallado sobre los Sarmiento alaveses, véase Urcelay Gaona, H., *Los Sarmiento, condes de Salinas: orígenes y elevación de una nueva clase señorial. Siglos XII-XVI*. Bilbao, EHU Press, 2009.

40. Dacosta, A., *Apuntes acerca de la dimensión*, p. 111.

41. Dacosta, A., *El ‘Libro del linaje de los Señores de Ayala’*, p. 233.

42. García Fernández, M., “Las Sarmiento: mujeres con poder en la Edad Media”, en *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Almudayna, 2011, p. 137 y Guerrero Navarrete, Y., “Testamentos de mujeres: una fuente para el análisis de las estrategias familiares y de las redes de poder formal e informal de la nobleza castellana”, *Studia Historica*, 34, 2016, p. 100.

43. El ejemplo más destacado es el de la dote de María de Ayala, casada con Enrique de Acuña, conde de Valencia de Don Juan, que ascendió a cuatro millones de maravedís, de

Volviendo al Canciller, además de afianzarse en Álava y Toledo, buscaba ampliar su ámbito de influencia en el sur peninsular. Por ello, optó por los casamientos de dos de sus hijas: María Ramírez enlazó con Pedro Ponce de León, señor de Marchena y conde de Arcos, y Elvira Álvarez de Ayala, la hija mayor, contrajo matrimonio con Álvar Pérez de Guzmán, señor de Olvera y Gibraleón⁴⁴. Este señor murió joven, dejando a Elvira Álvarez viuda y a cargo de un señorío que administró y gobernó durante la minoridad de sus hijas⁴⁵. En 1407, su primogénita, Isabel Pérez de Guzmán, se casó con Pedro de Estuñiga y su madre procedió a la repartición del señorío entre sus hijas. Las villas de Gibraleón y Villalva de Alcor quedaron en poder de doña Isabel⁴⁶, mientras que Olvera formó parte de su dote, por lo que Pedro de Estuñiga obtuvo plenos poderes para regirla en nombre de su esposa⁴⁷.

Esta diversificación se correspondería con lo que denominamos en su momento la “dimensión castellana de los Ayala”, implicando la preferencia por linajes ajenos a los actuales territorios vascos. Esta política lastraría más adelante la influencia local de los Ayala en comparación con otras casas nobiliarias de territorios limítrofes como los Velasco o Mendoza⁴⁸.

6. A MODO DE CONCLUSIÓN: ENTRE LA LÓGICA DE LA SUBORDINACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO FEMENINO

Las estrategias matrimoniales de los linajes nobles en la Baja Edad Media estaban dirigidas a afianzar su posición y promover su ascenso

los cuales, millón y medio debían proceder del patrimonio familiar —ARChV, Registro de Ejecutorias, C. 241,9—.

44. Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, p. 233.

45. La carta de casamiento que negoció Elvira Álvarez para su primogénita, en junio de 1395, sugiere que Álvar Pérez ya habría fallecido en esta fecha. Se conservan dos copias de la misma: AHN, Nobleza, Osuna, C. 98, D. 1 e *Ibidem*, C. 339, D. 33.

46. Se conserva un traslado de la toma de posesión de los recién casados tras la renuncia de Elvira Álvarez de Ayala, y el pleito homenaje realizado a Isabel de Guzmán *por sennora de la dicha villa y a Pedro de Estuñiga como su marido de la dicha nuestra sennora donna Ysabel*, en septiembre de 1407. *Ibidem*, C. 317, D. 6.

47. *Ibidem*, C. 296, D. 92.

48. Dacosta, A., *Apuntes acerca de la dimensión*, p. 107.

social con el enlace de sus descendientes con casas que disfrutaban de una riqueza y estatus similares. En el caso de los Ayala, son un reflejo de la evolución del linaje, así como de sus intereses y contingencias en variados contextos. Esta dinámica conllevaba un serio problema de dispersión patrimonial, a consecuencia de lo cual surgió la figura jurídica del mayorazgo, elemento central en el desarrollo de las políticas matrimoniales de este linaje, pues tanto los beneficiarios como los excluidos de esos mayorazgos son indicativos de los intereses que movían al cabeza de linaje. Además de afrontar esta problemática, el linaje de Ayala se enfrentaba a unas dificultades propias por su reciente y convulso acceso al señorío del valle de Ayala. Por tanto, su evolución refleja un proceso de asentamiento, enraizamiento y consolidación de la línea principal del linaje en territorio alavés, así como un vertiginoso ascenso social de la línea asentada en Toledo.

El proceso de asentamiento se desarrolló, principalmente, durante el gobierno del instaurador de la estirpe, Fernán Pérez de Ayala, cuya meta vital tenía el objetivo de radicarse en el territorio del cual procedía el linaje, en los valles atlánticos de Álava. Para ello se apoyó en un ventajoso matrimonio con una heredera de un territorio vecino, Elvira de Ceballos. Además de pacificar el territorio heredado, Fernán Pérez de Ayala demostró una extraordinaria capacidad para fortalecer su influencia política en el ámbito vasco y castellano-viejo al servicio de Alfonso XI y Pedro I. Supo transformar el enfrentamiento con los Guevara en una alianza, y pudo conservar intactas las posesiones toledanas heredadas de sus padres. Estos objetivos se reflejan en las alianzas que teje a través del matrimonio de sus hijos, vinculando a su primogénito varón —Pedro López— con Toledo, y a la mayor de sus hijos —Mencía— con la única casa nobiliaria poseedora de categoría señorial en el territorio, los Guevara. De ahí el carácter pionero de la dotación de mayorazgos para los hijos señalados, no desde una creciente lógica de subordinación de la mujer, sino de garantizar la consolidación de lo logrado. Más allá de esto, Fernán Pérez fue un hombre totalmente pragmático, como rezuman todos y cada uno de sus actos. En buena medida, todos sus descendientes directos demostraron esta misma capacidad, incluidas

todas sus hijas quienes, invariablemente, habían alcanzado a través de sus matrimonios la categoría señorial⁴⁹.

En las acciones de su heredero, el famoso diplomático, poeta y cronista Pedro López de Ayala, vemos la replicación del proyecto linajístico de su padre pero la lógica ya es distinta. El Canciller optó por dividir su patrimonio entre sus dos hijos varones, asignando al primogénito el señorío ayalés y reservando las posesiones toledanas para su segundogénito, solventando con la instauración de dos mayorazgos el escollo de la división de su patrimonio y títulos. De este modo, consiguió mantener un patrimonio unido, con un marcado espacio de influencia para cada uno de ellos, y más fácilmente gestionable por su agrupación territorial; y garantizar la posición social y económica de sus dos hijos. Asimismo, garantizó su arraigo en cada territorio casándolos con mujeres integrantes de linajes de gran prestigio en esos lugares, lo que facilitó que cada uno de ellos se consolidara en el territorio que había heredado. Aunque no podemos obviar que en esta política de alianzas todos los hijos, varones y hembras, son peones al servicio de un interés mayor, es evidente que la posición de la mujer se va degradando en la red de poder interna del linaje.

La política matrimonial diseñada por el primogénito del Canciller cambia el foco toledano por Palencia, donde los Ayala ya habían tenido propiedades a mediados del siglo XIV, casando a su hija mayor con Pedro García de Herrera y Rojas, señor de Ampudia y mariscal de Castilla. De este enlace surgiría el brote que revitalizará la rama principal de la Casa de Ayala en el último tercio del siglo XV. En lo relativo, al casamiento de las mujeres, a las que tradicionalmente se les ha asignado un papel garante de esas alianzas, la política matrimonial del Canciller, así como la de su primogénito, sigue una tendencia generalizada hacia la monetarización de la dote, lo que privaba a las mujeres de los resortes de poder de los bienes raíces y de los derechos señoriales que acompañaban a la herencia en tiempos pasados. La causa es bien conocida y tiene que ver con el éxito creciente del mayorazgo como mecanismo de protección del patrimonio del linaje, evitando en principio su dispersión. Tampoco es casual que estos mecanismos vinculados a la herencia y la alianza, como

49. Para orientarse por la maraña genealógica de los Ayala, véanse las genealogías anexas a Dacosta, A., *El “Libro del linaje de los Señores de Ayala”*, pp. 219-236.

son el mayorazgo o los mecanismos de compensación dotales, aparezcan en paralelo a una mayor propensión de estos linajes por recurrir al ingreso de sus descendientes en instituciones monásticas. No obstante, la necesidad de legitimación y arraigo del linaje de Ayala en sus primeros momentos (con Fernán Pérez de Ayala), así como su dimensión castellana (sobre todo con el Canciller) invalidaron esa posibilidad: todos los hijos disponibles se entendieron como efectivos para una estrategia de expansión.

Las mujeres del linaje se convirtieron en pilares fundamentales en la misma. Por un lado, por su rol pasivo en la transmisión de ese patrimonio, pues no intervenían necesariamente en su gestión, sobre todo cuando la línea principal careció de descendencia y fueron sus hijos los que adoptaron el apellido materno y garantizaron la pervivencia del linaje. Es el caso del nieto homónimo del Canciller, que murió sin descendencia en 1463, traspasando su título a su sobrino, el hijo de su hermana María, Garci López de Herrera, que adoptó el apellido materno —Ayala— y por él será conocido cuando sea nombrado mariscal de Castilla; no en vano, será comúnmente conocido como el Mariscal Ayala. Pero también por su importante papel durante sus matrimonios, durante su viudez y, muy especialmente, al margen de sus funciones subalternas como esposas. Aunque en este linaje haya podido haber una menor descendencia masculina o una mayor mortalidad entre los varones del linaje —particularmente llamativa ante la longevidad de las mujeres Ayala—, lo cierto es que, durante toda la Edad Media, vemos a las mujeres Ayala ejercer como señoras, administrando los bienes familiares, disponiendo de autonomía para transmitir ese patrimonio, o asumiendo la tutoría de sus descendientes (hijos e hijas o incluso nietas). En definitiva, convertidas en figuras referenciales que participaron, eso sí, de las estrategias linajudas.

De hecho, en el linaje de Ayala encontramos ejemplos de empoderamiento femenino a lo largo del siglo XIV —hemos visto algunos ejemplos significativos— y, también, a lo largo del siglo XV. Son muchas las mujeres con poder que se integraron en el linaje o nacieron en su seno: Mencía de Ayala, señora de Ceballos por derecho y de Oñate como consorte; María de Mendoza, señora de Mártioda y los Huertos, tutorizada de niña por su abuela Leonor de Guzmán, pero dueña de su destino ulterior hasta el punto de obtener la legitimación regia de un

hijo suyo nacido fuera del matrimonio. En la misma línea están dos damas con el mismo nombre, María Sarmiento: la primera, de ascendencia alavesa, nuera del Canciller; la segunda, de ascendencia gallega, se casaría con el nieto de la anterior, el denominado Mariscal Ayala, llegando a ser señora de Morillas y Cuartango. O Constanza de Ayala, curadora de sus hijos y administradora del señorío de Oñate, caso no muy diferente del de Elvira Álvarez de Ayala, curadora de sus hijas y señora de Gibraleón y Olvera, etc. La participación de estas mujeres en la vida de sus comunidades como promotoras pías o artísticas, les permitía incrementar su presencia pública, les reportó un gran prestigio y reconocimiento social. Esta reputación fue completa, como en el caso de María Sarmiento, nuera del Canciller y de Leonor de Guzmán, a quien el monasterio de Quejana y la villa de Arceniega, con ocasión de un pleito que sostenían, la nombraron en 1432 *árbitra, arbitradora e amigable e componedora de ygualança*⁵⁰. Es el mismo caso de María de Mendoza, aquella niña heredera de señorío a la que la aludida Leonor de Guzmán protegerá; pues bien, en 1448 dos de los hombres más poderosos del territorio, enfrentados por una torre en Vitoria, acudirán a ella como *componedora de paz*⁵¹.

50. Paz Moro, A., *Colección documental del monasterio de San Juan de Quejana*, doc. 30, p. 137.

51. Paz Moro, A. *et alii*, “*Por mandado de mi sennora*”, doc. 15.

ELABORACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS CRÓNICAS DE PEDRO LÓPEZ DE AYALA: VERSIONES Y COPIAS

Covadonga VALDALISO CASANOVA
CHUL – *Universidade de Lisboa*

Han transcurrido más de seis siglos desde que Pedro López de Ayala comenzara a escribir el texto que daría lugar a las crónicas de los reinos de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III de Castilla, y a lo largo de ellos muchas personas —algunas conocidas y otras anónimas— han transcrita, editado, analizado y comentado estos escritos. De todas ellas, probablemente, Jerónimo Zurita es quien más peso ha tenido en su transmisión. Habiendo recibido en 1548 el encargo de redactar lo que acabarían siendo los *Anales de Aragón*, sus investigaciones le llevaron a consultar detenidamente la obra de Ayala, que consideraba “la más grave y más bien ordenada que se ha escrito por los autores de aquellos tiempos”, y a mostrarse muy crítico con las varias ediciones que por entonces existían, pues creía que no se justificaba que hubiese sido —en su opinión— “maltratada y descompuesta [...] por gran descuido y negligencia de los que primero la publicaron y imprimieron con los mismos vicios y yerros”¹. Descontento con los impresos, Zurita analizó

1. Dormer, D. J., *Enmiendas y advertencias a las corónicas de los reyes de Castilla don Pedro, don Enrique el segundo, don Juan el primero y don Enrique el tercero que escribió don Pedro López de Ayala, Chanciller y Alférez mayor de Castilla, Camarero mayor del rey don Juan el primero y Merino mayor de Guipúzcoa, compuestas por Gerónimo Zvrita, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683*, pp. 9-10. El texto del que proceden estas citas fue también publicado en Andrés de Uztarroz, J. F., *Progressos de la Historia del Reyno de*

detenidamente varios manuscritos, muchos de los cuales anotó, y decidió preparar su propia edición, aprobada en 1577 y nunca publicada, pero que serviría de base para la que se imprimaría en 1779². Ese texto, repetidamente reproducido en los siglos XIX y XX, es el más utilizado por los historiadores³. Debido a ello, y a que las ediciones críticas posteriores también tuvieron en cuenta las premisas de Zurita, conviene repasar brevemente sus criterios de edición.

La principal conclusión a la que llegó Jerónimo Zurita fue que el de Ayala era un texto dividido en capítulos que se estructuraban en función de años y reinados. De ese texto existían dos versiones⁴:

Dos relaciones que son muy diferentes, aunque en la substancia del hecho discrepan poco, y en el discurso del proceder, porque la vna, que es la vulgar, de la qual se hallan muchos originales, y acaba en la muerte del Rey D. Iuan el Primero, es mas copiosa, y bien ordenada, y con mas diligencia que la otra que es mas abreviada, que se devió de ordenar primero, y la segunda se pulió mas, y della se quitaron algunas cosas, que estando ya fundada la

Aragón y elogios de Gerónimo Zurita, su primer coronista, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1680, p. 221, y en *Crónicas de los reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III, por Don Pedro López de Ayala Chanciller Mayor de Castilla, con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita, y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno Amírola Caballero de la Orden de Santiago, de la Real Academia de la Historia*, Tomo I, Madrid, Imprenta de Don Antonio Sancha, 1779, pp. xxiii-xxiv. Las primeras ediciones se realizaron en Sevilla (Meynardo Ungut y Estanislao Polono, 1495), Toledo (Remón de Petras, 1526), Sevilla (Juan Cromberger, 1542) y de nuevo Sevilla (Juan Cromberger, 1549). Posteriormente se editó también en Pamplona (Pedro Porralis, 1591). En todos los casos se publicaron los relatos de los reinados de Pedro I, Enrique II y Juan I.

2. Sobre esta edición véanse Campa, M. de la, “Historiografía medieval y Crítica textual: algunas consideraciones editoriales sobre el género cronístico en castellano”, en *Incipit*, 25-26 (2006), pp. 147-178 y Montcher, F., “La correspondencia entre Francisco Cerdá y Rico y Rafael de Floranes. Conversaciones en torno al proyecto de edición de las crónicas de los reyes de Castilla en tiempos de Carlos III”, en *Revista de Historiografía*, 15.VIII (2/2011), pp. 122-135.
3. Fue de nuevo publicado, con algunas alteraciones, en *Crónicas de los reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel. Colección ordenada por don Cayetano Rosell*, Biblioteca de Autores Españoles, tomos I y II, Madrid, M. Ribadeneyra Editor, 1875-1878. Esta edición fue reimpressa en 1953 y el texto en sí publicado de nuevo, total o parcialmente, por Dionisio Ridruejo, Gonzalo Torrente Ballester y José Luis Martín, entre otros.
4. Dormer, D. J., *Enmiendas*, pp. 10-11 y Andrés de Uztarroz, J. F., *Progressos*, p. 221.

sucession del Reyno, parecia que podrian ofender. [...] De esta reducida a la brevedad que digo, se hallan muy pocos originales [...] y en ella se pone el Prohemio que se ordenó por D. Pedro Lopez de Ayala, que nunca se halla en ninguno de los originales de la vulgar, y se pone al principio de la tabla de los capítulos. Esta abreviada acaba tambien en la muerte del Rey D. Juan el Primero, y en alguna se halla la relacion de lo sucedido en los cinco años primeros del Rey Don Enrique Tercero su hijo, que no se ha publicado, ni se continua en la vulgar, siendo vna muy señalada parte de lo que sucedió en las tutorias deste Principe, y ordenada por el mismo D. Pedro Lopez de Ayala, que se continuara en la historia del Rey D. Iuan su padre.

Los manuscritos debían agruparse, en consecuencia, en dos familias. En la primera estarían aquellos que incluían el prólogo o proemio de la obra, alargándose la narración en algunos casos hasta los primeros años de reinado de Enrique III; y en la segunda, mucho mayor, aquellos en los que se transmitía una versión más amplia de la narración de los dos primeros reinados junto con el relato del reinado de Juan I. Consciente de la polémica que había generado el asesinato de Pedro I, y teniendo en cuenta las circunstancias políticas que pudieron influir en las redacciones, Zurita dedujo que el objetivo de la segunda fue omitir todo aquello que pudiese resultar ofensivo una vez que estaba “ya fundada la sucession del Reyno”. Asimismo, sugirió que la existencia de estas dos versiones podía ser la causa de que muchos creyesen que existía una crónica del reinado de don Pedro diferente a la de Ayala, pues hasta ese momento todos los impresos habían reproducido la segunda versión⁵. La edición que Zurita preparaba también iba a hacerlo, pero precedida por el proemio que ningún testimonio del segundo grupo transmitía, y señalando los fragmentos en los que las dos versiones presentaban diferencias.

El códice que Jerónimo Zurita preparó para la publicación impresa se encuentra en la Real Academia de la Historia, bajo la signatura 9/4765 (*olim A-14*), y transmite una copia de mediados del siglo XV

5. Véanse Valdaliso Casanova, C., “La historicidad y la historiografía sobre Pedro I de Castilla: crónicas perdidas y memorias construidas (siglos XIV a XVI)”, en *La corónica*, 45.2 (2017), pp. 53-78 y Valdaliso, C., “Una docta contienda. Correspondencia sobre una crónica perdida del reinado de Pedro I de Castilla”, en *Lemir. Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento*, 14 (2010), pp. 99-120.

del texto correspondiente a los reinados de Pedro I, Enrique II y Juan I, precedida por un prólogo y una tabla de capítulos que Zurita copió de otro testimonio⁶. En su día contuvo el texto que narra los primeros años del reinado de Enrique III que hoy, encuadrado junto al original autógrafo de las notas de Zurita para la edición, forma parte de los fondos de la biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano (ms. 431)⁷. También se conserva —en la Biblioteca Nacional de España (ms. 2880)— un testimonio de la versión abreviada, plagado de anotaciones, que Zurita poseyó y utilizó para su cotejo; y se tiene constancia de otros manuscritos que consultó, algunos hoy desaparecidos⁸. El malogrado proyecto vio la luz, en buena medida, a través de la publicación de sus estudios y, sobre todo, de la citada edición de 1779. Dicha edición se basaba en el texto escogido por Zurita, reproducía parte de su análisis y sumaba argumentos para corroborar algunas de sus hipótesis; como la idea de que la versión abreviada era más antigua, por ejemplo⁹. Sin embargo, y a pesar de la gran divulgación del escrito, sobre todo a través de las ediciones posteriores que lo reprodujeron, los investigadores no han aceptado unánimemente sus postulados¹⁰. Por ello la obra historiográfica

6. Descrito en Philobiblon (http:// Bancroft.berkeley.edu/philobiblon/index_es.html) bajo la identificación BETA manid 1871.
7. Este texto, que lleva por título *Relación de la diversidad que ay en la letra de las coronicas*, en rigor permanece inédito, pues el volumen *Enmiendas y advertencias* antes citado lo modifica bastante. Sobre ello véase Moure, J. L., “Observaciones textuales sobre el episodio del asesinato del Duque de Orléans en las crónicas de Castilla”, en *Incipit*, 6 (1986), p.126, nota 5.
8. Domingo Malvadi, A., *Disponiendo anaqueles para libros. Nuevos datos sobre la biblioteca de Jerónimo Zurita*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 37-39 y Moure, J. L., “A cuatrocientos años de un frustrado proyecto de Jerónimo Zurita: la edición de las Crónicas del Canciller Ayala”, en *Cuadernos de Historia de España*, LXIII-LXIV (1980), pp. 256-292.
9. “Parece que no hay duda en que la Vulgar fue la última que Ayala ordenó, reynando Don Enrique III; pues al fin del cap. 13. Año V. pag. 131. dice que al Rey Don Pedro le nació de Doña María de Padilla una fija que llamaron Doña Costanza, que casó con el Duque de Alencastre, e ovieron fija á la Reyna Doña Catalina, que es agora muger del Rey Don Enrique”, en *Crónicas de los reyes de Castilla*, Tomo I, p. xxiv, nota 4.
10. Una síntesis de los autores que han defendido que la versión abreviada es posterior y de los que mantienen lo contrario en Orduna, G., y José Luis Moure, “Estudio preliminar”, en López de Ayala, P., *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, Vol. 1, Buenos Aires, SECRIT, 1994, pp. XLII-LII.

de Pedro López de Ayala sigue siendo, además del centro de gravedad de una amplia problemática, el foco de muchas investigaciones.

Nuestro objetivo es ensayar aquí, muy brevemente, una aproximación al análisis de los escritos historiográficos ayalinos centrada en aspectos relacionados con la transmisión manuscrita y, en concreto, en algunos de los que más problemas han causado a sus editores. Anunciamos de antemano que las metas del presente trabajo van más encaminadas a exponer incertidumbres que a ofrecer respuestas, y que el texto resultante no podrá ni tan siquiera aspirar a trazar una imagen representativa de los estudios existentes, pues en los más de seiscientos años que distan entre el momento en que la obra se compuso y el presente se ha generado un campo de trabajo de enormes dimensiones, cuya mera exposición daría lugar a un artículo mucho mayor que este¹¹. En parte ello se debe a que los propios estudios, muy abundantes, han abierto temáticas cuyo interés no ha llegado a agotarse; y en parte a que, tanto dichos estudios como las ediciones, han tratado de resolver enigmas que en la tradición manuscrita se mantienen, de algún modo, latentes. Siendo generalmente el propósito de los editores fijar un texto lo más cercano posible a un hipotético original, a lo largo de un proceso de edición de este tipo constantemente se plantea el dilema de cómo reflejar lo que, no pudiendo incluirse en la publicación, permanece en las copias. Al mismo tiempo, la revisión de criterios editoriales previos y la necesaria toma de decisiones en relación con lo que amanuenses e impresores del pasado decidieron en su día ha dado lugar a un sinnúmero de premisas, hipótesis, dudas y preguntas en abierto¹². Por todo ello, pese al considerable volumen de análisis y ediciones existentes, y debido a las amplias dimensiones y a la complejidad tanto de la obra ayalina como de su transmisión, persisten incógnitas relacionadas, fundamentalmente, con la imposibilidad de establecer, más allá de toda duda, cuándo comenzó

11. Este argumento ha de servir como justificación de que se cite aquí apenas un mínimo porcentaje de la bibliografía sobre el tema.

12. Véanse, por ejemplo, la reseña de Germán Orduna sobre la edición de Constance y Heanon Wilkins de la crónica de Pedro I (López de Ayala, Pero, *Coronica del rey don Pedro*, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1985), publicada en *Romance Philology*, 42.1 (1988), pp. 124-127, y la de José Luis Moure sobre la edición de los mismos autores de la crónica de Enrique III (López de Ayala, Pero, *Coronica de Enrique III*, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1992), publicada en *Romance Philology*, 48.3 (1995), pp. 331-335.

a escribir Ayala, en qué periodo lo hizo y cuáles fueron los materiales directamente relacionados con la labor del cronista que se preservaron y/o copiaron tras su muerte.

Partiendo de la premisa que de no se han conservado testimonios de la obra cronística de Pedro López de Ayala que disten menos de dos décadas de la muerte del autor, y de la idea de que dicha obra consiste en un conjunto de partes —proemio, tabla, epígrafe, relatos de reinados divididos en capítulos que presentan variantes, interpolaciones, añadidos— que en los códices que la transmiten se combinan de diferentes maneras, Germán Orduna y José Luis Moure propusieron una teoría que serviría de base para las ediciones críticas llevadas a cabo en el SECRIT, y que puede considerarse la más completa y coherente hasta la fecha¹³. Por un lado, postularon que el cronista habría escrito una primera versión del relato de los reinados de Pedro I y Enrique II, a la que denominaron *primitiva*, que se copió y actualizó en dos manuscritos que también contienen la crónica del reinado de Juan I. Por otro, que esa versión *primitiva* se transmitió paralelamente, también actualizada, en códices que incluían el relato de los primeros años del reinado de Enrique III y el prólogo de la obra¹⁴. Anteriormente, en vida de Ayala, el propio autor habría llevado a cabo una importante revisión y modificación del relato de los primeros reinados¹⁵, dando lugar a una segunda

13. Los editores justificaron la utilización de la *collatio externa* como recurso de edición debido a la existencia de diferentes partes de la obra. Véanse Orduna, G., y José Luis Moure, “Estudio preliminar”, pp. I-LXI y, junto con este texto, los otros muchos trabajos sobre la temática, anteriores y posteriores, desarrollados en el mencionado SECRIT; así como los dos volúmenes de esta edición (el ya citado y López de Ayala, P., *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, Vol. 2, Buenos Aires, SECRIT, 1997) y las ediciones de las otras dos crónicas (López de Ayala, P., *Crónica del Rey Don Juan Primero*, Edición crítica, estudio preliminar y notas de Jorge Norberto Ferro, Buenos Aires, SECRIT, 2009 y López de Ayala, P., *Crónica del rey Don Enrique III*, Edición crítica, introducción y notas de Jorge Norberto Ferro y José Luis Moure, Buenos Aires, SECRIT, 2017).

14. Un estudio de esa versión en la tesis doctoral Moure, J. L., *La llamada versión Abreviada de la Crónica de los Reyes de Castilla de Pero López de Ayala*, 2 Vols., Universidad de Buenos Aires, 1991. Disponible en <<http://repositorio.filob.uba.ar/handle/filodigital/1517>> [14-01-2019]. En el segundo volumen se transcribe el testimonio BNE ms. 2880.

15. Los autores sugieren la posibilidad de que el cronista estuviese trabajando sobre un manuscrito en cuyos márgenes introduciría las alteraciones para que el amanuense copiase la nueva versión (Orduna, G., y José Luis Moure, “Estudio preliminar”,

versión de ese texto que se transmitiría en muchas copias, la mayoría de las cuales incluirían también la crónica de Juan I, y a veces la tabla de capítulos y el texto que describe el inicio del reinado de Enrique III. Todas esas copias pertenecerían a la tradición ‘vulgar’, mientras las que transmiten la *primitiva* formarían parte de la familia llamada ‘abreviada’.

Esta descripción del proceso de transmisión presupone la existencia de un taller o *scriptorium* en el que el conjunto de materiales reunido por Pedro López de Ayala para la composición de las crónicas tal vez permaneció, y quizás fue compilado, tras la muerte del autor¹⁶. Dicho taller puede que existiese antes de que Ayala comenzase a escribir, pues se ha aventurado que su padre —quien debió contar con uno— podría haber estado ligado al proyecto historiográfico en sus orígenes¹⁷. El momento en el que en ese lugar comenzaron a reunirse y redactarse los textos destinados a componer el relato cronístico ha sido bastante discutido, en parte porque el autor de la primera parte de la crónica de Juan II indicó, en una frase de difícil interpretación, que el encargo de escribir las crónicas fue dado por Enrique II¹⁸; y en parte porque tanto los contenidos del relato como los datos biográficos del cronista han llevado a la mayor parte de los especialistas a situar la redacción en el reinado de Juan I. De hecho, las variantes, modificaciones y diferentes versiones han generado variadas teorías sobre la cronología del proceso de composición, que ha tratado de adscribirse a momentos ligados a distintas coyunturas. En cuanto a la fecha en la que Ayala dejó de escribir, los materiales que restaron de su trabajo y la distancia que separa la fecha de su muerte de

p. xlvi). Sobre este método de trabajo véase Fernández-Ordóñez, I., “Manuscritos historiográficos ‘de autor’”, en Cátedra, P. dir., Eva Belén Carballo y Javier Durán Barceló eds., *Los códices literarios de la Edad Media. Interpretación, historia, técnicas y catalogación*, San Millán de la Cogolla, CILENGUA, 2009, pp. 91-125.

16. Una indicación de que así pudo haber sido en Moure, J. L., “Observaciones textuales sobre el episodio del duque de Orléans”, pp. 115-128, en donde se desarrollan cuestiones antes señaladas por García, M., *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid, Ed. Alhambra, 1983.
17. García, M., “Ayala y sus crónicas: el proceso creativo”, en *Talia dixit*, 10 (2005), p. 54.
18. “E otrosi, despues, el muy alto e muy noble e muy poderoso rrey e señor don Enrique que fue llamado el Maior, hijo del rrey don Alonso el Conqueridor, siguiendo los fechos de las dichas, mando hazer e ordenar e poner en escripto e allegar con las dichas coronicas todos los otros fechos que despues pasaron e acaecieron fasta en su tiempo”. Fragmento citado y analizado por García, M., “Ayala y sus crónicas”, pp. 51-52.

la datación de los manuscritos más antiguos, son muchas las cuestiones abiertas.

En cierto modo, las incertezas contrastan con las características de esta extensa obra, aparentemente ordenada —en el sentido actual y en el que se daba al término en la época— y muy bien redactada, que se presenta como un testimonio en primera persona de lo ocurrido en la corte castellana a lo largo de más de cuatro décadas. Frente a ello, los manuscritos previos a las ediciones representan, en el caso de los relatos de los tres primeros reinados, un conjunto de maneras de ordenar y transmitir los materiales concebidos por el cronista que no revelan del todo cuál fue la forma ideada por Ayala, si es que dicha forma llegó a concretarse. En cuanto al texto que narra el inicio del reinado de Enrique III, sólo fue publicado en forma impresa a fines del siglo XVIII; lo que llevó a que las copias manuscritas se multiplicasen, introduciéndose muchísimas variantes. También son numerosas las transmisiones parciales de fragmentos del escrito —en especial de las cartas que contiene— que fueron recogidas en misceláneas¹⁹. Además, conviene recordar que existe otra vía de transmisión manuscrita, parcial e indirecta, representada por las muchas sumas, compilaciones y síntesis que se compusieron a partir de la obra de Ayala a lo largo del siglo XV, y que su estudio podría aportar valiosos datos sobre la circulación de las diferentes partes y versiones en las décadas inmediatamente posteriores a la muerte del cronista, revelando cómo fue leída e interpretada la obra en el pasado y permitiendo un mejor conocimiento del estado en que se encontraba cuando salió del taller.

Es comprensible que los editores hayan intentado, desde Zurita hasta el presente, establecer unas bases que permitiesen fijar un texto; y también lo es que en la mayor parte de los estudios la atención se haya dirigido hacia aquello que diferencia las dos versiones y hacia las circunstancias políticas que rodearon las redacciones, especialmente en lo relativo al relato del reinado de don Pedro. Con todo, debe hacerse notar que muchos de los trabajos han dejado de lado algunas cuestiones de carácter más ‘historiográfico’ que resultan fundamentales a la hora de comprender qué obra se propuso escribir Ayala y si llegó a completarla. Posiblemente

19. Véase, por ejemplo, García, M., “Las colecciones misceláneas de principios del siglo XV: ¿una nueva manera de escribir la historia?”, en *Incipit*, 24 (2004), pp. 39-58, uno de los varios trabajos de este autor sobre el tema.

no se ha indagado lo suficiente en el nexo que une la obra ayalina con los textos de los que se dice continuadora, y en especial con la crónica de Alfonso XI; pues, si bien se ha señalado que el texto comienza resumiendo el final del reinado anterior —la crónica de Pedro I propiamente dicha solo comienza en el segundo capítulo— por no haberse finalizado dicha obra, la breve síntesis que se condensa en ese inicio del escrito parece casi un paréntesis que detiene un único relato en el que la estructura, las fórmulas y la manera de narrar son las mismas²⁰. Las crónicas de los reinados anteriores, en contraste, presentan una clara discontinuidad, manifestada especialmente en el diferente uso de expresiones autorreferenciales, pese a haberse transmitido generalmente como un conjunto. Paralelamente, no está de más insistir en que el hecho de que el prólogo sitúe la redacción en el reinado de Enrique III podría indicar un momento en el que la labor del cronista se dio por finalizada, independientemente de si después fue continuada por él o por otros. El relato de los primeros años de reinado de Enrique III y el modo en que se enlaza con el final del reinado de Juan I sin duda contienen, en cualquier caso, claves para comprender el proceso de composición, y en especial su fase final, que quizá aún no han sido suficientemente analizadas.

El último aspecto que acaba de señalarse es uno de los más confusos en relación con la cronística ayalina, y en gran medida ha sido potenciado —si no causado— tanto por la tradición manuscrita como por las diferentes ediciones. El problema que subyace es el establecimiento del número de crónicas que escribió Ayala; pues, si bien hay copistas y editores que han considerado que Pedro López redactó una única crónica de cuatro reinados, incompleta por detenerse en 1395, otros han visto en el escrito cuatro crónicas y algunos tres. Las ediciones y varios manuscritos individualizaron el extenso relato del reinado de don Pedro hasta que Germán Orduna estableció que ese texto era apenas la primera parte de una crónica ‘doble’ que finalizaba con la noticia de la muerte de Enrique II. Dicha crónica aparece frecuentemente asociada en la tradición manuscrita con el relato

20. Tradicionalmente se han estudiado los paralelismos y diferencias entre las crónicas de los reinados de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, durante mucho tiempo atribuidas a un mismo autor y frecuentemente transmitidas en conjunto; pero se ha prestado relativamente poca atención a la relación de la obra de Ayala con los textos que la preceden. Una notable excepción sería el inédito pero muy citado estudio de Gingras, G. L., *The Medieval Castilian Historiographical Tradition and Pero López de Ayata's Crónica del Rey Don Pedro*, Univ. Microfilm International, 1985.

del reinado de Juan I, pero no siempre con el de Enrique III. En gran parte de los muchos testimonios de esa ‘crónica’ de Enrique III, mientras tanto, se manifiesta un claro intento de individualizarla y completarla. La edición de Eugenio de Llaguno se hizo eco de dicho intento incluyendo un apéndice que aparece en bastantes manuscritos, aunque también se intentó corregir en ella lo que el editor consideraba un error por parte de los copistas²¹; y los editores más recientes han seguido un criterio similar²². Analicémoslo brevemente para tratar de comprender mejor lo que los manuscritos revelan sobre el final de este relato.

El principal problema que presenta el relato ayalino del reinado de Enrique III que se ha transmitido es que finaliza en el año 1395; y lo hace con una cierta languidez, perdiendo paulatinamente su estructura y dejando de narrar capítulos cuyos títulos aparecen en algunas de las tablas de contenidos conservadas. La interpretación más aceptada es que Ayala fue dejando de escribir —por vejez o enfermedad, como sugiere el autor del prólogo de la crónica de Juan II— y, por tanto, de reunir y ordenar materiales, revisarlos e ir realizando alteraciones para, paulatinamente, componer el texto. Otros investigadores han sugerido que llegó a completar el relato de buena parte del reinado, pero el escrito se perdió; y algunos que su propósito pudo ser relatar apenas la minoría de Enrique III. En cualquiera de los casos, y no habiéndose conservado ni directa ni indirectamente ningún escrito que vaya mucho más allá del citado año, la atención debe centrarse en lo que tuvieron a mano los copistas, cómo lo interpretaron y de qué modo lo transmitieron.

Concentrémonos por un momento en un código en concreto, tal vez el más célebre de todos por haber causado bastantes quebraderos

21. El problema se relaciona con el texto que en los manuscritos suele aparecer como un capítulo 23 del Año V (1395), y que lleva por título “De la batalla que Amorato rey de los Turcos venció contra los Hungaros”, que Llaguno decidió situar en el Año VI, tras el texto “De las vistas quel rey de Francia é Inglaterra ovieron en uno”. Véase *Crónicas de los reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III, por Don Pedro López de Ayala Chanciller Mayor de Castilla, con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita, y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno Amírola Caballero de la Orden de Santiago, de la Real Academia de la Historia*, Tomo II, Madrid, Imprenta de Don Antonio Sancha, 1780, pp. 581-582.

22. López de Ayala, P., *Crónica del rey Don Enrique III*, Edición crítica, introducción y notas de Jorge Norberto Ferro y José Luis Moure.

de cabeza en su día. Se trata de un volumen que fue confeccionado en la primera mitad del siglo XV en el monasterio de Santa María de Guadalupe, y allí custodiado hasta fines de esa centuria. El halo de misterio que durante mucho tiempo lo rodeó deriva de que se extravió en dos ocasiones: la primera tras haber sido prestado por el monasterio a Lorenzo Galíndez de Carvajal, secretario de Fernando el Católico, para que el monarca lo consultase; y la segunda en fecha imprecisa, aunque probablemente a raíz de la desamortización²³. Hoy se encuentra en la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla, sus casi trescientos folios transmiten el prólogo de la obra y los relatos de los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III, y la numeración indica que debe haberse perdido su primer cuaderno²⁴. Antes de que se localizase los especialistas habían tenido acceso a sus contenidos a través de dos copias, la primera realizada en el siglo XVI y hoy conservada en la Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (Y-II-9), y la segunda datada unas décadas más tarde, ya en el siglo XVII (BNE ms. 1626)²⁵. Con todo, el análisis del original permite diferenciar mejor el texto de las anotaciones posteriores, así como identificar algunas características de la confección —la disposición del escrito en dos

23. Véanse Valdaliso Casanova, C., “Los copistas interventores: paralelismos y singularidades en los testimonios de las crónicas de Pedro López de Ayala”, en Laloma, G. y Daniela Santonocito coord., *Literatura Medieval (Hispánica): nuevos enfoques metodológicos y críticos*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 2018, pp. 449-464, Valdaliso Casanova, C., “La historicidad y la historiografía” y Valdaliso, C., “Una docta contienda”. Aunque los especialistas lo consideraban perdido hasta hace unos años, en la segunda mitad del siglo XIX su localización se había publicado en dos ocasiones, como señala Bautista, F., “El monasterio de Guadalupe y las crónicas de Ayala”, en Strosetzki, C. ed., *Aspectos actuales del hispanismo mundial*, Berlin/Boston, De Grutyer, 2018, p. 143. Se sabe que en 1770 el códice seguía estando en la biblioteca de Guadalupe, pues consta en el inventario que se realizó ese año (Beaujouan, G., *Médecine humaine et vétérinaire à la fin du Moyen Âge*, Paris, Librairie Minard, 1966, p. 449), pero no aparece en el listado de libros que fueron llevados a Cáceres en 1835, a raíz de la exclaustración del monasterio. Todo ello parece indicar que llegó a las manos de algún eclesiástico ligado a la catedral sevillana a fines del siglo XVIII —en las dos últimas décadas, pues no se cita en el inventario de la biblioteca sevillana elaborado por don Francisco Javier Delgado y Venegas entre los años 1776 y 1781— o principios del XIX.

24. Es lo que sugieren las dos numeraciones: una antigua que comienza en el número 11 y acaba en el 292, y una moderna que va del 1 al 282. El volumen se encuentra en la Institución Colombina de Sevilla bajo la firma SE-CAT Capitular 57-6-30.

25. Dado que en ambas copias el texto coincide, el primer cuaderno debió perderse antes de que se realizaran.

columnas, las distintas tintas utilizadas para destacar determinados fragmentos o letras, el empleo de una letra mayor en algunos párrafos, la continuidad del texto— que en las copias apenas se intuían. Gracias a ello es posible comprobar, por ejemplo, que el escrito se data cuando aún vivía la reina María de Aragón, primera esposa de Juan II, pues se hace referencia a ella indicándose que “fue e es desposada con el rrey don juan su sobrino”; aunque un lector posterior tachó esta frase para anotar a su lado “y que fue enterrada en este monesterio”²⁶. Teniendo en cuenta que el desposorio que se cita tuvo lugar el 20 de octubre de 1418, puede identificarse aquí la intervención de un copista —o bien el artífice del códice o bien el amanuense del manuscrito que dicho artífice copiaba— que estaba trabajando cuando doña María aún vivía; es decir, antes de 1445. El texto, por lo tanto, independientemente de si se corresponde con lo que se ha conservado o si fue apenas la base sobre la que se confeccionó el testimonio de Guadalupe, debería situarse entre 1418 y 1445.

El ejemplar de Guadalupe es uno de los testimonios de la versión abreviada del relato de los primeros reinados. Aunque se divide en crónicas y años, concibe la narración como un todo cuyos capítulos numera consecutivamente, destacándose mediante las capitales, las tintas y el mayor tamaño de las letras frases y palabras que probablemente se destinaron a servir de guía para el lector. El reinado de Juan I, por ejemplo, finaliza en el capítulo CCCL, que lleva por título “commo el rrey don / juan estando en alcala de henares y / yendo en vn cauallo cayo el cauallo / con el dela qual cayda murio y luego / E fue alcado su fijo el principe por / Rey”, y en su contenido se destacan en letra de mayor caja fragmentos que coinciden con dicho título —como “alcala” o “cayo el cauallo conel Rey don John / delo qual el Rey murio / luego ally”— y otras frases —“et despues muchas / alegrías por el Rey don / enrique”—. El capítulo finaliza con la sentencia “aqui se acaba la coronjca / del Rey don John” y, tras un espacio en blanco, se introduce —también en caja alta— la siguiente, “aqui comjença la coronj/ca del Rey don

26. Fol. 131v según la numeración moderna. Véase Valdaliso Casanova, C., “La historicidad y la historiografía”, p. 71. Al redactar ese texto no tuvimos en cuenta la posibilidad de que este dato no hubiese sido introducido por el anónimo amanuense que confeccionó este códice sino por un copista anterior, como a continuación indicamos.

enrique / su fijo que dizen el terçero”, que precede al capítulo CCCLI²⁷. Sin embargo, será tan solo unos folios más adelante, al inicio del capítulo CCCLXIII, cuando se destacará con una gran capital ornamentada “En el año que començo en enero que / es año primero / que el Rey don enrique / tercero Regino dexado / lo del año pasado que es desde nueue / dias de octubre fasta aquí”, a lo que sigue la datación (1391)²⁸.

Un análisis completo y detallado del códice de Guadalupe no revelaría cómo concibió su obra Ayala, pero sí cómo creyó alguien —probablemente un jerónimo residente en el monasterio en las décadas centrales del siglo XV, o quizás varios— que el escrito historiográfico debía copiarse, ordenarse y transmitirse. Ignoramos a partir de qué materiales se confeccionó el testimonio y, por tanto, nos es muy difícil aproximarnos a sus criterios. Lo que sí sabemos es que el relato finaliza en el sexto capítulo del año 1395, con la frase “e que esto non fuera bien hecho”, como ocurre en otros códices. El hecho de que en muchos manuscritos se extienda el escrito completándose ese capítulo y prolongándose la narración hasta el número veintitrés de ese año, unido a que en algunas tablas aparezcan los títulos de seis capítulos más, y a que bastantes códices incluyan apéndices que los editores han ubicado en el relato del año siguiente, podría interpretarse como un indicativo de que hubo una copia de las crónicas ayalinas que finalizaba en ese punto —“e que esto non fuera bien hecho”— que estuvo circulando a lo largo del siglo XV, copiándose y actualizándose, mientras también circulaba, de modo paralelo, un texto de autoría desconocida —tal vez del propio Ayala, tal vez de su hijo, o de otro continuador— que prolongaba la narración. La opinión más extendida es que Pedro López llegó a escribir no sólo los capítulos que completaban el año 1395 sino bastantes más que narraban los años siguientes, pero la pérdida de estos cuadernos

27. En este testimonio no aparecen las adiciones que otros recogen cuando finaliza el relato del reinado. Sobre ellas véase Orduna, G., y José Luis Moure, “Estudio preliminar”, pp. XXXVI-XXXVII.

28. En la edición de Ferro y Moure, que en estos primeros capítulos se basa en la transcripción del testimonio bajo la signatura Q-I-3 de la Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, este fragmento aparece unos capítulos antes, al inicio del CCCIV; de tal modo que el capítulo CCCLXIII pasa a ser el noveno del año 1391. Llaguno, siguiendo el X-II-9 de la misma biblioteca, también lo numera como noveno, aunque en su caso no se introduce la indicación citada antes de la datación.

finales impidió su transmisión²⁹. De este modo, los amanuenses de los siglos XV, XVI, XVII y XVIII se encontrarían ante un texto incompleto, que difícilmente podía presentarse como una crónica. Para recoger algo más que un relato que reflejaba apenas una tercera parte del reinado habrían recurrido a otros textos, de variados orígenes, a partir de los cuales podía componerse una imperfecta e irregular imagen del reinado que, al menos, lo completaba. Situar el límite entre lo que se concibió en el taller ayalino y las adiciones de los copistas es complicado; pero creemos que abordando el problema por otro camino podemos arrojar alguna luz sobre esta incógnita. Así, sin entrar directamente en las cuestiones sobre la autoría de estas últimas partes de la crónica —ya analizada y discutida por varios editores— y sobre su irregular transmisión, trataremos de establecer qué otros textos se sumaron al ayalino a medida que iba evolucionando y multiplicándose la transmisión manuscrita, y a partir de qué momento puede aventurarse que el escrito deja de ser el salido del taller de Ayala.

Si prestamos atención a los manuscritos que, a diferencia del de Guadalupe, llevan el relato del reinado hasta el final, tal y como se recongó en la edición de Llaguno, encontraremos varias adiciones independientes —de distintos orígenes— que se han transmitido con bastantes variantes. Por un lado, hay dos adiciones incluidas tanto en la edición dieciochesca como en la más reciente que se atribuyen a Ayala y se consideran textos que el cronista había preparado para insertarlos al final del relato del año 1396. Dichos textos no aparecen siempre en el mismo lugar en los manuscritos, por lo que los editores decidieron publicarlos como capítulos sueltos ubicados a continuación del capítulo 23 del año 1395, indicando que pertenecerían al año siguiente. El primero, según la edición de 2017, sería el que narra la derrota del rey de Hungría a manos del monarca turco Morato, y el segundo el que relata las bodas del rey de Inglaterra con la hija del rey de Francia. La procedencia del primero se ha puesto en duda, sugiriéndose la intervención en él de

29. Véanse sobre ello Orduna, G., “La *collatio* externa de los códices como procedimiento auxiliar para fijar el *stemma codicum*: Crónicas del Canciller Ayala”, en *Incipit*, 2 (1982), pp. 35-41, Deyermond, A., “La historiografía trastámara, ¿una cuarentena de obras perdidas?”, en *Estudios en Homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus noventa años*, Vol. 4, Anexos de los *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1986, p. 174, y García, M., “Las colecciones misceláneas” y “Un capítulo de una versión inédita de la Crónica de Enrique III de Castilla”, en *Incipit*, 25-26 (2005-2006), pp. 673-679.

“varias manos”; mientras el segundo —normalmente atribuido a Ayala no sólo por sus características narrativas sino también porque se cree que el cronista pudo estar presente en el acontecimiento, o haber tenido acceso a testimonios directos— se ha transmitido con tantas variantes que merecería que se le dedicase su propia edición crítica³⁰.

Al relato ayalino del reinado de Enrique III, dondequiera que acaba-se, se sumó en muchos códices un apéndice que consta de tres partes³¹: una introducción en la que se trata de explicar por qué motivo la crónica está incompleta y se introduce el texto siguiente; un fragmento tomado de otra fuente; y un colofón con referencias a otras obras. La introducción es esta³²:

De aquij adelante non se halla que el chronista escriuiese los fechos que despues desto succedieron enel Reyno; y es de creer que quedo porque Pero Lopez de Ayala, que tenia el cargo dello, estuuuo ausente deste Reyno, como el lo dize en la rubrica del capitulo proxime passado. Despues que vino cesso de escriuir por vejez, segun que lo pone el chronista que despues tomo el cargo en su prologo de la chronica del Rey don Juan, hijo deste Rey don Henrique, que viene despues desta. Puede se bien creer que estos años de que no parece escritura se gastaron en la guerra de Portogal y en lo que despues succedio; que el rey de Granada no guardo las treguas a este rrey don Henrique, de lo qual se siguió que, partiendo de Madrid con intencion de hazer guerra al rey de Granada, fue a Toledo y, estando juntos los procuradores de los reynos, en fin del año de quatrocientos y seys, dia de Nauidad, fallescio. Mas, porque estos años que faltan no quedassen del todo vazios, se continuara la historia tomando lo que se hallo en algunas sumas muy breues, que hablan del rey don Henrique en la forma siguiente.

30. Sobre todo ello, Orduna, G., y José Luis Moure, “Estudio preliminar”, pp. xxxvi-xli.

31. En algunos testimonios se transmiten también unas anécdotas relacionadas con el monarca que proceden de otros textos. Sobre ellas véase Jardin, J. P., “Le Roi anecdotique: Henri III de Castille et le Sumario del Despenser”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 31-1 (1995), pp. 223-248.

32. Elegimos arbitrariamente uno de los manuscritos —el que se conserva bajo la signatura II 1700 en la Real Biblioteca, folios 125-127— porque, siendo muchos los testimonios, aún no hemos podido completar el cotejo de todos y, por consiguiente, no ha sido posible establecer una relación entre ellos. En la transcripción respetamos la grafía, pero introducimos puntuación y mayúsculas para facilitar la lectura.

Y el colofón:

E dize fray Alfonso de Spina, maestre en Theologia, en un libro que hizo que se llama de Fortalitione Fidei, en el otro libro, contando un milagro que acontecio en Segouia en el año de 1415, que fueron alli ajusticiados ciertos judíos, que vno dellos fue quartizado y era fisico, el qual confesso que hauia muerto con yeruas a este rey don Henrrique.

La suma de las dos guerras queste rey don Henrrique huuo, la una con Portogal y la otra con el rey de Granada, y las causas dellas, ponelas Hernan Perez de Guzman en sus Claros Varones, en la vida deste rey don Henrrique el terçero, donde lo hallaras, juntamente con otras cosas que sumariamente escriue.

En cuanto a “lo que se halló en algunas sumas muy breves” que se ubica entre ambas partes, parece que —tal y como sugirió Eugenio de Llaguno— se trata de unos ‘anales sevillanos’ de los que existen testimonios en otros textos³³. Además de haber sido consultados por Pedro Barrantes Maldonado, Juan de Mariana y Diego Ortiz de Zúñiga, entre otros, se han transmitido en varias obras, teniendo un especial peso en la llamada *Estoria del fecho de los godos*, una compilación cuatrocentista formada a partir de segmentos extraídos, en su mayoría, de otras composiciones³⁴. La amplia circulación de estos ‘anales’ es difícil de justificar, pues no se conoce ningún testimonio que pueda considerarse ‘original’ o cercano a ello. Mientras en la familia de manuscritos que transmiten la *Estoria del fecho de los godos* el relato se muestra más o menos uniforme,

33. Crónicas de los reyes de Castilla, Tomo II, p. 582, nota 1.

34. Véanse Bustos, M. M., “Estoria del fecho de los godos”, en *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española. Textos y transmisión*, Alvar, C. y José Manuel Lucía Mejías eds., Madrid, Castalia, 2002, pp. 476-487; Catalán, D., “El Toledano romanizado y las *Estorias del fecho de los godos*”, en *Estudios dedicados a James Homer Herriott*, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1966, pp. 9-102 y *La Estoria de España de Alfonso X, creación y evolución*, Madrid, Fundación Menéndez Pidal-Universidad Autónoma, 1992; e Hijano Villegas, M., “Narraciones ‘descoyuntadas’ en la Castilla bajomedieval: la *Estoria del fecho de los godos*”, en Ward, A. ed., *Teoría y práctica de la historiografía medieval ibérica*, University of Birmingham, 2000, pp. 32-58, *Estoria del fecho de los godos. Edition and Study*. Tesis doctoral. 2 Vols. University of Birmingham, 2005, “Continuaciones del Toledano: el caso de la *Historia hasta 1288 dialogada*”, en Bautista, F. ed., *El relato historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval*, London, Department of Hispanic Studies, 2006, pp. 123-148 y “Estoria del fecho de los godos”, en *Revista de Literatura Medieval*, 20 (2008), pp. 211-241.

aunque con variantes, en la continuación de la crónica de Enrique III se constata la existencia de dos versiones, una de ellas más breve pero incluyendo datos que no aparecen ni en la otra ni en la *Estoria*.

Estamos aún muy lejos de poder establecer cuál fue el texto original de los citados ‘anales’ o cómo se transmitió paralelamente en las adiciones a la crónica de Enrique III, la *Estoria del fecho de los godos* y algunas otras obras —que, para abreviar, no citaremos—. Sin embargo, podemos adelantar que el capítulo dedicado a la batalla entre el rey de Hungría y el de los turcos no procede de escritos ayalinos —como ya intuyeron los editores— sino de estos anales. El texto, que reproducimos a partir del mismo manuscrito antes transcrita (fol. 121), y que coincide tanto con otros testimonios de la crónica como con el transmitido en los diferentes testimonios de la *Estoria*, es el siguiente:

En este seteno año de su reynado, que fue en el año del Señor de mill e trezientos e nouenta e seis años, fue muy gran batalla entre el rey de los turcos, que dezian Morato, e el rey de Vngria; e fueron vencidos los cristianos, e fueron muertos e presos muchos delos de Vngria, e de los franceses que fueron en ayuda del rey de Vngria. E fueron presos en esta batalla de los nobles de França estos que aqui diran: el señor conde de Nivers, e el señor condestable de França, e el señor conde de las Marchas, don Henrique de Ver, e el señor de Truxi, e el mariscal de França, don Gujdo de Leytremoyli, e fasta sesenta otros. E fue esta batalla por Sanct Mjuel. Otro dia fizó el Morato traer antesi fasta mill e quinientos cautiuos delos cristianos, e fizolos fazer cuartos delante de si; entre los cuales eran hasta quatrocientos de los caualleros nobles franceses. En este año caso el infante Richart de Inglaterra con la infanta doña Isabel fija del rey Carlos de França, e houo amor entre ellos; que hauia gran tiempo que eran enemigos. E fue fecho este casamiento muy solemnemente, segund de yuso mas larga mente se dira. E en este año, otrosi, miercoles veinte e seys dias del mes de julio, se acabaron de poner todos los marmoles con sus cadenas en derredor de Sancta Maria la Mayor de Seuilla, que son por todos noventa e seis marmoles, e mano el agua en la fuente de Sancta Maria. E en este año fino el conde don Juan Alfonso de Guzman, en jueves cinco dias de octubre. En este año tomo el rey de Portogal a Badajoz estando el rey don Henrique en Seuilla.

En principio, ello prueba que el relato de Ayala que se ha conservado finaliza antes de que comience este capítulo, aunque los manuscritos

también recojan un texto suelto —sobre el enlace entre Ricardo II de Inglaterra e Isabel de Valois, celebrado en Calais a fines de 1396— probablemente escrito por el cronista. A partir de las evidencias manuscritas no es posible saber si Pedro López llegó a escribir los capítulos que mediaban entre el final conservado y este último capítulo. De hecho, ni siquiera se puede afirmar que el relato de las bodas estuviese destinado a formar parte de la crónica³⁵. Con ello se subraya de nuevo la importancia de establecer qué parte del texto de la obra guarda una relación directa con la pluma de Ayala y cuáles son las adiciones que los transmisores de dicha obra introdujeron, probablemente desde inicios del siglo XV, para completar o actualizar el relato.

El problema se centra, como se ha venido señalando, en la complejidad de la transmisión, probablemente derivada de un estado de la crónica no definitivo cuando falleció el cronista. Ello no significa que Pedro López dejase un conjunto de textos inconclusos, con carácter apenas de borradores, que los copistas posteriores debieron ordenar. Por el contrario, lo más probable es que completase un escrito bien estructurado, varias veces revisado y en ocasiones modificado, que debió ser leído y escuchado, pero que posiblemente nunca llegó a trasladarse a un formato rico, digno de formar parte de la cámara del rey. Es también probable que no se efectuasen copias hasta pasados algunos años; con lo que los textos depositados en el taller, y tal vez modificados o completados por alguno de los sucesores del cronista —quizá concretamente por su hijo—, se irían transformando paulatinamente en distintas versiones en las que se incluirían actualizaciones. Así era transmitida la historiografía en la baja Edad Media y así funcionaba la transmisión manuscrita.

La relativa proximidad del relato a los hechos que narraba explicaría su escasa circulación en las fechas cercanas a su composición, no tanto por motivos políticos como por el hecho de que era una historia reciente, conocida; y un proyecto que aún no se había dado por finalizado. En los años inmediatamente posteriores a la desaparición de Ayala, que coincidieron con el complejo periodo de la regencia, probablemente no hubo nadie encargado de proseguir la tarea. Pasadas algunas décadas comenzarían a solicitarse copias, de una parte o varias de la obra, en

35. Pudo haber sido escrito, por ejemplo, para ser leído en la corte tras regresar Ayala de su embajada.

su versión más amplia o en la más reducida; y así entrarían en ella las actualizaciones y las variantes, las nuevas ordenaciones y las lagunas. Paralelamente, la inexistencia de un texto que narrase en su totalidad el reinado de Enrique III, y la discontinuidad que ello planteaba en el conjunto formado por la *Estoria de España* y sus agregados, habría llevado a tratar de componerlo a partir de lo escrito por Pedro López de Ayala; quien se limitó —quizá conscientemente, queriendo narrar apenas la minoría— a registrar los primeros años.

Evidentemente, todas estas afirmaciones deben ser entendidas como hipótesis, pues no van más allá de propuestas para tratar de imaginar lo que no nos revelan los restos materiales, o no conseguimos descifrar a partir de ellos. Se suman así a muchas otras, reflejadas en estudios y ediciones, y en ocasiones también en manuscritos. La singularidad de estos últimos en contraste con la aparente homogeneidad que los impresos establecen, o pretenden establecer, genera una serie de cuestiones que no deben ser ignoradas; pero tampoco ensombrecer el valor de los textos editados. Todas las ediciones existentes se han preparado —aunque algunas con más empeño que otras— para que el lector tuviese acceso a un texto coherente, que representase en la medida de lo posible un puente directo al testimonio ayalino. La intrincada naturaleza de una transmisión manuscrita relativamente tardía ha complicado la construcción de esos puentes, dejando en el aire incógnitas que cuestionan, pero no invalidan, a los impresos. Por todo ello, se ha de tener presente que, del mismo modo que las copias manuscritas y sus actualizaciones revelan una ‘vitalidad’ de la cronística de Ayala a lo largo del siglo XV —y posteriormente—, las ediciones publicadas y las futuras —basadas en las que existen pero armadas con nuevos argumentos— materializarán una sana y deseable pervivencia del texto, y de su problemática.

EL VALOR DE LOS HECHOS PASADOS COMO APRENDIZAJE POLÍTICO A TRAVÉS DE LA OBRA DE PEDRO LÓPEZ DE AYALA.

Diana PELAZ FLORES¹

Universidade de Santiago de Compostela

INTRODUCCIÓN

Al igual que otros cronistas medievales, Pedro López de Ayala era consciente del papel que el pasado desempeñaba en la creación del relato historiográfico, ya fuera para establecer modelos comparativos, introducir una mayor riqueza semántica en el discurso o para resaltar algunos de los rasgos de la identidad colectiva. La obra cronística del Canciller Ayala buscaba tener, ya en su momento, un determinado impacto, que apuntalara la legitimidad al trono castellano de la Casa Trastámarra, una vez perpetrado el fraticidio de Montiel (1369) y tras el deterioro de la imagen de Juan I como consecuencia de la derrota en Aljubarrota (1385)². El valor de su relato como instrumento propagandístico en la construcción de la legitimación Trastámarra ha sido objeto de múltiples estudios, aunque también ha de subrayarse su aportación como herramienta didáctica en las generaciones inmediatamente posteriores de la

1. <<https://orcid.org/0000-0002-5499-4739>>.

2. Devia, C., “La lucha fraticida en el ‘Cuento de los Reyes’ (El *Victoria!*) y en las *Crónicas* del Canciller Ayala”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 40, 1 (2010), pp. 387-413.

clase dominante de los reinos peninsulares³. Aquellos para los que la narración ayalina ilustraba su pasado reciente y en los que no solo quedaban expuestos hechos, sino también conductas, ideas y expresiones, que debían recordarse con el fin de ser (o no) repetidas.

Entendiendo las crónicas como eslabones de una cadena de transmisión de significados que se van sumando conforme transcurren los sucesivos reinados, este trabajo persigue observar la mirada dirigida al pasado, en primer lugar por Pedro López de Ayala, en la construcción de su relato historiográfico, artífice de la renovación del género⁴; y, posteriormente, gracias al éxito alcanzado por su obra, asomarse al potencial interpretativo que tuvo para algunos de sus lectores que fueron partícipes en el desarrollo político de la Península Ibérica, pero sobre todo para la Corona de Castilla en la decimoquinta centuria. Ello nos permitirá valorar la aportación de los hechos y enseñanzas que precedieron al autor en su relato, así como su posterior recepción y alcance como instrumento de aprendizaje no solo de tipo histórico, sino también moral y político.

I. LA MIRADA CONSTANTE HACIA EL PASADO EN EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA

El aprendizaje político a lo largo del periodo medieval tenía en la lectura de *estorias* y crónicas un espacio de vital importancia⁵. Basta observar el impacto causado por el manejo de la Segunda Partida en la aristocracia castellana de las postimerías de la Edad Media para comprobar el valor concedido al libro como elemento didáctico pero

3. Valdaliso Casanova, C., *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la Crónica de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010. Valdaliso Casanova, C., “La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla”, en *Edad Media: revista de historia*, 12 (2011), pp. 193-211.
4. El dinamismo que supuso la cronística del Canciller Ayala se hace también evidente en la conciencia autorial que se manifiesta en él como historiógrafo: Jardin, J. P., “Las estrategias paratextuales en las crónicas del siglo XV”, en Arredondo, Mª S., Civil, P., y Moner, M., eds., *Paratextos en la Literatura española. Siglos XV-XVIII*, Madrid, Casa de Velázquez, 2009, pp. 270-274.
5. “[...] porque los que después dellos viniesen, leyéndolas, tomasen mejor é mayor esfuerzo de hacer bien, é de se guardar de hacer mal”. López de Ayala, P., *Crónica de los Reyes de Castilla: Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, y Don Enrique III, Tomo I*, edición de E. de Llaguno Amirola, Madrid, Imprenta de don Antonio de Sancha, 1779, proemio, p. XXIX.

también como recurso político, sobre el que estructurar y fundamentar la legitimidad de un discurso o actuación determinados⁶. Ya fuera la utilización de términos o recursos conceptuales, o la recuperación de imágenes literarias para configurar un escenario verosímil, hace partícipes a los tratados, crónicas o, incluso, a la documentación cancillerescua en un sentido amplio, de una cultura política que comparte un conjunto de ideas, pero también una manera de expresarlas y asociar un determinado significado al lenguaje utilizado y las obras de las que procede.

La utilidad de las crónicas para la política no reside —o no únicamente— en que sean fidedignas respecto a los hechos descritos, sino en las enseñanzas que se asocian a los comportamientos y experiencias de los personajes que aparecen al hilo del discurso. Aunque la crónica sea considerada un instrumento eficaz para conocer los hechos del pasado, también se conocen los procesos e intereses que llevan a su creación y cómo se vertebría la narración a propósito, cuestión que es considerada secundaria frente a la preservación de los acontecimientos históricos⁷. Alberto Montaner ha señalado a propósito la dicotomía existente entre la historia verídica (fiable) y la historia auténtica (confiable)⁸. Ambas son eficaces a nivel didáctico, en tanto que desde la fiabilidad se pueden construir modelos ejemplares, pero es importante que se les conceda una confianza en que los hechos ocurrieron tal y como se transmiten, de

6. Nieto Soria, J. M., “La Segunda Partida en los debates políticos de la Castilla del siglo XV”, en *e-Spania*, 5 (2008), [fecha de última consulta: 1 de mayo de 2018].
7. Pérez de Guzmán señalaba en sus *Generaciones y Semblanzas* lo siguiente: “Muchas veces acaece, que las corónicas é historias que hablan de los poderosos Reyes é notables Príncipes é grandes cibdades, son habidas por sospechosas é inciertas, é les es dada poca fe é autoridad, porque algunos autores [señalando expresamente a Pedro de Corral] prefieren introducir cosas muy grandes y graves de creer, así que sean mas dignas de maravilla que de fe, o buscan complacer é lisonjear, [a la persona que ha encargado la crónica] ó por temor de los enojar, y llegan a adulterar los hechos”. Pérez de Guzmán, F., *Generaciones y Semblanzas*, en *Crónica de los reyes de Castilla. Crónica de Juan II*, edición de Lorenzo Galíndez de Carvajal, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1779, cap. I (Prólogo), p. 586. Por su parte, ya en el marco de la mentalidad aristocrática, Gutierre Díaz de Games apuntaba en el *Victorial* el valor complementario de otras crónicas contemporáneas para tener una mejor visión del contexto en el que vivió Pero Niño: “Quien más adelante quisiere saber de las cosas de aquel tiempo, lea la corónica de los fechos de aquel tiempo”. Díaz de Games, G., *El Victorial*, edición de R. Beltrán de Llavorad, Madrid, Taurus, 1994, cap. XVII, p. 230.
8. Montaner Frutos, A., “Historicidad medieval y protomoderna: lo auténtico sobre lo verídico”, en *e-Spania*, 19 (2014), [Fecha de última consulta: 20 de diciembre de 2018].

cara a la creación de memoria, de identidad y de reconocimiento como fuente para conocer el proceso histórico.

Precisamente el conocimiento del pasado era considerado una tarea fundamental para el grupo aristocrático, y más concretamente para reyes e infantes⁹. Ayala no era ajeno a la preocupación por la Historia, y así lo recuerda su sobrino, Fernán Pérez de Guzmán. El autor de las *Generaciones y Semblanzas* destaca su interés por la Historia (*dióse mucho á los libros é historias*), e insiste en la atención que dedicaba al estudio de obras que trataran acerca de los hechos del pasado y aquellas relacionadas con el pensamiento clásico¹⁰. Tanto es así que, de acuerdo con Villa Prieto, llega a equipararlo con Tito Livio por su composición de la historia de los reyes Trastámarra, mientras conecta el moralismo del *Rimado de Palacio* con el de San Gregorio, destacando su estudio de las obras relacionadas con la Filosofía y la Historia¹¹.

La amplia difusión y copia de las Crónicas del Canciller Ayala informan acerca de su éxito y, hasta cierto punto, esto podría llevar a hablar de la confianza suscitada en su lectura. En efecto, las Crónicas ayalinas se presentan como una fuente para conocer los hechos que comprendieron el reinado de Pedro I y los de los tres primeros reyes Trastámarra, aunque también tuvo que convivir con la sombra de la historiografía petrista, lo que

-
9. El cronista Lucas de Tuy escribía acerca del rey Wamba: “E fizo leer delante sí las coronicas de los reyes primeros, por que más ligeramente pudiese partir los términos de las parrochias, así como la antiguedad lo mostrase y lo demandase la regla del derecho, e cada vna iglesia posseyesse sus derechos, así como lo demuestra la escriptura que se sigue”. de Tuy, L., *Crónica de España*, edición de J. Puyol, Madrid, Real Academia de la Historia, 1926, Libro III, cap. XI, p. 210. Para la nobleza también era un rasgo de erudición en el que se ponía especial cuidado, como señalaba Hernando del Pulgar acerca del conde de Haro, del que decía que “dábase al estudio de corónicas e de saber fechos pasados” (del Pulgar, H., *Claros varones de Castilla y Letras*, Madrid, Imprenta de Don Gérónimo Ortega e Hijos de Ibarra, 1789, p. 30; descripción citada por Paulino Rubio, E., “Las trayectorias cruzadas de los patronos. Los Velasco y su incorporación a la nueva arquitectura”, en Alonso Ruiz, B., y Villaseñor Sebastián, F. eds., *Arquitectura Tardogótica en la Corona de Castilla: trayectorias e intercambios*, Santander, Universidad de Cantabria, 2014, p. 120).
 10. Pérez de Guzmán, F., *Generaciones y semblanzas*, cap. VII, p. 587. El cronista de Juan II disponía de una importante colección de crónicas en su biblioteca, entre las que también figuraban las de su tío, el Canciller Ayala. Villa Prieto, J., “La escritura de la Historia en la Baja Edad Media: deseo racional vs. Propaganda política. La mentalidad de los cronistas”, en *Historiografías*, 10 (2015), p. 67.
 11. Villa Prieto, J., *La educación nobiliaria*, p. 434.

posicionaba a la narración como un instrumento al servicio de la entonces vigente Casa reinante, reconocido como tal por sus contemporáneos¹². No obstante, la seducción de la “crónica perdida” de don Pedro I, cuyos pasos todavía se intentan reconstruir en la actualidad¹³, no restó difusión a la obra de Ayala, lo que se conecta con su capacidad para inscribir en el relato las casas nobiliares, gestas y caballeros que dejaron su impronta, así como otros elementos secundarios relacionados con aspectos de tipo jurídico o con las instituciones castellanas, además de dar carta de realidad al nuevo gobierno inaugurado tras la desaparición de don Pedro¹⁴. Tal como ha señalado Covadonga Valdaliso, Ayala se había convertido en “la voz escrita del rey”, en tanto que cronista oficial y, en consecuencia, tenía la potestad para ordenar, tal como le encomendó Enrique II, un discurso que perdurara y recogiera la historia del nacimiento y consolidación de la Casa de Trastámara en el trono de Castilla¹⁵.

2. EL SENTIDO DEL PASADO EN LA CRONÍSTICA AYALINA. LA PROPAGANDA COMO DIDÁCTICA DE LA HISTORIA EN LA CRÓNICA DE PEDRO I

El modelo que constituye el pasado en la configuración de la memoria supone un elemento nada despreciable para la actuación política que, por el contrario, precisa de referentes pretéritos, capaces de permanecer inalterables en la fundamentación de la identidad, la estabilidad o el orden en un territorio. Esta máxima no le era ajena al Canciller Ayala, quien sabía de la importancia que tenía para alejar la imagen de un soberano del modelo al que se debía aspirar. Para construir la imagen

-
12. Tachada incluso de “crónica fingida”, en otras obras, como el *Libro del Despensero de la reina Leonor* o la *Historia del Fecho de los Godos*. Jardin, J. P., “Pero López de Ayala: Un chroniqueur pour quel pouvoir?”, en Amran, R., Coord., *Autour de Pedro López de Ayala*, París, Indigo-Université de Picardie Jules Verne, 2009, p. 176.
 13. Valdaliso Casanova, C., *Pedro I de Castilla*, Madrid, Sílex, 2016, p. 348.
 14. Se podría enlazar con los postulados elaborados por Roger Chartier respecto al lenguaje como herramienta capaz de articular, mediante el discurso, una “realidad” apropiada y que Ayala habría conseguido conformar en su relato. Chartier, R., *El presente del pasado: escritura de la historia, historia de lo escrito*, México, Universidad Iberoamericana, 2005, pp. 32-33.
 15. Valdaliso Casanova, C., “La dimensión política de la obra cronística de Pedro López de Ayala”, en Amran, R., Coord., *Autour de Pedro López de Ayala*, París, Indigo-Université de Picardie Jules Verne, 2009, pp. 195-201.

negativa del rey Pedro I que se conserva aun en el imaginario colectivo, era necesario mostrar sus desmanes, pero sobre todo resaltar que estos lo eran también con respecto a la tradición de los reyes castellanos que le antecedieron. En la actuación de los diferentes personajes que pueblan el relato de Ayala, las decisiones que cada uno de ellos toma, ya sea de forma individual o colectiva, concatenan a su vez los movimientos emprendidos por terceros, donde el pasado reciente ejerce como condicionante en primera instancia (avivando emociones como el deseo de venganza o el miedo). No obstante, también cabe la posibilidad de distinguir elementos discursivos procedentes de un pasado más lejano con respecto a los hechos descritos por el cronista.

Se trata de elementos que aluden a cuestiones jurídicas, institucionales, administrativas o de índole política, en un sentido amplio, que hablan acerca de la mentalidad de Ayala, así como de sus contemporáneos, que participan de esos mismos códigos culturales anclados al universo medieval¹⁶, pero en el que se pueden apreciar pensamientos asimilados desde obras escritas, tales como las *Partidas* o el *Regimine Principum*, cuya impronta ya destacó Jorge N. Ferro en su análisis del *Rimado de Palacio*¹⁷, u obras historiográficas, como la *Crónica del Rey Don Rodrigo* y la leyenda de la Cava Florinda acerca de la pérdida de España tras la conquista musulmana¹⁸, o la *Crónica de*

-
16. Ferro, J. N., “Acerca de la prosa cronística del Canciller Ayala”, en *Estudios sobre la variación textual. Prosa castellana de los siglos XIII a XIV*, Buenos Aires, SECRIT, 2001, pp. 93-110.
 17. Ferro, J. N., “El intertexto político en las Crónicas del Canciller Ayala”, en *Incipit*, 10 (1990), pp. 81-89.
 18. Las alusiones a la Historia del rey don Rodrigo y la pérdida de España no ponen el acento en La Cava, sino en la maldad de su padre, el conde Illán para verter la noticia de que el rey la habría violado y deshonrado. Ayala no sigue, por tanto, la historia difundida desde el siglo IX en las crónicas árabes y mozárabes, que pasan a la *Crónica de Alfonso III* o a la *Albeldense*, sino que se pueden ver nexos con otras tradiciones textuales, como la *Crónica geral de 1344*, que ilustran acerca de la interpretación de la leyenda en el siglo XIV. Las similitudes a la hora de presentar la caída en desgracia de don Rodrigo (adulterio, deshonra de la doncella) y la de Pedro I (su rechazo a Blanca de Borbón, su relación con María de Padilla) no buscaban ser aprovechadas por el cronista estableciendo un paralelismo formal entre los dos momentos históricos. Pese a que ambos personajes encontrarían la muerte y la pérdida de su reino, la posterior llegada al trono de Enrique II de Trastámara no podía vincularse con los hechos que seguirían a la muerte del rey Rodrigo, esto es, a la entrada de los musulmanes en la Península Ibérica. No obstante, Ayala volverá sobre el tema a través de una de las cartas que Ibn al-Jatib (*Benahatin*), consejero del rey Muhamad V de Granada, habría remitido al monarca, tras buscar en él consejo. En ella señala las causas por las que se podría ir contra un rey, señalando el

*Alfonso XI*¹⁹. Tampoco faltan aspectos proféticos basados en uno de los programas literarios más importantes del periodo medieval: el ciclo artúrico, que aparece a través de la alusión a Merlín y una profecía atribuida a él, cuya interpretación, puesta en boca de Ibn al-Jatib, se referiría al derrocamiento del propio Pedro I²⁰. Se entremezclaba así lo real y lo ficticio, lo histórico con lo hipotético, pero siempre de acuerdo a los parámetros de veracidad que precisaba la confección de una crónica. En palabras de Leonardo Funes:

La competencia que se exige al cronista no se limita a la capacidad genérica de narrar; abarca también —y ahí está lo específico del relato cronístico— la capacidad de generar narración verdadera en su sentido más estricto; la capacidad de elaborar un texto eficaz para usos muy específicos en la esfera de lo jurídico y de lo político²¹.

Gracias a los comentarios que van más allá de lo “evenemencial”, o aquellos se entretelen a propósito, se comprende con mayor precisión la noción del buen soberano en Ayala, pero sobre todo se da cabida a cuestiones relevantes en la andadura histórica del territorio castellano. Así, López de Ayala explica el fundamento que tiene la decisión tomada por Alfonso XI y después por Pedro I a la hora de dirimir en el debate entre

fornicio como una de ellas, y recordando la venganza perpetrada por el conde Julián (*Don Illan*). López de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, año 1367, cap. XXIII, p. 489. Acerca del recorrido historiográfico sobre el relato de la disputa entre el rey don Rodrigo y el conde Julián en relación a la violación de La Cava, véase: Ratcliffe, M., *Mujeres épicas españolas. Silencios, olvidos e ideologías*, Woodbridge, Tamesis, 2011, pp. 18-34.

19. López de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, año 1340, cap. I, p. 6.
20. Mediante una interpolación en la voz del consejero de Muhamad V, Ayala introduce elementos que previenen al lector acerca de los acontecimientos que están por llegar. El cronista aprovecha la existencia de correspondencia entre consejero y monarca, difuminando la línea entre el contenido real de la misiva y lo añadido por su mano. Gómez Redondo, F., *Historia de la Prosa Medieval castellana. II El desarrollo de los Géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso*, Madrid, Cátedra, 1999, pp. 1785-1795. Alvar Ezquerra, C., “The Matter of Britain in Spanish Society and Literature from Cluny to Cervantes”, en Hook, D., Ed., *The Arthur of the Iberians: The Arthurian Legends in the Spanish and Portuguese Worlds*, Cardiff, University of Wales Press, 2015, pp. 187-270.
21. Funes, Leonardo, “Elementos para una poética del relato histórico”, en Arizaleta, Amaia ed., *Poétique de la Chronique. L'écriture des textes historiographiques au Moyen Âge (péninsule Ibérique et France)*, Toulouse, CNRS–Université de Toulouse-Le Mirail, 2008, p. 272.

Toledo y Burgos por tomar la palabra en primer lugar en las Cortes²², o justifica el peso de la candidatura de los Infantes de Aragón en los derechos de su madre al trono de Castilla, remarcando que ella había sido jurada en Cortes como heredera, por ser la primogénita del rey Fernando IV²³. Su planteamiento se vale de la costumbre y la memoria histórica para justificar la actuación regia, o precisamente para resaltar sus malas acciones. Uno de los ejemplos más representativos será la utilización del “fecho de doña Blanca”²⁴ y el apartamiento sufrido por la infanta francesa por parte de su esposo, lo que propiciará la alusión a la “costumbre de España” y la necesidad de que fuera “honrada, como lo fueron las otras Reynas de Castilla”²⁵. Ayala fija la atención sobre la necesidad de continuar un modelo, de acuerdo a la reiteración del mismo por la estirpe regia castellana, de acuerdo a la moral cristiana en la que está imbuido, que hace de lo establecido el horizonte que ha de perpetuarse para asegurar el buen gobierno y la paz en el reino²⁶.

De este modo, don Pedro no solo es presentado como un mal soberano por su falta de templanza, por verse gobernado por privados —cuya presencia ya se había instalado en la mentalidad política castellana como una figura colaborativa del rey²⁷—, por las muertes y apresamientos descritos con minuciosidad para el lector, sino también por ir en contra de rasgos que definen la identidad política del reino²⁸. El problema que

22. López de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, año 1351, caps. XVI-XVII, pp. 54-58.

23. López de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, año 1350, caps. XIII, p. 36.

24. Muñoz Fernández, Á., “Poder, influencia y acción política femenina. A propósito de las mujeres de Toledo y el ‘fecho de la Reina doña Blanca de Borbón’ (1352-1356)”, en *Mujeres e Historia*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas, 2016, pp. 45-88.

25. López de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, año 1354, cap. XXX, p. 155; y cap. XXXII, pp. 161-163.

26. Ferro, J. N., “Acerca de la prosa cronística”, pp. 93-110.

27. Así lo pone en boca de los adversarios del rey en las vistas de Tejadillo: “E que esto non lo debieran tener ellos por maravilla; ca siempre fuera en el mundo los Reyes é Príncipes aver privados á aquellos que por bien tovieron, é fue su merced”. López de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, año 1354, cap. XXXII, p. 161.

28. La falta de confianza y protección por parte del rey hacia caballeros reconocidos por su lealtad a la Corona es otro de los errores cometidos por Pedro I. La crueldad con la que el rey premió a Juan Alfonso de Benavides, caballero de León que había ayudado a Alfonso XI en la toma de Tarifa, y que ocupaba el cargo de Justicia mayor bajo el

plantea, en términos de verosimilitud histórica, es saber si Ayala utiliza un argumento compartido y/o expresado de forma general, o si está moldeando el discurso mediante la introducción de elementos propios de la trayectoria histórico-política del reino, enraizados también con la base jurídica del mismo, en favor de sus propios intereses en pro de la propaganda trastamarista²⁹.

La segunda de estas posibilidades cobra importancia si se observa el tratamiento que el cronista lleva a cabo de episodios que repiten tanto don Pedro como don Enrique. Tal es el caso del juramento como herederos de sus respectivos hijos, donde Ayala presenta el juramento de las Cortes que es prestado hacia el infante don Alfonso y el resto de la descendencia de Pedro I y María de Padilla como un intento por legitimarlos —obviando el ejemplo que podría haber brindado Sancho IV

gobierno del nuevo rey, permiten a Ayala ilustrar acerca de la pérdida de apoyos del soberano. Benavides, tras haber participado en la toma de Segorbe durante la guerra contra el rey Pedro IV de Aragón, había quedado al mando de la defensa de la plaza, solicitando personalmente la asistencia del rey para poder disponer de víveres con los que resistir, pero “el Rey non le quiso oír, antes mandóle prender é lever al castillo de Almodovar del Rio, é allí morió”. La conducta de don Pedro habría ocasionado que muchos de los caballeros y escuderos que se encontraban en la toma de Monviedro decidieran cambiar de bando e incorporarse en las tropas del conde don Enrique. Es importante tomar en consideración el papel jugado por la figura de Benavides, cuyo perfil recoge Ayala de forma sintética pero destacando su ascendencia, su fama, su lealtad a la Corona y su experimentación en el campo de batalla y en el servicio regio; todo ello pretende poner de manifiesto el alejamiento de don Pedro de la efigie de buen soberano, conforme a la trayectoria de sus predecesores. López de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, año 1363, cap. III, pp. 394-395.

29. A diferencia de los ejemplos citados anteriormente, existen otras referencias a reinados previos, como el de Alfonso X y la sucesión del reino por Sancho IV, más incómodos teniendo en cuenta el contexto en el que se introducen pues, como señala Mª del Carmen Pastor, constituyó un ejemplo del paso del reino de padre a hijo por los abusos que Ayala otorga a Alfonso X en su gobierno. Aunque se hace eco de las palabras pronunciadas por los embajadores del duque de Lancaster para reivindicar los derechos de su esposa, doña Constanza, al trono de Castilla, lo que favorecía el paralelismo con la situación en la que se encontraba la descendencia de Pedro I y María de Padilla, legitimada por el propio soberano, Ayala será capaz de pasar por alto el reconocimiento prestado por las Cortes hacia la descendencia del rey, volviendo a remarcar que doña Blanca era la legítima esposa de don Pedro y, en consecuencia, las hijas habidas con María de Padilla (tras la muerte de don Alfonso) continuaban siendo bastardas. Pastor Cuevas, Mª C., “Principios políticos en la *Crónica de Pedro I* de Pero López de Ayala”, en Fortuño Llorens, S., y Martínez Romero, T., coords., *Actes del VII Congrés de l’Associació Hispánica de Literatura Medieval (Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997)*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 1999, vol. 3, p. 135.

al respecto, o el de Alfonso IX de León y Berenguela de Castilla tiempo atrás³⁰—, mientras cuando el Trastámaro hace lo mismo con su hijo, el infante don Juan, señala que: “fizo y [se refiere a la ciudad de Burgos] jurar al Infante Don Juan su fijo por heredero” y subraya “segund costumbre de España”³¹. De esta manera otorgaba una solemnidad distinta para hechos análogos en función de quién fuera el protagonista de la acción, incidiendo en la dicotomía entre ambos y dirigiendo la mirada hacia la legitimidad Trastámaro, a través de la alusión a la tradición y de quién se encargaba de perpetuarla. Esto es, presenta a don Enrique como el siguiente eslabón de la cadena sucesoria, obviando esa misma posibilidad al legítimo heredero de Alfonso XI.

La costumbre aparece en la crónica como un elemento maleable, sujeto a la interpretación del historiógrafo en la construcción del mensaje que pretende transmitir. En ocasiones de una manera estudiada, en otras de cara a la configuración del contexto en el que se inscriben los actores del discurso, cobra importancia la memoria del pasado. Sin ser un rasgo principal en la confección de la Crónica, se presenta inevitable, al aludir a los problemas generados por los intentos de partición de las Behetrías, el procedimiento de los “reptos” entre caballeros, el peso de la Junta de Vizcaya a la hora de elegir a su señor, el funcionamiento de la Orden de la Banda o la memoria de los reyes castellanos a la hora de mencionar el monasterio de Las Huelgas de Burgos. La perspectiva desde la que escribe el autor le lleva a incluir elementos procedentes de su memoria y de su ámbito cultural, y en ellos la alusión a conductas y acontecimientos que ya han sucedido es necesaria, aun cuando no juegue un papel prioritario al hilo del discurso³².

-
30. Acerca de la recuperación de la memoria de estos reyes durante el reinado de Fernando IV y la capacidad del libro y sus imágenes para plantear ejemplos de buenos reinados pese a las dificultades derivadas de los problemas de legitimidad fraguados por sus alianzas matrimoniales y el fortalecimiento de la memoria regia a través de la omisión o énfasis de determinados sucesos de sus vidas, véase: Rodríguez Porto, R. Mª, “Otros reyes de la su casa onde él venía: Metáforas, diagramas y figuras en la Historiografía castellana (1282-1332)”, en *Revista de poética medieval*, 27 (2013), pp. 197-232, en particular, pp. 207-209.
 31. López de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, año 1366, cap. XIX, p. 426.
 32. Sanmartín Barros, I., “La memoria y la historia medievales como realidades indisociables”, en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LIX, 125 (2012), pp. 259-272.

3. LA OBRA DEL CANCELLER AYALA EN EL HORIZONTE BAJOMEDIEVAL. LA CRÓNICA DE PEDRO I ANTE LOS INFANTES DE ARAGÓN.

Como ya se ha señalado con anterioridad, la difusión que conoció la obra de Ayala en las décadas que siguieron a su publicación queda fuera de toda discusión³³. En primer lugar, por el modelo que acuñó y fue seguido por las crónicas de los sucesivos reinados, cuya estela traspasó incluso los límites de la Corona de Castilla, haciéndose eco tanto en Portugal como en Aragón, gracias al interés que conquistó a nivel literario e historiográfico³⁴. Y, en segundo lugar, por la capacidad de transmisión y la aceptación del modelo ayalino para conocer la historia de los reyes de Castilla en la segunda mitad del siglo XIV por parte del público cortesano y nobiliar posterior, más allá de los ecos de la historiografía petrista.

La *Crónica de Pedro I* constituye una muestra clara de la noción ejemplar del texto, en tanto que todo el conjunto del relato está concebido para justificar el desenlace que va a encontrar el soberano. De acuerdo con Covadonga Valdaliso, el *exemplum* se ejecuta en sentido inverso, desde el desenlace de los acontecimientos —en última instancia, el asesinato de don Pedro—, hacia las acciones que terminarán justificando aquél³⁵. En todo caso, el sentido conforme al que se concibe y articula la crónica por parte del autor puede encontrar en los lectores otras ramificaciones ejemplares a propósito de las actuaciones y actores que pueblan las páginas de la obra. Tal como ha señalado Maximiliano Soler, la figura del *exemplum* participa activamente en la crónica del Canciller Ayala para presentarse como “el patrón configurador del acontecimiento histórico”³⁶. Esto es, la secuenciación de los hechos que tuvieron lugar a partir del reinado de Pedro I, junto con el discurso jurídico y el

-
33. Así en su obra poética como prosística, Germán Orduna ya se hizo eco de la consideración de Ayala en las obras de otros literatos del siglo XV castellano: Orduna, G., *El arte narrativo y poético del Canciller Ayala*, Madrid, CSIC, 1998, pp. 1-6.
34. Valdaliso Casanova, C., “La historicidad y la historiografía sobre Pedro I de Castilla: crónicas perdidas y memorias construidas (siglos XIV a XVI), en *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 45, 2 (2017), p. 58.
35. Valdaliso Casanova, C., *Historiografía y legitimación*, pp. 81-85.
36. Soler Bistue, M., “Los usos del pasado. Historia, derecho y narración en la Crónica de Pedro I y Enrique II de Pero López de Ayala y una colección de fazañas castellanas”, en *e-Spania*, 10 (2010), (fecha de última consulta: 15 de enero de 2018).

didáctico, hacen de la obra de Ayala un instrumento al que acercarse desde perspectivas diversas y también por razones muy distintas³⁷.

La lectura de las crónicas entre los reyes y los miembros de la parentela regia fue particularmente intensa a lo largo del siglo XV, continuando de igual modo en la temprana Modernidad. Basta recordar el interés que Fernando II de Aragón mantuvo ya no en la visión de los hechos brindada por Ayala, sino en la búsqueda de un manuscrito que podría haber contenido una mirada más aséptica de los hechos que acontecieron durante el reinado de Pedro I. La empresa encomendada por el Rey Católico a Lorenzo Galíndez de Carvajal no dio el fruto esperado, pero en cualquier caso llama la atención acerca del conocimiento de unos hechos a partir de la mirada concreta del cronista, y la recreación de un panorama historiográfico más plural que el que se había ido reproduciendo hasta comienzos del siglo XVI. Esto es, la propaganda trastamarrista acusada por Ayala, junto con el retorno de algunos miembros del linaje petrista a Castilla tras el matrimonio de Enrique III y Catalina de Lancaster daba la posibilidad de asistir a una política de reconciliación con la memoria de Pedro I y de recuperar la historiografía perdida del monarca.

El hecho de que Fernando el Católico se interesara por conseguir la crónica “más verdadera de cómo pasaron las cosas de aquel tiempo” porque la necesitaba para tramitar ciertos “negocios”, podría hacer pensar en un interés particular para dar a la crónica —o a algún episodio de la misma— un valor concreto³⁸. No obstante, el hecho de que el Doctor

37. No resulta extraño que su estilo fuera imitado por los autores que, tras él, tendrán que hacerse cargo de las crónicas de los sucesivos reinados. Villa Prieto, J., *La educación nobiliaria en la tratadística bajomedieval castellana: aspectos teóricos*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2014 (Tesis Doctoral inédita), p. 44.

38. Carta del Doctor Galíndez de Carvajal: “El Rey nuestro Señor, ante que partie se de Madrid, pensando que yo fuera por Guadalupe, me mandó que hablase á Vm. sobre la Corónica del Rey Don Pedro, y Don Enrique, y Don Juan, y Don Enrique el Doliente, que dizque hay en esa Casa, la mas verdadera, y para esto me dio una Cédula. Y como yo no fui por ay, no se me ha accordado desto, hasta que el otro dia me preguntó si era venida aquella Corónica: y á esta causa yo ove de enviar este Escribano que hiciese la diligencia que yo había de hacer. [...] S. A. la quiere ver, y vista, se enviará; y desto yo tomo el cargo”. Sevilla. 1511, abril, 23. La cédula de Fernando el Católico solicitando al Monasterio de Guadalupe la salida del libro de su biblioteca está fechada en Madrid, el 4 de octubre de 1510. *Adiciones a la Crónica de Pedro I*, edición de E. de Llaguno Amirola, Madrid, Imprenta de Antonio de Sancha, 1779, pp. 598-599.

Galíndez de Carvajal dejara en el olvido el encargo del rey descarta la hipótesis de que se necesitara el texto por respaldar una argumentación política, o al menos que esta tuviera un carácter urgente; más bien parece tratarse de una pesquisa que buscaba confirmar la existencia de un texto cuyo rumor en la corte era conocido, de acuerdo a la fascinación generada por los hechos y los personajes que se habían dado cita en la corte del rey don Pedro. En todo caso, no deja de ser cautivadora la idea de que esta petición pudiera guardar alguna relación con los acontecimientos políticos que se sucedían en Castilla, a la altura de 1510, momento en que las Cortes aceptaban que don Fernando tomara el control del reino que debía recaer en manos de su hija Juana. Fue entonces cuando el rey decidió depositar a doña Juana en Tordesillas, junto al convento de Santa Clara que fundara doña Beatriz, hija de Pedro I, y donde ella podría haber ingresado en caso de aceptar la hipótesis de que hubiera regresado a Castilla tras su estancia como rehén en Bayona³⁹. Precisamente una institución hacia la que doña Juana prestaría una especial atención y apoyo durante su encierro tordesillano⁴⁰.

Un ejemplo distinto lo encontramos retrotrayéndonos hasta el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454), durante el cual, además de las convulsiones casi continuas ocasionadas por la rivalidad entre los primos del rey, los Infantes de Aragón, y su privado, el Condestable de Castilla, don Álvaro de Luna, la memoria de Pedro I, pero también, de su crónica y la memoria del Canciller Ayala, estuvieron muy presentes. El recuerdo de la figura de don Pedro y de su tormentoso reinado había perdurado con viveza a través del relato historiográfico que, además, se mostraba susceptible de albergar valiosas enseñanzas para el público que se acercara a su lectura ya en el siglo XV.

Entre este conjunto de lectores potenciales, adscritos al grupo aristocrático o, como será nuestro caso, a la parentela regia, los hijos de Fernando de Antequera, esto es, los Infantes de Aragón, sabían de la necesidad de prestar atención a las interpretaciones que se podían extraer desde el escrito historiográfico a la situación política del momento.

39. Valdaliso Casanova, C., *Pedro I de Castilla*, p. 364.

40. Aram, B., *La reina Juana: gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons, 2001, 182-184. Zalama Rodríguez, M. Á., “Juana I de Castilla y el Monasterio de Santa Clara de Tordesillas”, en *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, 151 (2002), pp. 14-27.

Concretamente la cabeza del linaje aragonés, una vez desaparecido su padre, el rey Alfonso V de Aragón, escribía de su propia mano a su hermano, el infante don Juan una carta el 8 de abril de 1424 en los siguientes términos:

Muy caro, è muy amado hermano. Por Iuan Carrillo he auido vna letra de creencia vuestra, En la que dezis del Ducado de Gandía, el vos dirá la causa porque de presente no se executa lo que demandays. Solamente vos digo, que me soys hermano: e que se me acuerda, que nos criamos gran tiempo en vno. E no es cosa que me quite, que non vos ame. E que quiere que sea del tiempo, mi hermano soys: e sereys: y solamente vos ruego, que leays las coronicas del Rey don Pedro de Castilla. E Dios sabe, que abria gran plazer, que nos pudiessemos fablar: mas que no escriuir: ca tal niega por escritura, que otorgaría por palabra: mas veo que el viento que a mi ayuda, a vos estorua: e a las otras que el de vuestra parte me dixo, el vos dira la respuesta⁴¹.

La situación no era para menos: el infante don Enrique, maestre de Santiago y quien había pretendido hacerse con la persona de su primo, el rey de Castilla, para gobernar el reino, había sido apresado tras el intento de golpe de estado ejecutado contra a Juan II, conocido como el “Atraco de Tordesillas”. Por su parte, el infante don Juan de Aragón no parecía estar incómodo con el apresamiento de su hermano, sino todo lo contrario. De esta manera podía aprovechar para encabezar los intereses del partido aragonés en Castilla, pero sobre todo los suyos propios, puesto que, aunque en el proyecto de su padre, el infante Fernando de Antequera, Castilla debería ser competencia de don Enrique y ser liderada por este como principal colaborador de Juan II, el escenario castellano resultaba mucho más atractivo, por contar con importantes apoyos que le permitían manejarse en las más altas esferas de poder y por la importancia castellana, tanto territorial como política, en el contexto peninsular⁴².

41. Zurita, J., *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1974, vol. V, libr. XIII, cap. XXVI, pp. 610-611.

42. Por su parte, a Juan de Aragón le correspondía el control de Navarra gracias a su matrimonio con la reina doña Blanca. Benito Ruano, E., *Los infantes de Aragón*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2002.

Este es el contexto en el que se enmarca la carta enviada por el Magnánimo al infante don Juan. De ahí el tono, afectuoso aunque tajante, respecto a su actitud y la importancia que tiene la familia para Alfonso V, el encargado de cohesionar y de arbitrar para evitar que los intereses individuales no condujeran al fracaso del grupo. El tono de reproche hacia aquel que parece haber olvidado el vínculo que le une a sus hermanos pretende reconducir su actitud y para ello el soberano de Aragón introduce un tercer elemento que busca servir como voz autorizada y como ejemplo, en este caso de lo que debían procurar evitar para el fortalecimiento familiar: la Crónica de Pedro I redactada por López de Ayala. Se trata de una alusión genérica, sin subrayar ningún personaje o episodio concreto, aunque Jerónimo de Zurita lo interpreta acertadamente como una analogía con la vivencia de los infantes don Fernando y don Juan de Aragón en la corte de Pedro I⁴³.

Hijos de Alfonso IV de Aragón y Leonor de Castilla, tía del rey don Pedro, se habían instalado en Castilla junto a su madre dada la situación comprometida vivida en el territorio aragonés, ya desde los últimos días de su padre. La concesión llevada a cabo por Alfonso IV de un considerable número de plazas en los reinos de Aragón y Valencia —tanto en vida como por la vía testamentaria—, los convertía en personajes incómodos para la integridad del patrimonio regio y, por extensión, también para la autoridad de Pedro el Ceremonioso⁴⁴. Asimismo, la sucesión de acontecimientos que tuvieron lugar en las Coronas de Castilla y Aragón mantuvieron a los infantes, y particularmente a don Fernando, en el epicentro de la actividad política: por un lado, la grave enfermedad a la que tuvo que hacer frente Pedro I y, por otro, la falta de sucesión masculina en Aragón, ofrecían la posibilidad de que acabara reinando en cualquiera de ambos territorios.

El paralelismo entre los Infantes de Aragón de mediados del siglo XIV y los de comienzos del XV, a la luz de la manera conforme a la que se desarrollan los acontecimientos, es evidente para el espectador contemporáneo. El hecho de que Alfonso V de Aragón mantuviera

43. Zurita, J., *Anales de la Corona de Aragón*, vol. V, libr. XIII, cap. XXVI, p. 611.

44. Recuero Lista, A., “Doña Leonor: infanta castellana, reina aragonesa y elemento de discordia en las relaciones castellano-aragonesas en la primera mitad del siglo XIV”, en *Estudios medievales hispánicos*, 2 (2013), pp. 221-240.

en su recuerdo la historia de sus predecesores a través de la mirada de Ayala, concede un gran poder a la lectura de la crónica, pero también al análisis y la interpretación de la misma. Siguiendo la terminología de E. P. Thompson, la “lógica histórica”, le hacía temer las consecuencias que podía traer la división de su familia, de no actuar de forma conjunta⁴⁵. De hecho, el recorrido de los infantes don Fernando y don Juan de Aragón entre 1358 y 1363 bien podría semejar un augurio de la caída en desgracia que experimentarían después los hijos de Fernando I de Aragón: intrigantes junto con el conde de Trastámaro y los grandes de Castilla frente a Pedro I, artífices del apresamiento de la persona del rey tras las vistas de Tejadillo, su patrimonio se verá incrementado gracias a esa coerción sobre el monarca, hasta que el punto cenital de su influencia también determine su posterior caída, una vez que don Pedro consiga recobrar su libertad⁴⁶. Tanto será así que la venganza del soberano castellano conllevará el asesinato del infante don Juan⁴⁷, el de su madre, la reina Leonor de Aragón y, tras enemistarse con Enrique de Trastámaro, en el reino vecino se orquestaría la muerte del infante don Fernando bajo el mandato del Ceremonioso⁴⁸.

45. Thompson, E. P., “La lógica de la Historia”, en Thompson, E. P., y Thompson, D, Ed., *E. P. Thompson Esencial*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 523.

46. López de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, año 1354, caps. XXXIV-XXXVIII, pp. 167-173.

47. “[...] envió por el Infante don Juan que viniese á palacio. E el Infante vino, é entró en la cámara del Rey solo sin otras compañías, salvo dos ó tres de los suyos que fincaron á la puerta de la cámara. E el Infante traía un cuchillo pequeño, é algunos que y estaban con el Rey, que sabían el secreto, cataron manera como en burla le tirasen el cuchillo, é asi lo ficieron. E despues Martín López de Córdoba, Camarero del Rey, abrazóse con el Infante, porque non pudiese llegar al Rey: é un Ballestero del Rey, que decían Juan Diente, dio al Infante con la maza en la cabeza, é llegaron otros Ballesteros de maza, é firiéndole; é el Infante, ferido como estaba, aún non cayera en tierra, é fue sin sentido alguno contra dó estaba Juan Ferrández de Henestrosa Camarero mayor del Rey, que estaba en la cámara. E Juan Ferrández, quando le vió venir, sacó un estoque que tenía, é pusole delante sí, diciendo: Allá, allá. E uno de los Ballesteros del Rey, que decían Gonzalo Recio, dióle de la maza en la cabeza al Infante, é estonce cayó en tierra muerto: é el Rey mandóle echar por unas ventanas de la posada dó posaba a la plaza, é dixo á los Vizcaynos, que estaban muchos en la calle: ‘Cataid y vuestro Señor de Vizcaya que vos demandabá’. E mandó el Rey levar el cuerpo del Infante Don Juan a Burgos, é mandóle poner en el castillo; é despues por tiempo fizole echar en el río, en guisa que nunca más pareció. E murió el Infante Don Juan martes doce días de junio, á quince días después que el Maestre Don Fadrique murió en Sevilla”. Pérez de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, año 1358, cap. VI, p. 246-247.

48. López de Ayala, P., *Crónica de Pedro I*, año 1363, cap. VII, pp. 275-276.

Al igual que los hijos del infante Fernando de Antequera, la lectura de las Crónicas de Ayala habría de continuar en el tiempo en el entorno cortesano y también nobiliar⁴⁹. La plasticidad del texto residía en la capacidad de adaptación que cada nuevo lector pudiera llevar a cabo en sus interpretaciones, pero en cualquier caso el relato historiográfico tenía la capacidad de trasvasar un conjunto de valiosas enseñanzas para el arte del gobierno y las relaciones de poder. En el caso de los Infantes de Aragón se puede establecer un nexo quasi profético entre el destino de los dos linajes y la carta remitida por el Magnánimo a su hermano, en el que los protagonistas se ven avocados a repetir los mismos errores que sus homólogos cometieran años atrás, como si se tratara de una irresistible atracción hacia la tragedia que ya retrataran los autores griegos. No obstante, las Crónicas de Ayala se habían convertido en enseñanza indiscutible para conocer los hechos del reinado de Pedro I y Enrique II, así como del hijo y nieto de este, y poder reflexionar sobre todos ellos. Historia y didáctica discurrían entrelazadas, ofreciendo una pauta para escribir una nueva historia o repetir (a veces de forma incorregible), una muy similar a la vivida con anterioridad.

CONCLUSIONES

A la altura de 1424 el declive del nuevo linaje aragonés en la corte de Juan II quedaba aun muy lejano, si bien el parentesco que unía a los dirigentes o principales agentes de poder que se encontraban en cada uno de los reinos peninsulares ofrecían al Magnánimo la posibilidad de ejercer como árbitro y cabeza del linaje para el resto de sus hermanos. Su voz fraternal será buena muestra de ello pero, para lo que aquí nos interesa, revela con claridad la potencialidad de los textos historiográficos y, más aún, del relato ayalino, para transmitir mensajes políticos, conocer los acontecimientos pasados y extraer enseñanzas con un sentido práctico para el presente de los lectores. La existencia de un precedente directo y especular eficaz, otorgaba a las Crónicas de Ayala la capacidad de convertirse en patrón histórico que, conocido por las

49. Beceiro Pita, I., “La Biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época”, en *En la España Medieval*, 2 (1982), pp. 135-146. Beceiro Pita, I., y Franco Silva, A., “Cultura nobiliar y biblioteca”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1985), p. 57.

diferentes partes implicadas en los hechos de las primeras décadas del siglo XV, podía repetirse de nuevo y ofrecer así una posibilidad real de revivir un modelo pretérito. El paralelismo entre la situación de los protagonistas, las pasiones y emociones humanas, tales como la ambición o la venganza, junto con el aprendizaje político derivado de las dos variables anteriores, planteaba una terminología reconocible, adaptada a las expectativas y posibilidades de actuación. La corte se convertía en el escenario recurrente, donde se reproducían características similares a las esbozadas en contextos ya transitados —más allá de las ligeras variaciones que de manera progresiva se iban implementando— a medida que pasaba el tiempo.

Al fin y al cabo, Ayala había preparado su contribución a la historiografía castellana de acuerdo a un propósito ejemplar, bajo cuyo manto se albergaban y jerarquizaban otras historias que también podían servir como enseñanza para futuros gobernantes o altos mandatarios. La introducción de claves de tipo histórico, jurídico, cultural o literario no hacían sino reforzar esa sensación para quien pudiera disponerse a leer su obra, lo que garantizaba la corporeidad de su discurso, y lo afianzaba. Esto es, compartía el conocimiento de historias y personajes, así como rasgos del contexto aristocrático castellano para ofrecer una mayor entidad y veracidad a su discurso. Ya fuera mediante menciones explícitas a las obras que le habían servido como referencia, su conocimiento de la ley y la costumbre castellanas o la participación de una mentalidad aristocrática común a la del potencial público de la crónica, se mostraba la interiorización de esas mismas ideas que había tomado de libros y tratados, hasta formar parte de su propia identidad. Una misma identidad que, amalgamada con cada uno de esos factores culturales, supuso un hito en el panorama historiográfico bajomedieval, sin perder de vista los hechos que le habían precedido y mediante los que tendería puentes hacia los días que estaban más allá del presente de su taller.

LA MINORÍA JUDÍA EN EL *RIMADO DE PALACIO* Y EN LAS *CRÓNICAS* DE PEDRO LÓPEZ DE AYALA: PUNTOS DE ENCUENTRO Y DIFERENCIAS

Rica AMRÁN

Université de Picardie Jules Verne

En el presente trabajo vamos a estudiar el texto de Pedro López de Ayala, *Rimado de Palacio*, comparándolo, muy especialmente, con las dos primeras crónicas redactadas por este autor, teniendo como finalidad nuestro estudio entresacar los puntos de vista del canciller sobre la minoría judía. Tal y como se planteó, este volumen colectivo complementa aquel que editamos en el año 2009 y nuestro análisis irá encaminado también en esa dirección¹.

INTRODUCCIÓN

Pedro López de Ayala (1332-1407) fue testigo de excepción de cuatro reinados, los de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III, muriendo en un periodo muy próximo al nacimiento de Juan II. Su papel político es incuestionable durante estos años y su legado literario, de los más importantes de ese final del siglo XIV, en el que podemos distinguir dos etapas bien diferencias, primero el “hombre de acción” y ya después, en

1. “Los judíos en las crónicas de Pedro López de Ayala: los acontecimientos de 1391”, *Autour de Pedro López de Ayala*, ed. Rica Amrán, Paris, Indigo-UPJV, 2009, pp. 203-215.

su vejez, el “hombre de meditación”². Será en esos “dos tiempos” donde intentaremos verificar el discurso que nos transmite con respecto a la minoría judía.

Su sobrino, Fernán Pérez de Guzmán, escribió hacia el año 1450, en *Generaciones y Semblanzas*, una descripción muy interesante del canciller:

Fue un caballero de gran linaje, ca parte de su padre venia de los Haro, de quien los de Ayala descienden: de parte de su madre de Zavallos, que es un gran solar de Caballeros...Fue este Don Pero Lopez de Ayala alto de cuerpo y delgado, e de buena persona: hombre de gran discreción é autoridad, y de

2. Suárez Fernández, L., *El canciller Pedro López de Ayala y su tiempo, 1331-1407*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1962. De este trabajo tiene una puesta al día en el volumen que tuve el honor de coordinar, en un artículo titulado “Don Pedro López de Ayala, un alavés clave de tres reinos”, *Autour de Pedro López de Ayala*, pp. 9-109.

Consultar también:

- Alvar, C., Lucía Megías, J.M., *Diccionario Filológico de Literatura medieval Española. Textos y transmisión*, Madrid, Castalia, 2002, pp. 875-912.
Díaz de Arcaya, M., *El gran canciller don Pedro López de Ayala. Su estirpe, su cuna, vida y obras*, Vitoria, Diputación Provincial de Álava, 1900.
Funes, I., “Huellas textuales de un mundo en crisis: Castilla y su literatura en el siglo XIV”, *Anuario de Estudios Clásicos y Medievales*, I(2004), pp. 327-350.
García de Andoni, F., *El canciller Ayala: su obra y su tiempo 1332-1407*, Vitoria, Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal, 1976.
López Yépes, J., “Documentos sobre el canciller Pedro López de Ayala”, Vitoria, *Boletín Sancho el Sabio*, XVIII (1974), pp. 102-162.
Mitre Fernández, E., “Tradición e innovación en la obra cronística del Canciller Ayala”, *En la España medieval*, 19(1996), pp. 51-75.
Serrano de Haro, A., *El embajador don Pedro López de Ayala*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría General Técnico, Biblioteca Diplomática, 2001.
Soler Bistue, M., “Los usos del pasado. Historia, derecho y narración en la Crónica de Pedro I y Enrique II de Pero López de Ayala y su colección de fazañas castellana”, *e-Spania* (Revista electrónica de la Université de la Sorbonne), 10 (2010), pp. 1-15.
Del Val Valdivieso, M^a I., “La memoria de Enrique II en las crónicas de Enrique IV”, *Castilla y el mundo feudal. Homenaje a Julio Valdeón*, Valladolid, Junta de Castilla y León-Universidad de Valladolid, 2009, II, pp. 595-607.
Valdeliso Casanova, C., *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la crónica de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010.
_____, “La legitimación dinámica en la historiografía trastámara”, *Res publica*, 18 (2007), pp. 307-321.
Valdeón Baroque, J., “La propaganda ideológica arma de combate de Enrique de Trastamara (1366-1369)”, *historia. Instituciones. Documentos*, 19 (1992), pp. 459-467.

gran consejo, así de paz, como de guerra. Ovo gran lugar á erca de los Reyes en cuyo tiempo fue: ca seyendo mozo fue bien quisto del Rey Don Pedro; é después del Rey Don Enrique el Segundo, fue del su Consejo, muy amable dél. El Rey Don Juan y el Rey Don Enrique su hijo hicieron dél gran mención é fianza³...

Las relaciones personales y su actividad caballeresca fueron muy importantes, de las que se inspiró para su actividad literaria. La historiografía de Pedro probablemente comenzó hacia el año 1379, cuando por petición de Enrique II de Trastámarra inició la redacción de su crónica; su método de trabajo lo encontramos bien datallado en el *Proemio de Don Pedro López de Ayala a las Crónicas de los Reyes Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I y Don Enrique III*, en tres puntos principales: la casa de Trastámarra heredera del reino visigodo de Toledo, la “objetividad” del cronista al ser este testigo de excepción del cambio de dinastía y por último la utilización de un método de trabajo analítico en su interpretación histórica⁴.

Cuando comenzó las dos primeras crónicas, es decir la de Pedro I y Enrique II, sobre las que nos centraremos en este trabajo, el canciller organizó un plan en el que intentó explicar cómo era posible que estos dos personajes ostentaran, al mismo tiempo, el título de rey de Castilla, intentando legitimar, desde las primeras páginas, la posición del rey bastardo, tachando, a fin de cuentas, al primero, de tirano⁵; sin embargo, su esquema inicial, “primitivo”, sería modificado por Ayala tras la boda de Catalina de Lancaster, nieta de Pedro I, con Enrique III y la vuelta a la legitimidad dinástica para los soberanos castellanos.

En la crónica de Juan I, Ayala sólo intentaba consolidar la postura y actitud de los trastámaras, haciendo hincapié en el hecho de lo benéfico que había resultado el cambio para el reino, realizando un análisis sobre la prosperidad durante ese tiempo en Castilla, cuestión difícil de probar; por último, en la *Crónica de Enrique III*, la cual deja inconclusa, pues la muerte le sorprende, subrayó la problemática interna del reino, las

3. Pérez de Guzmán, F., *Generaciones y semblanzas*, Madrid 1775, pp. 222-223.

4. Gómez Redondo, F., *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid, Cátedra, 1999, II, p. 1810.

5. La acusación de tiranía es de las más graves durante la Edad Media; es la única causa que se podía aducir para invalidar el poder real.

luchas contra una nobleza rebelde y los conflictos en política exterior debidos, especialmente, al Cisma de Occidente⁶.

Como poeta, Ayala fue autor de una obra extensa, redactada en cuaderna vía, fruto probablemente de su madurez; estos fueron poemas y tratados, redactados entre los años 1379 y 1403, de forma inconexa, pero que a partir del año 1398 concibe la idea de reunirlos y publicarlos, con una intención didáctica, organizándolos desde su retiro y dando pie al *Rimado de Palacio*⁷.

LOS JUDÍOS EN CASTILLA

La comunidad judía establecida en tierras peninsulares estuvo más o menos amparada de la suerte que corrieron en otros países europeos sus correligionarios; si a los mismos se los detecta en esas tierras desde el siglo I, sin embargo sabemos, gracias a las fuentes arqueológicas, que ellos llegaron a la zona con anterioridad.

6. Martínez, H. Salvador, 'El cisma de occidente en el *Rimado de Palacio*', *Autour de Pedro López de Ayala*, pp. 241-261.
7. Sobre el título de la obra poética de Pedro López de Ayala, hay diferentes opiniones, pues no se sabe con exactitud cuál fue el exacto que el canciller deseó darle, probablemente como bien señalan algunos investigadores, por no haber terminado la misma; utilizaremos el título de *Rimado* ya que desde la edición de Janer en 1921 es el más empleado. En 1920, sin embargo, Kursteiner le dio el nombre de *Poesías del canciller Pedro López de Ayala*, pero por su parte Michèle García en 1978 proponía *Libro de poemas o Rimado de Palacios*. Y en el mismo año, 1978, Jacques Josep lo denominó *Libro rimado de Palacio*. Bizzarri apoya la primera teoría que hemos apuntado en esta nota y de ahí deduce que el canciller no pudo dar un título definitivo.
Ver sobre este punto:

Bizzarri, *Pero López de Ayala, Rimado de Palacio*, Madrid, Real Academia Española, 2012 (es la edición que vamos a utilizar en este trabajo).

Nos parecen muy interesantes las ediciones realizadas por Michel García, *López de Ayala, Pedro, Libro de poemas o Rimado de Palacio*, Gredos, Madrid, 1978. Otra que indiscutiblemente merece la pena revisar, por todo aquello que nos puede aportar, es la de Florencio Janer, publicada en *Poetas castellanos anteriores al siglo XV*, que aparece a la luz por primera vez en 1864, reeditada en la *Biblioteca de Autores Españoles*, en el número 57, año 1921. Por su parte Albert F. Kersteiner, bajo el nombre de *Poesías del canciller Pero López de Ayala*, en *Hispanic Society of America* (New York 1920, dos volúmenes) edita otra, en que a pesar de los errores que se le achacaron, tuvo el acierto de cotejar la copia que se encuentra en la Biblioteca Nacional de España y la que se halla en la biblioteca del El Escorial. Por último no podemos dejar de señalar a Jacques Josep, quien en 1978 realizó otra, con un aparato crítico sumamente interesante, publicada en Madrid, en la editorial Alahambra.

Con el devenir de los tiempos y las diferentes vicisitudes por la que atraviesa el territorio, los judíos se vinieron afectados; es por ello que los encontraremos en grandes dificultades durante el periodo visigodo hasta la llegada de los musulmanes. La comunidad se integró sin graves problemas, primero durante el emirato y más tarde durante el califato, pero a partir de la muerte de Almanzor y la aparición de los reinos de taifas, la situación de estos se deterioró⁸.

Fue entonces cuando los judíos se vieron obligados a emigrar al norte cristiano, unido a las condiciones de seguridad que los reyes castellanos empezaron a organizar, les permitió asentarse en esos reinos que estaban en pleno periodo de formación. Ellos fueron propiedad del rey, designados como “sus judíos” con dependencia total del monarca, tanto cuando estos se encontraban en posición de fuerza como cuando, desgraciadamente, fueron atacados por la nobleza: desde la institución que organizaba la vida comunitaria, social, distribución de impuestos, etc todos les obligaba a estar subyugados al soberano.

A partir de mediados del siglo XIII la situación empeoró para la dicha comunidad, al mismo tiempo que las relaciones de los monarcas con los nobles se fue deteriorando de más en más, junto a la aparición de otros conflictos como periodos de minorías sucesivos, guerras civiles, inestabilidad política, social y económica. Desde Alfonso X a Alfonso XI la inestabilidad política se fue acelerando hasta la toma de poder de este último soberano citado, quien volvió a organizar el reino, pero que no sobrevivió a la muerte del monarca en 1350, cuando fue atrapado por la peste que asolaba la península desde el año 1349. Para terminar con toda esta situación extraña y calamitosa, el enfrentamiento entre sus dos hijos, Pedro I heredero legítimo y su otro vástagos nacido de

8. Ver especialmente para esta apartado los siguientes trabajos:

- Alcalá, A., *Los judeoconversos en la cultura y sociedad española*, Madrid, Trotta, 2011.
Arie, R., *La España musulmana*, Barcelona, Labor, 1984.
Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, Madrid, Altalena, 1981, 2vols.
Beinart, H. “¿Cuándo llegaron los judíos a España?”, *Estudios*, 3(1962), pp. 1-32.
Castro, A., “Espiritualismo y conversos judíos antes del siglo XVI, *Aspectos del vivir hispánico. Espiritualismo, mesianismo, actitud personal en los siglos XIV al XVI*, Santiago de Chile, Cruz del Sur, 1949, pp. 55-122.
Suárez Fernández, L., *Judíos españoles en la Edad Media*, Madrid, Ariel, 1980.

sus relaciones extra conyugales con Leonor de Guzmán, Enrique de Trastámara, terminaron de asolar el dicho territorio⁹.

La comunidad se vio envuelta en la guerra civil entre los dos hermanos, apoyando al rey legítimo en la misma, lo cual provocó una dura reacción en el bando enriqueño, que les llevaría a asaltar sin contemplaciones, en las ciudades por las que iban tomando, las juderías y en algunos casos, como en Burgos, vender a miembros de la dicha comunidad como esclavos. Al mismo tiempo utilizarían una propaganda claramente antijudía, la cual desapareció del discurso del trastámara en 1369, tras el asesinato en Montiel de Pedro, pues él decidió continuar con la misma política seguida por los anteriores reyes castellanos con respecto a la minoría, tomándola, a pesar de todo, bajo su protección; sin embargo creemos que su actitud y las razones aludidas para llevar a cabo las mismas no fueron olvidadas en la mentalidad popular, todo lo contrario, pues fue una de las causas que llevaron a las graves persecuciones que se produjeron en el reino en el año 1391.

Pedro López de Ayala, evidentemente fue testigo de estos hechos, e intentó explicar, a su manera, el cómo y el por qué de la actitud de su propio bando¹⁰.

EL RIMADO DE PALACIO

Nos centraremos en esta obra heterogénea, elaborada durante largos años por el canceller, únicamente en aquellos pasajes que consideramos centrales relacionados con la minoría. En dicho texto, compuesto por

-
9. Valdeón Baroque, J., *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1968.
 - Beltrán Llavador, R. “El Cuento de los reyes Pedro I y Enrique II: una historia-exemplum sobre la caída de los linajes, BRAE, LXIX(1989), pp. 417-457.
 10. Suárez Fernández, L., *Monarquía hispana y revolución trastámara* (Discurso leído el día 23 de enero de 1992 en el acto de recepción pública...), Madrid, Real Academia de la Historia, 1994.
 - Valdeón Baroque, J., *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, Siglo XXI editores, 1983, pp. 54-56.
 - Amrán, R., “Los judíos en las crónicas de Pedro López de Ayala: los acontecimientos de 1391”, *Autour de Pedro López de Ayala*, París, Indigo-Université de Picardie, 2009, pp. 203-215.
 - , *Judíos y conversos en el reino de Castilla. Propaganda y mensajes políticos, sociales y religiosos*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009.

unas 2117 estrofas¹¹, percibimos tres partes bien diferenciadas, realizadas durante diferentes periodos:

a) Una primera sección (1-716), en el cual se engarzan poemas de índole moral y religioso, con una intención didáctica, se abre con una confesión en la que Pedro López de Ayala enumera los mandamientos (21-63), los pecados capitales (64-127), las siete obras de misericordia corporales (128-151), los cinco sentidos (152-174), las obras espirituales (175-189), continuando con una descripción de la vida política y social existente en Castilla en la segunda mitad del siglo XIV (191-422), bajo dos temáticas principales, el Cisma de Occidente y el gobierno de la República (234 a 371), terminando con una reflexión sobre el arte de gobernar y la conducta que debe seguir un rey. Serán en estos últimos versos donde centremos, a continuación, nuestro trabajo.

b) Entre los 717 y 906 encontramos una serie de composiciones líricas, oraciones y reflexiones sobre el Cisma, que podemos datar como fecha de su creación a partir del año 1378, introduciendo en esta parte el arte mayor como forma métrica, utilizada como una de las más frecuentes en el siglo XV¹².

c) En la tercera parte del texto, muy larga (907-2107), López de Ayala vuelve a utilizar la cuaderna vía y hace alusión a los problemas morales (empleando como en la primera parte *El libro de Job* y la *Glosa de San Gregorio el Magno*).

Como hemos dicho con anterioridad, el texto muestra una composición “heterogénea” ya que en él se reúnen poemas elaborados durante

11. Las coplas finales, 2117 a 2119, están desordenadas, como si el autor no hubiera tenido tiempo de finalizarlas. Ver:

Bizzarri, pp. 367-370.

Coy, J.L., “*El Rimado de Palacio*: Historia de la tradición y crítica del texto”, *La Corónica*, VI(1977-1978), pp.82-90.

Casalduero, J., “Pedro López de Ayala y el cambio poético a comienzos del siglo XV”, *Hispanic Review*, XXXIII(1965), pp. 1-64.

Strong, E.B., «The Rimado de Palacio: López de Ayala's Rimed Confession», *Hispanic Review*, 37 (1964), pp. 439-451.

12. La prisión que sufrió Ayala se encuentra presente en estas coplas, especialmente señalamos las 732-738, 740-752, 755-756, 774-780, 785-791, 796-809.

más de cuarenta años¹³, en donde la crítica coincide en señalar que el dicho trabajo es el fruto literario de la madurez, pero también de la amargura del poeta¹⁴.

Observamos que las citas sobre la sociedad judía de su tiempo no son muy numerosas y se encuentran la gran mayoría de las veces, tal y como hemos dicho, recensadas entre las estrofas 234 y 371, es decir en la reflexión que Ayala realiza sobre el “oficio de rey”.

Efectivamente hay otras alusiones sobre la comunidad judía pero en esta ocasión relacionadas con el “Israel bíblico”, que no parecen estar conectadas directamente con la comunidad judía que él describe: Caín, Abel, David, Salomón¹⁵, Absalón, y evidentemente Abraham, Isaac, el profeta Daniel y Judas, forman parte de su discurso. Parece como si hubieran dos “comunidades”, aquella citada en las Santas Escrituras y la otra, la cual se ha degradado, de la que forman parte sus conciudadanos judíos.

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

El canciller hará especial alusión a la situación política de su época, de formas diferentes y en contextos distintos. Cuando alude al propio monarca y a cómo este regenta Castilla, nos deja sentir su crítica mordaz. La corrupción era tal, según Ayala, que fue necesario un cambio

13. Bizzarri, p. 351

Amador de los Ríos, J., *Historia crítica de la literatura castellana*, Madrid, Imprenta a cargo de Fernández Cencela, 1864, V, pp. 101-141.

García, M. , « El Rimado de Palacio de Pero López de Ayala. Datos para la historia del texto”. *Actas del V Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, V(1974), pp. 401-406..

14. Bizzarri p. 352.

Joset, J. , “La composición del Rimado de Palacio: escritura y política en Pedro López de Ayala”, *Historia y crítica de la literatura española. Edad Media*”, ed. Alan Dayermon, Barcelona, Crítica, 1979, pp. 250-254.

—, *El Libro el Rimado de Palacio trente ans après... y algo más*”, *Autour de Pedro López de Ayala*, pp. 236-240.

Orduna, G., “*El Rimado de Palacio*, testamento político-moral y religioso del canciller Ayala”, *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, Buenos Aires, Instituto de Historia de España, 1986, pp. 215-237.

15. Kany, C.E., “Proverbios de Salomón. An Unedited Old Spanish Poem”, *Homenaje a Menéndez Pidal*, Madrid, Librería y Casa Editorial Hernando, 1925, I, pp. 269-285.

radical, legitimando una vez más la toma de poder realizada por Enrique de Trastámaras.

En relación con la comunidad judía, sus puntos de vista se ven reflejados en las coplas 245:

Allí vienen judíos que están aparejados
Para bever la sangre de los pobres cuitados
Presentas sus escriptos que tienen concertados
E prometen sus joyas e dones a privados¹⁶.

No es anodina la utilización de dichos términos, sobre todo cuando anota “beber la sangre”, haciendo especial alusión a su labor como usureros¹⁷, uno de los trabajos permitidos para la minoría judía. Sin embargo creemos que va más allá, dentro de la simbología, al utilizar estos términos se hace alusión a los estereotipos que circulaban por Europa, achacados a dicha minoría, pero extraños hasta la inserción de los mismos en *Las Siete Partidas* de Alfonso X, ajenos en tierras castellanas, que como bien dice José María Monsalvo Antón, corresponde más a un “ideario que a un sistema racional de pensamiento”¹⁸. El judío participó de diferentes formas, a nivel económico en la sociedad medieval, sin embargo será recordado en estas páginas por esa única función, la de usurero, pues el interés percibido fue evidentemente enorme, un 33%, aunque si se tienen en cuenta los riesgos que estos corrían para hacerse reembolsar los mismos, llegamos a la conclusión que no fueron tan elevado; por tanto ellos fueron juzgados por una de sus propias

16. Bizzarri p. 42.

17. Ver Bizzarri nota 245, p. 42.

18. Monsalvo Antón, J. Ma, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, siglo XXI, 1985.

_____, “El enclave infiel: el ideario del otro judío en la cultura occidental durante los siglos XI al XIII y su difusión en Castilla”, *Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión*, Actas de la XXII Semana de Estudios Medievales, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2012, p. 171.

Ver también:

Franco Silva A., y Tallafigo M.R., “Un testimonio de la crisis de la sociedad feudal en el siglo XIV: *El Rimado de Palacio* de Pedro López de Ayala”, *Hispania*, 49(1981), pp. 485-514.

Strong, E. B., “The *Rimado de Palacio*: López de Ayala’s Satire of Merchant class”, *Romanstisches Jahrbuch*, 30(1978), pp. 249-253.

características, “la avaricia¹⁹. Estamos ante el estereotipo del judío, que como bien dice José María Monsalvo Antón “es el usurero que ahoga las economía de los pobres cristianos”²⁰

Creemos que esa es la intención por la cual Ayala trae a colación dichos calificativos pero no vemos, en estas coplas, una crítica a nivel de su religiosidad.

Queda olvidado de señalar, en estos versos, que una de las pocas funciones que podía realizar la minoría era la del préstamo, de la cual los judíos empezaron a ocuparse, dada la prohibición eclesiástica que pesaba sobre los cristianos pero que poco a poco, desde el siglo X, tras el pago de una multa tanto en las repúblicas italianas como en el condado de Cataluña, empezó a ser permitida²¹. Sin embargo en Castilla, sumida todavía en plena Reconquista, los cristianos participaron en esta ocupación con posterioridad, podemos presuponer que hacia el siglo XIII²².

A estas reflexiones, debemos añadir las acusaciones de deicidio y crimen ritual que pululaban sobre la minoría en Europa, recogidas en cierta forma por *Las Partidas* a mediados del siglo XIII y que pasarían a ser una de las más frecuentes que pesaban contra ella a partir de entonces, a pesar de que su procedencia era externa a Castilla²³. La minoría peninsular no había vivido lo que sus correligionarios en las zonas europeas habían sufrido, en las que persecuciones, matanzas y expulsiones se fueron sucediendo durante largos períodos, en ocasiones cercanos en el

-
19. Amrán, R., “L’antijudaïsme aux XIV^e et XV^e siècles: l’utilisation de l’eau”, *The 16th Symposium of the Mediävistenverband Water in Medieval Culture*, Berne, Berne Univestiy-De Gruyter, 2017, pp. 386.-394 (Colloque international, University of Berna, 22-25 march 2015)
 20. Monsalvo Antón, J. Ma., “Mentalidad antijudía en la Castilla medieval”, *Xudeus e conversos*, ed. de C. Barros, I, p. 47.
 21. Amrán, R., *Ceuta y el mundo cristiano mediterráneo durante los siglos XII y XIII*, Ceuta, Ayuntamiento de Ceuta, Concejalía de Cultura, 1986.
_____, “Acercamiento a la historia económica de Ceuta, siglos XII y XIII”, Madrid, UNED, 1987, p. 221-230 (*Actes du Congrès International « El estrecho de Gibraltar »*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, nov. 1987).
 22. Se hace alusión a la “usura” no sólo cuando se habla de los préstamos a interés sino también a todo tipo de actividad relacionada con el comercio.
 23. Amrán, R., *L’antijudaïsme*, p. 390

tiempo a las cruzadas, tanto aquellas que llegaron a Tierra Santa como las que no lo hicieron²⁴.

Directamente ligado con estos versos, serán los 250 y 251, referidos a la comunidad judía, en general, haciendo hincapié en la usura, como si esta fuera la única actividad que realizaban:

E dizen luego al rey: “por cierto, vos tenedes
judíos servidores e merced les faredes,
ca vos pujan las rentas por çima las paredes,
otorgadgelas, señor, que buen recabdo avredes”

“Señor”, dizen judíos, “servicio vos faremos:
tres cuentos más que antaño por ellas vos daremos,
e buenos fiadores llanos vos prometemos,
con estas condiciones que scriptas vos traémos²⁵...

Siguiendo en esta tonalidad, en los 254, da ejemplos específicos de dicho comportamiento corrupto, común a toda la minoría castellana:

E después désto llegan don Abrahen e don Simuel
Con sus dulces palabras que vos paresçen miel,
e fazen una puja sobre los de Israel,
que monta en todo el regno cuanto e medio de fiel²⁶...

Los dos personajes que cita, no son ficticios, Abraham Abenzercer²⁷ y Samuel ha-Levy, el primero médico y el segundo tesorero de Pedro I de Castilla. Sobre el último de estos dos haremos alusión más tarde, por la importancia que le da Pedro López de Ayala en sus crónicas; aquí,

24. Prawer, J, *The Latin Kingdom of Jerusalem: European Colonialism in the Middle Ages*, London, Weidenfeld and Nicolson, 1973.

_____, *The History of the Jews in the Latin Kingdom of Jerusalem*, Oxford, Clarendon-Press, Oxford, 1996.

25. Bizzarri, p. 43

26. Bizzarri, p. 44

27. Muy poco se conoce sobre este personaje, se supone que Pedro López de Ayala hace alusión a Abraham ibn Zarzal, médico del rey nasarí de Granada, Muhamad V que llegó a la corte de Pedro I, del que según la tradición no sólo se ocupó de sanarle sino también, por su formación de astrólogo, de predecirle el futuro. Ver entre otros autores a:

Amador de los Ríos, J., *Historia crítica de la literatura*, V, pp. 33-44, 142-148

Marquer, J., “La figura de Ibn al-Jatib como consejero de Pedro I de Castilla: entre ficción y realidad histórica”, *e-Spania*, 2011.

pensamos, son simplemente el ejemplo de un mal comportamiento de este grupo social, donde, desde sus más destacadas figuras, intentaban aprovecharse de la comunidad cristiana en su propio beneficio²⁸.

Finalizando, en cierta forma, la “acusación” sobre dicha temática, en la misma línea, son los versos 261 y 262.

Tienen para esto judíos muy sabidos,
para sacar los pechos e los muchos pedidos;
non lo dexan por lágrimas que oyan nin gemidos,
demás por las esperas aparte son servidos.

E aun para esto e peor lo vi fazer,
En las rentas del rey suelen parte tener,
Por que non se les pueda el pobre defender,
De les dar lo que piden o todo lo poder²⁹.

Como vemos, una vez más, se reitera la actividad de recaudadores de impuestos; según el estereotipo, fue así como consiguían manipular a los cristianos para llegar a sus propios fines.

LAS CRÓNICAS DE PEDRO LÓPEZ DE AYALA³⁰

En la redacción de las crónicas, en las dos primeras, es decir las de Pedro I y Enrique II, vemos que estas fueron construidas por el canceller

28. J.M. Monsalvo Antón nos dice que “ser judío acabó por simbolizar al rico, al protegido por el poder y al usurero” y añade, siguiendo esta reflexión. “...Por otra parte, tanto los temas ligados al gran tronco del ideario que podemos identificar como el tópico del *usurero judío* como los del *inferior excluido*...”

Monsalvo Antón, *El enclave infiel*, p. 184, 210.

29. Bizzarri p. 45

30. Vamos a basarnos en las crónicas de Pedro I y en la de Enrique II. Ver entre otros trabajos:

Beltrán Llavador, R., “De la crónica oficial a la bigrafía heroica: algunos episodios de López de Ayala y Alvar García de Santa María y su versión en el Victoriano”, *Actas del I Congreso de la AHLM*, Santiago de Compostela, 2 al 6 de diciembre de 1985, ed. Vicente Beltrán, Barcelona, PPU, 1988, pp. 177-185.

Martín, J.L., “Defensa y justificación de la dinastía Trastámaro. Las crónicas de Pedro López de Ayala”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III Historia Medieval, 3(1990), pp. 157-180.

Mitre Fernández, E., “Tradición e innovación en la obra cronística del Canciller Ayala”, *En la España medieval*, XIX (1996), pp. 51-71.

como una unidad, en las cuales nuestro autor entabló una verdadera defensa de la nueva dinastía en el poder, los Trastámaras, lo que le llevó a luchar por todo aquello que estos intentaron y lograron realizar; el rechazo a Pedro I fue total, así como a todos aquellos que le apoyan. La meta de esta actitud fue legitimar a Enrique II, su subida al trono a pesar de su bastardía³¹.

La coronación de Enrique de Trastámarra, en donde a partir de 1366 se establecieron dos bandos bien definidos³², con dos reyes coronados, llevaron a nuestro autor a presentar a Pedro I como un mal rey, tirano y hereje, dentro y fuera de las fronteras castellanas, por lo que sublevarse contra el mismo quedaba automáticamente legitimado. Es por ello que no pone en tela de juicio el asalto a las juderías como el llevado a cabo en Toledo³³.

Toda esta propaganda no pasó desapercibida en el bando “petrista”, que creemos provocó una serie de reacciones en cadena y cambios de actitud en su política. El propio trato que Samuel ha-Levy recibió y el cual vemos recordado en el *Rimado*, está relacionado con dicho cambio.

Por otra parte, la descripción que sobre él realiza el cronista no es otra cosa sino una crítica a la propia política del rey legítimo. Uno de estos puntos sería la seguida sobre la minoría, especialmente sobre Samuel ha-Levy, en quien se había apoyado durante años, para sanear su hacienda, pero a quien finalmente encarcela, junto a sus familiares y a un buen número de amigos; el canciller señala que este hecho tuvo, como única

Orduna, G. “Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno. Unidad de estructura e intencionalidad”, *Actas del IX Congreso de la AIH*, Frankfurt, Sebastian Neumeister, Vervuert Verlag, 1989, I, pp. 255-262.

Nieto Soria, J. Ma, “Propaganda política y poder real en la Castilla Trastámarra: una perspectiva de análisis”, *Anuario de Estudios Medievales*, 25(1995), pp. 488-515.

Tate, R. B., “López de Ayala ¿historiador humanista?” *Ensayos sobre historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Gredos, 1970, pp. 33-54.

31. *Crónica de Pedro I*, BN Madrid, mss 13209, fols 10r-10v, 15r-15v

32. Baer, F. *Die Juden in christlichem Spanien*, Berlin, 1929-1936, II, documentos número 177, 187, 205, 222.

Amrán, R., *Judíos y conversos en las crónicas de los reyes de Castilla (siglos XIII al XVI)*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos-UPJV, 2014, pp. 61-73.

Valdeón Varuque, J., *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, Ámbito, 1984.

33. *Crónica de Pedro I*, fols 89v-90v.

razón, hacerse con los bienes de todos ellos, cuestión que no subraya en el *El Rimado* pero sí, como hemos dicho, en su *Crónica*.

Haga lo que haga, López de Ayala no deja de recalcar que Pedro I era un mal rey, rodeado de malos consejeros:

...el rey mandó prender en Toledo a Don Simuel el Levi, su Tesorero mayor, é su privado, é del su consejo; é fueron presos él, é sus parientes en un dia por todo el Regno. É ovo dél el Rey grandes tesoros, así luego de los que falló en Toledo, como despues por el tiempo. É segund se sopo por verdad, fueron fallados entonces a Don Simuel en Toledo ciento é sesenta e mil doblas, é quattro mil de plata, é ciento é veinte é cinco arcas de paños de oro é de seda, é otras joyas, é ochenta Moros é Moras é Moreznos. É ovo el Rey de sus parientes de Don Simuel trescientas mil doblas; como quier que decian algunos que los que masque se falló en sus parientes era de las rentas é puesto en prision en Tarazona, é ovo grandes tormentos por saber el Rey dél si tenia mas tesoros; é en fin destos tormento sovo de morir. E fizó el Rey su Tesorero mayor á Martín Yáñez de Sevilla luego que Don Simuel fue preso³⁴...

La crítica sólo tiene en cuenta a Pedro, sin embargo el asalto a los barrios judíos, organizado por el bando enriqueño no fue enjuiciado, teniendo como una única reflexión el hecho evidente que la comunidad judía apoyaba al mal rey.

El rey Don Pedro estando en Burgos sopo como el conde Don Enrique, é Don Tello, é Conde de Osuna, é los otros caballeros que con ellos venían, eran ya entrados en Castilla, é como llegaron á Nájera é hicieron matar á los Judíos. E esta muerte de los Judíos fizó facer el conde Don Enrique, porque las gentes lo facian de buena voluntad, é por el fecho mismo tomaban miedo é recelo del Rey, é tenian con el Conde³⁵...

Otro personaje importante de la comunidad, duramente criticado por López de Ayala, fue Yosef Pincho³⁶, el cual no vemos citado en

34. *Crónica de Pedro I*, fols. 98r-99v.

35. Cronológicamente nos situamos en el año 1366.

Crónica de Pedro I, fols 198r-199v.

36. Yosef Pincho fue acusado de “malsín” (delator) por sus propios correligionarios, falleciendo poco después de la muerte de Enrique II, hacia el año 1380.

El Rimado. Este judío de corte, tras las victorias de los trastámaras, fue el único que aceptó el cargo de tesorero, ganándose la enemistad de un buen número de sus correligionarios, no sabemos si por considerar esto una traición al rey Pedro, legítimo heredero al trono de Castilla o simplemente por envidiar el cargo obtenido con el nuevo soberano³⁷.

En ninguna de las dos obras tampoco vemos reflejadas los asaltos a las juderías de Burgos, Toledo o Palencia, a pesar que una vez terminada la guerra civil, la política entamada por Enrique II sería la misma que la de otros reyes castellanos anteriores a su época.

Encontramos otras temáticas recuperadas en las crónicas de López de Ayala sobre el dicho período, tales como las predicaciones de Ferrand Martínez³⁸, las persecuciones de 1391³⁹, las cuales volvemos a retomar, aunque los trabajamos más ampliamente hace diez años, pero que no aparecen en *El Rimado* (nos parece importante recalcar que no figuran en su obra poética)

Pedro López de Ayala inicia su relato con la siguiente descripción⁴⁰:

En estos días llegaron a la cámara do el Consejo de los Señores é Caballeros é Procuradores estaba ayuntado los Judios de la Corte del Rey que eran allí venidos de los mas honrados del Regno á las rentas que se habian entonce de facer, é dixerones que avian avido cartas del aljama de la cibdad de Sevilla como un Arcediano de Ecija en la Iglesia de Sevilla, que decian Don Ferrand Martínez, predicaba por plaza contra los Judios, é que todo el pueblo estaba movido para ser contra ellos. E que por quanto Don Juan Alfonso, Conde de Niebla, é Don Alvar Pérez

Crónica de Pedro I, fols 198r-199v.

37. El punto de vista de los judíos podremos verlo en:

Del Valle, C., “La guerra civil entre Don Pedro el Cruel y Enrique II de Trastámara en obras hebreas contemporáneas”, *I Congreso de Historia de Castilla La Mancha*, IV(1988), pp. 13-14.

Sobre el final de Pedro I en Montiel, ver la *Crónica de Pedro I*, fols. 926r-930r

38. Hemos utilizado en este trabajo un códice del siglo XVI de la *Crónica de Enrique III*, redactado evidentemente por Pedro López de Ayala, dividido de la siguiente forma: II + 120 + II folios, en papel:

Crónica de Enrique III, BNE, mss.13265, fols.54r-54v.

39. *Crónica de Enrique III*, fols 54r-54v.

40. *Crónica de Enrique III*, año de 1391, fol. 10v

de Guzmán, Alguacil mayor de Sevilla, hicieron azotar un ome que facia mal á los Judíos, todo el pueblo de Sevilla se moviera, é tomaran preso al Alguacil, ... y la codicia del robar los judíos creció de cada dia y fue causa aquel arcediano de Ecija deste levantamiento⁴¹...

Desde su punto de vista, las dichas predicaciones de Ferrand Martínez comenzaron al hallarse en el trono un menor; no recoge que estas se realizaron, en realidad, con anterioridad, como atestiguan las protestas y vetos que pusieron a las mismas, Juan I y su superior jerárquico, el cardenal Barroso⁴². Cronológicamente estas explicaciones figuran tardíamente en las crónicas de nuestro autor:

...E el comienzo de todo este fecho é daño de los Judíos vino por la precicación é inducimento que el Arcediano de Ecija, que estaba en Sevilla hiciera ;ca antes que el Rey don Juan finase avia comenzado a predicar contra los judíos; é las gentes de los pueblos, lo uno por tales predicciones, lo ál por voluntad de robar, otrosi non aviendo miedo al rey por la edad pequeña que avia, é por la discordia que era entre los Señores del Regno por la quistion del testamento édel Consejo, ca non preciaban cartas del Rey, nin mandamientos suyos las ciudades nin villa nin Caballeros, por ende aconteció este mal segunda vemos contado⁴³...

Nos interesa muy especialmente la reflexión realizada por el canciller, cuando señala sobre este último hecho citado:

...E todo esto fue cobdicia de robar, segund paresció, mas que devoción...

En relación a todo un movimiento de las ciudades contra los judíos, leemos:

...é que razón acá todas las ciudades estaban movidas para des troir los Judíos, é que les razón por merced que quisiesen poner en ello algund remedio. E los del Consejo desde que vinieron la querella que los Judíos de Sevilla les daban, enviaron á Sevilla un

41. *Crónica de Enrique III*, fols 10v-11r

42. Amrán, R., “De Pedro Sarmiento a Martínez Siliceo: la “génesis” de los estatutos de limpieza de sangre”, *Autour de l’Inquisition*, Paris : Indigo - Université de Picardie, 2002, pp. 33-56.

43. *Crónica de Enrique III*, fols 54r-54v.

caballero de la ciudad que era venido á Madrid por procurador, é otro a Córdoba, é así a otras partes enviaron mensajeros é cartas del Rey, las mas premiosa que pudieron ser fechas en esta razón. E desque llegaron estos mensajeros con las cartas del Rey libradas del Consejo á Sevilla, é Córdoba é otros logares, asosegose el fecho, pero poco, ca las gentes estaban muy levantadas é non avian miedo de ninguno e la cobdicia de robar a los Judíos crecía cada dia⁴⁴...

Pedro López de Ayala intenta convencernos de que el rey desplegó a sus hombres, pero el populacho sólo deseaba hacerse con los bienes de los dichos judíos. La consecuencia, como sabemos, fue la destrucción de la gran mayoría de las zonas en donde habitaban estos, empezando por la de Sevilla y culpando de las mismas a Ferrand Martínez como único causante de la tragedia⁴⁵.

...E fue causa aquel Arcediano de Écija deste levantamiento contra los Judíos de Castilla; é perdieronte por este levantamiento en este tiempo las aljamas de los Judíos de Sevilla, é Córdoba, é Burgos, é Toledo, é Logroño é otras muchas del Regno; é en Aragon, las de Barcelona e Valencia, é otras muchas; é los que escaparon quedaron muy pobres, dando muy grandes dádivas á los Señores por ser guardados de tan grand tribulacion⁴⁶...

Punto importante que Pedro López de Ayala señala es el deterioro y empobrecimiento de las juderías de Castilla, debido a la desaparición de un número considerable de población, la cual pagaba, en pechos, grandes sumas al monarca. El canciller se siente más preocupado por los problemas económicos provocados que por la conversión de los mismos, así como por la emigración de algunos; tampoco parece importarle el hecho del acercamiento al cristianismo de un contingente importante de individuos (ni se inquieta por el asesinato de algunos). Como sabemos, los resultados inmediatos fueron, los asaltos a las juderías de Sevilla

44. *Crónica de Enrique III*, fol. 11r.

45. Este capítulo los inicia Pedro López de Ayala de la siguiente manera:

“En estos dias llegaron á la cámara do el Consejo de los Señores é Caballeros é Procuradores estaba ayuntado los Judíos de la Corte del Rey que eran allí venidos de los mas honrados del Regno á las rentas...”

46. *Crónica de Enrique III*, fol. 11r.

(6 de junio de 1391)⁴⁷, que se propagaron por toda Andalucía y con posterioridad a la corona de Aragón: Valencia (9/7/1391) y Barcelona (5/8/1391).

CONCLUSIONES

Como ya señalamos hace diez años, los judíos fueron un tema marginal en la obra de Pedro López de Ayala, haciendo alusión a los mismos como “contrapropaganda”, en su lucha por defender a los trastámaras “contra vientos y mareas”.

Por tanto los judíos, al encontrarse en el bando petrista, es decir en el del rey legítimo, se convirtieron en blanco de todas las críticas, defendiendo el canciller a la dicha comunidad únicamente en el caso de Samuel ha-Levi y su familia, cuando estos, después de haber prestado servicios al monarca, caen en Amran desgracia y son perseguidos a muerte por Pedro; el cronista tiene un fin, el de acusar a este último de codicia, de ser un mal rey, un tirano, que se rodea de viles consejeros.

La instrumentalización de la propaganda antijudía sirve para reafirmar en el trono castellano a Enrique II y asegurar a este la ayuda popular. Pedro López de Ayala toma parte activa, tanto como caballero que como hombre de letras.

Si en las crónicas la meta es legitimar a la dinastía de los Trastámaras y el bien que este cambio provocó a la corona de Castilla, en *El Rimado* dicha meta se detecta de forma menos aparente. En esta última obra la crítica viene de la mano de la decepción que después de cuarenta años el canciller percibe, en donde el rechazo a la minoría, como a los diferentes estamentos castellanos, muestran la amargura que tiñe las palabras de su autor, en su vejez cuando todas los objetivos por los que ha luchado no han sido alcanzados, sobre todo en lo tocante al Cisma, tema especialmente sensible. Por tanto pensamos que este *Rimado* es más una confesión íntima donde él expone sus propios logros y desgracias (que

47. Aunque en la documentación hebrea se habla siempre del 4 de junio.

Amrán, R., “La historia de los judíos en Sefarad según las crónicas hebreas medievales: ‘críticas’ y ‘autocríticas’ de quince siglos de coexistencia”, *Derekh judaica urbinatensis*, Libera Università Degli Studi Di Urbino, Facoltà di Lingue e Letterature Straniere, Centro di Studi di Cultura Ebraica, Italia, 1 (2003), p. 84-96

no son otros que los de los Trastámara), de un hombre ya alejado de la corte, el cual realiza un examen de conciencia.

El canciller, cuando “pone en orden” el dicho *Rimado*, sabe que el final de su vida no está muy lejos y que pronto deberá rendir cuantas a su Creador.

LOS DICHOS DE SABIOS DE JACOBO ZADIQUE DE UCLÉS Y EL RIMADO DE PALACIO DE PERO LÓPEZ DE AYALA: DOS TRATADOS PARA ENRIQUE III

Hugo O. BIZZARRI
Université de Fribourg

Dos consejeros de Enrique III

La inesperada muerte de Juan I, el 9 de octubre de 1390, empujó al aún joven Enrique III al poder. Se iniciaba así un nuevo período de regencia, cuando aún no había sido olvidado el que sufrió el rey Alfonso XI entre 1312 y 1325¹. En el consejo de regencia del joven rey trastámara participaron dos personajes que tuvieron lazos comunes políticos e intelectuales, aunque ambos desarrollaron personalidades bien diferentes: Lorenzo Suárez de Figueroa y Pero López de Ayala.

El primero se incorporó a la política oficialmente en 1387, cuando fue nombrado Maestre de la Orden de Santiago. Si antes tuvo participación política, debió de ser menor, pues no se halla mencionada en crónicas de

1. Este período aparece como un tenebroso recuerdo en los nobles cuando tuvieron que decidir la forma de gobierno del reino durante la minoridad de Enrique III: “Otrosi decian que poner tutores e regidores al rey era muy grand peligro, segund las condiciones de los regnos de Castilla e de Leon, ca en tiempo de las tutorias del rey don Alfonso, fueron tutores los infantes don Enrique, e don Juan, e don Pedro, e don Filipe, e don Juan, fijo del infante don Manuel, e fizieron muy grandes sinrazones, e muertes, e robos en el regno, por lo qual grand tiempo lacero el regno, fasta que el rey ovo edad de catorce años, que tomo su regimiento e cesaron las tutorias” Pero López de Ayala, *Crónicas*. Ed. Martín, J.-L., Barcelona, Planeta, 1991, Enrique III, año I [1390], cap. 3, p. 705.

la época². Pero López de Ayala por entonces poseía una larga experiencia política. Iniciado en la política desde joven en la corte de Pedro I, en 1366 desertó de las filas del hijo legítimo de Alfonso XI para unirse a las del insurrecto Enrique II. Logró hacerse un renombre dentro del nuevo régimen siendo útil a la administración³. Ambos fueron muy apreciados por el rey Enrique III, lo que les valió buenas recompensas: Suárez de Figueroa recibió el 26 de febrero de 1394 el señorío de Feria, Zafra y Tapia, mientras que Pero López de Ayala obtuvo el 15 de diciembre de ese mismo año la confirmación del señorío de Salvatierra y Álava⁴. Ambos venían de esa baja nobleza que tuvo que inventarse sus orígenes para darle lustre a su linaje: Suárez de Figueroa remitió a una leyenda del año 788 en que dos jóvenes liberan a unas doncellas de manos del rey moro Abderramán I; López de Ayala retrotrae la suya al legendario don Vela⁵. Sin embargo, Suárez de Figueroa, como Maestre de la Orden de Santiago, tuvo más bien un perfil militar; mientras que López de Ayala, aunque no dejó de poner su espada al servicio de los monarcas, fue un gran intelectual, uno de los introductores del Humanismo en Castilla y embajador ante la corte papal de Aviñón. Dos personalidades bien

2. Sobre la vida de Suárez de Figueroa, véase Rodríguez Amaya, E., “Don Lorenzo Suárez de Figueroa: Maestre de Santiago”, en *Revista de Estudios Extremeños*, 5 nº 3-4 (1949), pp. 493-559; Figueroa y Melgar, A. de, “Los Suárez de Figueroa, de Feria y Zafra”, en *Revista de Estudios Extremeños*, 30 nº 3 (1974), pp. 493-524; Carlos Rubio Masa, J., “Los Suárez de Figueroa. Memorial de linaje de la casa de Feria”, en *Intramuros. XXV años del Instituto Suárez de Figueroa*, Zafra, Instituto de Enseñanza Secundaria ‘Suárez de Figueroa’, 1995, pp. 27-44 y Bizzarri, H. O., (ed.), Jacobo Zadique de Uclés, *Dichos de sabios*, San Millán de la Cogolla, CiLengua, 2019, pp. 14-23.
3. La bibliografía sobre la vida de López de Ayala es abundante; remito sólo a algunas: Floranes, R., “Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla, D. Pero López de Ayala, restaurador de las letras en Castilla”, en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1851, XIX y XX; Suárez Fernández, L., *El Canciller Pedro López de Ayala y su tiempo (1332-1407)*, Álava, Diputación Foral de Álava-Consejo de Cultura, 1962 y López de Ulibarri, F., (coord.), *El linaje del Canciller Ayala*, Álava, Diputación Foral de Álava, 2007; Suárez Fernández, L., “Don Pero López de Ayala. Un alavés clave de tres reinados”, en Amran, R. (coord.), *Autour Pedro López de Ayala*, París, Indigo, 2009, pp. 9-109.
4. Mazo Romero, F., “Los Suárez de Figueroa y el señorío de Feria”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 1 (1974), pp. 111-164; Suárez Bilbao, F., *Enrique III (1390-1406)*, Palencia, Editorial La Olmeda, 1994, p. 103.
5. Contreras y López de Ayala, J., Marqués de Lozoya, *Introducción a la biografía del Canciller Ayala*, Bilbao, 1972.

distintas que iban a estar unidas por las circunstancias políticas de fines del siglo XIV.

Possiblemente ambos personajes participaron de las cortes de Guadalajara del año 1390, en las que el rey Juan I expresó su deseo de abdicar en favor de su hijo, conservando para sí las ciudades de Sevilla y Córdoba, el obispado de Jaén, el reino de Murcia y el señorío de Vizcaya⁶. López de Ayala, que relata este episodio, señala de manera general que “[...] fueron ayuntados por su mandado todos los grandes señores e perlados e cavalleros del regno”⁷. El consejo se expresó con unanimidad: “E ellos le dixerón, aquellos de quien esta razon el fiara e quales el fablara este fecho, que todos eran de vn acuerdo, ssi la su merçed era, que esto que les auia dicho que queria fazer, que les parescia que en ninguna manera non lo deuia fazer”⁸.

Tal vez ambos hayan estado en Madrid cuando se trató la forma en que se debía gobernar el reino: “E desque los maestres de Santiago e de Calatrava, e algunos cavalleros e procuradores de cibdades fueron llegados a Madrid, do estaba el rey don Enrique, que nuevamente regnaba, quisieran fablar en la manera del regimiento del regno”⁹. Possiblemente Ayala estuviera entre esos “cavalleros” que acudieron¹⁰.

Ayala inserta en su crónica el parlamento de Suárez de Figueroa del año 1394, cuando el Maestre se puso a disposición del rey ante la avanzada morisca en respuesta al suicidio místico del Maestre de Alcántara, Martín Yáñez de Barbudo:

Estando el rey en Sancta Maria de Pelayos, llogo a el el maestre de Santiago, e fablo con el delante del su consejo, diciendole asi:

-
6. López de Ayala, P., *Crónica del rey don Juan Primero*. Ed. Ferro, J. N., Buenos Aires, Secret, 2009, año XII [1390], cap. 1.
 7. López de Ayala, *Crónica del rey don Juan Primero*, año XII [1390], cap. 1, p. 307.
 8. López de Ayala, *Crónica del rey don Juan Primero*, año XII [1390], cap. 2, p. 310.
 9. López de Ayala, *Crónicas*, Enrique III, año I [1390], cap. 1, pp. 699-700.
 10. Este episodio se vio envuelto en lo que Pero López de Ayala llamó la *Quistión del testamento*; véase Suárez Fernández, L., *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1977; *idem*, “Problemas políticos en la minoridad de Enrique III”, en *Hispania*, 47 (1952), pp. 163-231; Montes Romero Camacho, I., “La polémica del testamento de Juan I de Castilla y sus implicaciones sevillanas”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 25 (1998), pp. 435-472.

—Señor, yo estando en mi villa de Ocaña, sope nuevas como el maestre de Alcantara entrara en el regno de Granada, e que era muerto; e dicenme que los moros estan despues aca todos apercevidos, e non se sabe que querran fazer. E por tanto, señor, yo so venido aqui a la vuestra merced a vos decir lo que paresce que vos debedes hacer, e es esto: Vos, señor, lo primero, mostrad al rey de Granada que como quier quel maestre de Alcantara haya fecho esto con pequeño consejo e con mal recabdo, e sin vuestra licencia, empero que vos debedes guardar vuestra tierra, que moro ninguno non se atreva a vos. E envidad vuestras cartas a todos los vuestros vasallos e naturales, que luego vistas las dichas cartas sean apercevidos, e vengan a vos los que tienen tierra de vuestra merced. Ca como quier, señor, que vos dicen quel duque de Benavente, e el conde don Alfonso, e el conde don Pedro, e otros estan malcontentos de vuestra corte, empero non puedo pensar que viendovos con menester de guerra de moros, ninguno dellos vos fallezca. E vos, señor, id para Toledo, e mandad al arzobispo e a mi que vayamos luego a Villa Real, e nos ayuntemos con el maestre de Calatrava, que esta mas adelante: e pornemos grand esfuerzo en toda aquella tierra del Andalucia. Ca sed cierto, señor, que es mucho menester; que perdieron en esta cavalgada muchos almocadenes e almogabares, de buenos omes de guerra, e esta la tierra muy espantada. E, señor, por mi vos digo, lo uno por ser fechura del rey vuestro padre e vuestra, e por la carga que tengo de la casa de Santiago que vos entiendo de vos servir bien e lealmente en esta guerra, si la ovieredes; empero si el rey de Granada quisiere guardar las treguas que avedes en uno, mi consejo es que vos las guardedes; ca entiendo que despues que llegaredes a Toledo, fasta seis dias u ocho a mas tardar, lo sabredes. Otrosi yo me vere con el marques de Villena, e fare todo mi poder por la traer a vos, que este presto para lo que cumpliere a vuestro servicio¹¹.

El pasaje es un documento único, pues nos permite tener de viva voz la opinión del Maestre sobre este delicado asunto. Suárez de Figueroa se presentó voluntariamente ante el rey para expresarle su total disposición. Es ante todo un discurso que explicita su fidelidad al monarca. El Maestre estaba dispuesto a apoyarlo en toda acción bélica, pero su consejo prioritario fue el de evitar la guerra. Aunque hombre de acción, consideraba que la paz era lo más beneficioso para el reino.

11. López de Ayala, *Crónicas*, Enrique III, año IV (1394), cap. 12, pp. 855-856.

La producción literaria de Suárez de Figueroa fue escasa; no podría esperarse otra cosa de un miembro de la Orden de Santiago. En sí, el Maestre fue más un promotor de obras que un creador. Promovió dos Establecimientos de la Orden, el de Uclés 1395 y Mérida 1403, en los que dictó varias e importantes disposiciones¹². Tal vez la más importante haya sido la de obligar a los ‘freiles’ a entregar sus bienes a la Orden, siguiendo el postulado de “vivir sin propio”.

Pero su obra más destacada fueron unos *Dichos de sabios* que ordenó traducir del catalán a su médico, Jacobo Zadique de Uclés¹³. La obra fue terminada el 28 de julio de 1402, según indica el manuscrito escurialense b.II.19 (fol. 156r):

Cunpliose de romançar. Escriví en veinte y ocho días de julio,
año del naçimiento de Nuestro Sennor Ihesu Chripto de mil e
quattro cientos e dos años, en la villa de Ucles, lugar del dicho
señor maestre.

Este tratado sapiencial posee un prólogo y siete capítulos. Cada uno de ellos consiste en una sucesión de sentencias y refranes con un precario hilo temático, a pesar de que los títulos de cada apartado propongan una unidad temática. No sabemos, por otra parte, cómo le llegó esta obra a Lorenzo Suárez de Figueroa. Tampoco contamos con la versión catalana original que dice haber traducido. Lo cierto es que el Maestre quedó impactado por las sentencias de esta obra y, por tanto, pidió a su médico que la tradujese del catalán al castellano¹⁴.

-
12. Carrasco García, G., “Un modelo monárquico legislativo y jurídico para la Orden de Santiago. El maestre Lorenzo Suárez de Figueroa y los establecimientos de Uclés (1395) y Mérida (1403)”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 24 (2011), pp. 13-67.
13. Traté sobre esta obra en dos ocasiones. Al comienzo pensé que era una colección para uso interno de la Orden. Posteriormente advertí que ella estaba orientada al monarca y así lo rectifiqué en un segundo trabajo; véase Bizzarri, H. O., “Los *Dichos de sabios* de Jacobo Zadique de Uclés y la formación espiritual de los caballeros de la Orden de Santiago”, en *Literatura y ficción: ‘estorias’, aventuras y poesía en la Edad Media*, Haro Cortés, M. (ed.), Valencia, Universidad de Valencia 2015, vol. I, pp. 353-363; *idem*, “Una colección sapiencial para Enrique III: los *Dichos de sabios* de Jacobo Zadique de Uclés”, en *Aliento. La sagesse en base de données. Sources, circulation, apropiation*, Ortola, M.-S. (coord.), Lorraine, PUN-Éditions Universitaires de Lorraine, 2018, pp. 307-319.
14. Para todo esto, remito a la introducción de Bizzarri (ed.), Jacobo Zadique de Uclés, *Dichos de sabios*, pp. 13-59.

La obra literaria de Pero López de Ayala es más amplia y variada. Como historiador redactó la *Crónica de Pedro I* y la de los tres primeros reyes trastámaras¹⁵; como humanista tradujo obras de enlace romano como las *Décadas* de Tito Livio y la *Caída de Príncipes* de Boccaccio; su espíritu religioso se expresó en sus traducciones del *Libro de Job* y de los *Moralia* de San Gregorio; fue, además, un respetadísimo poeta, según se lo menciona en el *Cancionero de Baena*. Su obra poética más importante es el *Rimado de palacio*, extensa composición que, al contrario de los *Dichos* de Zadique de Uclés, tuvo una larga elaboración. La obra reúne poemas compuestos por el canciller durante cuarenta años¹⁶. Ella ensambla composiciones que hablan sobre el poder temporal y los estados del mundo, el poder papal y la crisis del Cisma y reflexiona sobre la figura de Job a través del tamiz de los *Moralia* de San Gregorio¹⁷. En sí, la obra es una síntesis de sus preocupaciones políticas y espirituales, a la que se dedicó Ayala en sus años finales, en su residencia de San Miguel del Monte¹⁸.

-
15. La *Crónica de Pedro I* fue redactada bajo dominación trastámara y desplazó a otras crónicas petristas; véase Deyermond, A. D., “La historiografía trastámara: ¿una cuarentena de obras perdidas?”, en *Estudios en Homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus noventa años*, Buenos Aires, CHE, 1986, vol. IV, pp. 161-193; Conde, J. C., “Una lanza por la existencia de una historiografía petrista sojuzgada: ecos y rastros en la historiografía del cuatrocientos castellano”, en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Lucía Megías, J. M. (ed.), Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1997, vol. I, pp. 511-522.
 16. Kinkade, R., “On Dating the *Rimado de palacio*”, en *Kentucky Romance Quarterly*, 18 N° 1 (1971), pp. 17-36; García, M., “El *Rimado de palacio* de Pero López de Ayala: datos para la historia del texto”, en *Actas del V Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Burdeos, 2-8 de septiembre de 1974)*, Chevalier, M., Pérez, J. y Salomon, N. (eds.), Burdeos, Universidad de Burdeos, 1977, vol. I, pp. 401-406; Coy, J. L., “Los estadios redaccionales del *Rimado de palacio*”, en *Studia Philologica Salmanticensia*, 3 (1978), pp. 86-108; Orduna, G., “La redacción última del *Rimado de palacio*. Ensayo de interpretación de su estructura referida al plan final y articulación temática”, en *Aspetti e problemi della letteratura iberiche. Studi offerti a Franco Meregalli*, Bellini, G. (ed.), Roma, Bulzoni, 1981, pp. 273-285.
 17. En mi edición del poema, he destacado los vínculos de esta obra con tradiciones ultrapirenaicas; véase López de Ayala, P., *Rimado de palacio*. Ed. Bizzarri, H. O., Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2012, pp. 356-371.
 18. Para la trayectoria intelectual de Ayala, remito al libro de García, M., *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid, Alhambra, 1982.

Evidentemente, estamos ante dos personalidades bien diferentes y no se trata aquí de comparar el valor literario de ambas obras. Los *Dichos de sabios* que patrocinó Suárez de Figueroa se enlazan con una tradición sapiencial de neto corte humanista: mezcla sentencias bíblicas y antiguas con refranes populares; el *Rimado de palacio* se enlaza también con la corriente sapiencial¹⁹, pero la obra tiene raíces mucho más amplias (la tradición de los *états du monde*, la literatura cismática, los manuales de confesión, etc.). Tratándose de dos personajes que estuvieron en el consejo del rey Enrique III y que pertenecieron al mismo bando político, sus obras poseen ciertos puntos en común que es necesario relevar para destacar sus coincidencias y discordancias.

PRÓLOGOS E INTENCIONALIDAD DE LAS OBRAS

El prólogo de los *Dichos de sabios* ofrece los elementos más importantes de la obra para su interpretación:

[C]omo el muy noble e preciado nuestro señor don Lorenço Suarez de Figueroa, por la gracia de Dios Maestre de la cavalleria de Santiago, fallase este libro en lenguaje de catalueña e viese e le plaziesen las nobles autoridades que en el son, asi en la ciencia como en la vergüeña, como en la paçiençia, como en fecho de armas e de cavalleria, e como devén usar los señores con sus vasallos e servidores, e los vasallos e servidores con sus señores, e con otras nobles e muy preciadas costumbres que en el se tratasen provandolas de las Santas Escripturas, e de los Evangelios, e de los filosofos, e de los doctores, e de los sañerdotes e profetas, e palabras de santos padres e reyes, e proberbios antiguos, e dichos de nobles e de grandes cavalleros. Mando a mi don Jacob Çadique de Huclés su criado e su fisico que lo romançase en el nuestro lenguage castellano. Et al su señorio e mandado, con la reverencia devida obedesçiendo, romançelo en la manera siguiente, el qual parti en siete partidas (pág. 75).

Como era tan frecuente en los tratados sapienciales, en el prólogo se alude a la historia de la colección: no se indica dónde Lorenzo Suárez

19. Sears, L., “The *Rimado de palacio* and the *De regimine principum* Tradition of the Middle Age”, en *Hispanic Review*, 20 N° 1 (1952), pp. 1-27; Rubio, F., “*De regimine principum*, de Egidio Romano, en la literatura castellana de la Edad Media”, en *La Ciudad de Dios*, 178 N° 1 (1960), pp. 32-71.

de Figueroa encontró esta obra escrita en catalán; pero, impactado por ella, ordenó a su médico que la tradujese. Le interesaron “las nobles autoridades” que tratan aspectos morales, la relación de los señores con sus vasallos, y el “fecho de armas e de cavalleria”. La moral y la ética caballeresca eran dos aspectos que necesariamente deberían interesar a un Maestre de la Orden de Santiago.

El *Rimado de palacio* sigue la tradición retórica de los poemas en cuaderna vía, herederos de la escuela del ‘Mester de clerecía’ que se desarrolló en el siglo XIII²⁰. Veinte primeras coplas sirven de prólogo a la obra antes de comenzar con la ‘Confesión rimada’. En ella se mezclan una introducción a todo el poema (las seis primeras coplas) con la introducción a la ‘Confesión rimada’ en la que Ayala se confiesa como pecador.

Los poemas en cuaderna vía solían colocar unas coplas inciales en las que se anunciaba el tema; el autor hacía allí su aparición en primera persona y, en los poemas de carácter religioso, elevaba una plegaria a Dios para que le permitiera realizar su empresa. Este es el propósito de las primeras seis coplas del *Rimado*:

En el nombre de Dios, que es Uno, Trinidat,
Padre, Fijo, Espiritu Santo en simple unidat,
eguales en gloria, eternal majestat,
e los tres ayuntados en la Divinidat.

El Padre non es hecho, nin de otro engendrado,
nin por otra materia de ninguno criado,
engendrado d'El fijo, su solo muy amado,
de los dos el Espiritu proçede inflamado.

Es alta teología, sçiençia muy escura,
los señores maestros de la Santa Escriptura
lo pueden declarar, ca lo tienen en cura;
yo podria como simple errar por aventura.

20. Rico, F., “La clerecía del mester”, en *Hispanic Review*, 53 N° 1 (1985), pp. 1-23 y 53 N° 2 (1985), pp. 127-150; Alvar, C. y Gómez Moreno, Á., *La poesía épica y de clerecía medievales*, Madrid, Taurus, 1990, pp. 74-98; Gomez Redondo, F., *Historia de la métrica medieval castellana*, San Millán de la Cogolla, ciLengua, 2016, pp. 209-274; Uriá Maqua, I., *Panorama crítico del mester de clerecía*, Madrid, Castalia, 2000, pp. 15-51.

D'esta Santa Escriptura abastante creer,
en nuestra madre Eglesia firme mente tener,
quien bien asi obrare podra seguro ser,
e quien mal lo fiziere avers'ha de perder.

Aquesta Trinidat llamo con grant amor,
que me quiera valer e ser meresçedor
de ordenar mi fazienda en todo lo mejor
que a mi alma compliere, que so muy pecador.

El pecado de Adam, nuestro padre primero,
nos trae obligado a pecar de ligero;
por ende, yo, Señor, la tu merçed espero
que Tu erez juez justo e verdadero (cc. 1-6)²¹.

Ayala invoca a Dios uno y trino, un concepto sólo comprensible por los que entienden teología. Se encomienda a Dios como pecador, pues él, al igual que todo ser humano, es heredero de Adán. Como descendiente del primer hombre, espera la merced de Dios que lo redima de sus pecados. Esta introducción de Ayala no expone ni el tema de su extenso poema, ni su propósito. Es una introducción que conduce a la primera sección de la obra, la ‘Confesión rimada’.

¿DOS SISTEMAS DE VALORES?

Los *Dichos de sabios* de Jacobo Zadique de Uclés se insertan dentro de una tradición sapiencial que otorga poca importancia a la sucesión de sentencias. Ellas valen como elementos autónomos e independientes, susceptibles de una lectura e interpretación. Sólo ocasionalmente pueden presentarse agrupadas en núcleos temáticos, pero nunca se sabe si ello es fruto de una voluntad del compilador o mero fenómeno de la transmisión de la obra. Es probable que la obra catalana que tradujo Zadique de Uclés no estuviera dividida en capítulos, pues el traductor indica en el prólogo “Et al su señorio e mandado, con la reverencia devida obedesçiendo, romançelo en la manera siguiente, el qual parti en siete partidas” (pág. 75). Da la impresión que la división en siete capítulos es obra del traductor.

21. Las citas están hechas por la edición de Bizzarri.

Tampoco sabemos si los títulos que encabezan cada sección son fruto de Zadique de Uclés. Ellos acentúan ese carácter misceláneo de la colección. Véanse algunos: “La segunda partida en que tracta de la proeza e de los diliçios e de la verdat e de la justicia e de obras buenas e nobles costunbres” (pág. 82), “La terçera partida tracta e dize que cosa es fortuna, e que cosa es caso, e de otras buenas costunbres de que los ome devén usar asi como de virtud” (pág. 87), “La quarta partida en que se tracta del gualardon, e del conoçimiento, e del gradesçimiento, e de los señores con sus servidores, e de otras buenas costunbres” (pág. 108), etc. Así cada sección se transforma en una miscelánea de temáticas que obligan al capitulador a colocar el giro “e de otras buenas costunbres”.

La obra comienza desarrollando el tema de la sabiduría cristiana, fundamental en la formación de los ‘freiles’, pues Dios es el comienzo de toda sabiduría²². De ahí que se inicie con un proverbio de la colección salomónica (Prov. 1: 7): “Dize el sabio: El comienço del saber es el temor de Dios” (I, 1). Los 16 primeros dichos se concentran en el tema de la sabiduría: cómo adquirirla, qué es, su relación con Dios. Las sentencias 17 a 23 desarrollan un segundo tema: la vergüenza. La sentencia N° I, 24 entrelaza los dos temas: “Dezia el santo padre Zacarias que cada uno devia rogar a Dios que le diese seso e vergüenza, porque si non se dexase de fazer mal por amor de Dios, que a lo menos lo dexe de fazer por la vergüenza de los omes”. Esto indica que Suárez de Figueroa no habla de las virtudes de manera independiente, sino que las considera un sistema.

En la sentencia I, 44 aparece el primero de los grandes temas de esta obra: la ‘comunidad’: “Dize Aristotiles quel amor de comunidad deve ser llamado bien divinal”. Este sentimiento de pertenencia a una comunidad no es un simple sentimiento personal, sino uno de los principales bienes con que cuenta el ser humano.

El tema se continúa en el tratado segundo. El concepto de comunidad implica una entrega a ella desinteresada: “Dize el sabio que grant confusion deve aver el omne bueno que por servir a la comunidad demanda que le paguen si non lo ha menester” (II, 12). La comunidad debe ser un agrupamiento de personas virtuosas: “Dize aquel grant Titus

22. Sobre la formación de la Orden, véase Lomax, D. W., *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, CSIC, 1965; Rades y Andrada, F. de, *Crónica de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*, con un estudio sobre ‘La obra histórica de Rades y Andrada’ por Lomax, D. W., Barcelona, Ediciones el Albir, 1980.

Livius quel omne enojador e enbidioso que mucho prescia a si mesmo jamas non devria estar en ninguna comunidat por que todos tiempos llama a los otros quel veen contra si mesmo de mal fablar" (II, 2). Toda persona presa de un vicio destruye la comunidad y debe ser echada de ella. Por eso, quien la daña no puede ser considerado hombre: "E dezia Solebus quel omne que se non siente del bien o del mal de la comunidat non devia ser dicha persona, mas bestia e menos que bestia" (II, 27); "Dize Menalaus filosofo que omne avaro non deve morar en çibdat nin tener oficio de comunidat, ca es destruidor de todo ayuntamiento, e enemigo de toda verdat, e falsador de toda amistança, e amador de toda vileza, e arredrado de toda vergüeña e amor e bondat" (III, 19). Es posible que la lectura de la sentencia "Dixo Regun rey de Lidia que non ha cosa tan poderosa para destroir una grand comunidat como senbrar discordia [entre ellos]" (III, 39) despertara en el Maestre el recuerdo de los desacuerdos sobre la forma de regir el reino durante la minoridad de Enrique III. Suárez de Figueroa aboga por un gobierno fuerte, quizá por haber estado precedido el del rey doliente de un período de regencia: "Dize el sabio quel que resçibe señorío e non se siente apto a ser resçio e fuerte por justicia resçibe aquel oficio en dapnamiento de la su anima e en destrimiento de la comunidat que ha de regir" (III, 51). Tal vez la sentencia IV, 35 justifique ese sentimiento de fidelidad que tuvo el Maestre hacia los reyes trastámaras: "Dize Tilio que fundamento de justicia e de prosperitat de bien comun es quel uno ande leal mente con el otro". El bien común de la comunidad se basa en un lazo de fidelidad. El antiguo vínculo feudal se transforma en el Maestre en base de este nuevo concepto de gobierno.

El concepto de 'comunidad' no juega un papel importante en el pensamiento político de Pero López de Ayala²³. De hecho, en sólo una ocasión alude a él:

Entre todas las cosas sea siempre guardada
la grant pro comunal de la tierra lazrada,

23. Esta nueva visión de la sociedad es de origen aristotélico y se introdujo en España hacia 1350 con la glosa a la obra de Egidio Romano; se desarrolló más en detalle en el siglo XV con la traducción del *Communiloquium* de Juan de Gales; véase *Glosa castellana al 'Regimiento de príncipes'* de Egidio Romano. Ed. Beneyto Pérez, J., Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005 y *Tratado de la comunidad* (*Biblioteca de El Escorial Ms. 8-II-8*). Ed. Ramírez, F. A., Londres, Támesis, 1988.

ca en tanto fue Roma de todos señoreada
en cuanto asi lo fizo, despues yaze abaxada (c. 286).

Ayala sigue atado al tradicional concepto de gobierno justo del rey; por tanto, no olvida recordar la etimología de la voz: “Este nonbre de rey de buen regir desciende / [...] este es el rey verdadero: tirese el otro dende” (c. 236ad). El canciller no asume ese concepto solidario de comunidad, sino que sigue atado a la vieja idea de organización corporativa del reino. Toda la sociedad depende del rey y lo que pase en la parte más alta de esta pirámide se siente en todo el resto del reino:

Esta el mundo en quexa e en tribulacion,
los nuestros regidores son d'ello ocasion,
e assi cresçen los males muchos ademas son,
ca cobdicia les çiega todo su coraçon.

Los fisicos lo dizan, si bien me viene emiente,
si la cabeza duele, todo el cuerpo es doliente,
e agora, ¡mal pecado!, hoy es este açidente,
ca nuestro mayoral en todo mal se siente (cc. 191-192).

Pero el canciller no deja de estar condicionado por los sucesos de la segunda mitad del siglo XIV; por tanto, fiel a la reforma trastámara²⁴, otorga en sus reflexiones políticas especial espacio al consejo: “Dios les de buen consejo que lo quieran creer / e puedan en sus tierras justicia mantener” (c. 240ab). La sabiduría del rey no consiste como en el siglo XIII en saber administrar justicia, sino en saber elegir sus privados:

Los reyes devén ser muy mucho avisados
de bien examinar entre los sus privados,
no amen lisonjeros nin mucho arrebatados,
si asi se engañaren ellos son los culpados.

Otrosi al consejo devén sienpre llamar
a aquellos que sopieren en tal caso fablar (cc. 289-290ab).

El tema del consejo recorre todo el *Rimado de palacio*²⁵. De hecho, Ayala dedica una extensa sección de su poema a reseñar los consejos

24. Mitre Fernández, E., “Mecanismos institucionales y poder real en la Castilla de Enrique III”, en *En la España Medieval*, 4 (1980), pp. 317-328.

25. Bizzarri, H. O., “Consejos y consejeros, según Pero López de Ayala”, *e-Spania*, 12 (2011), <<https://journals.openedition.org/e-spania/20603>> [consultado el 29.09.2018].

que el privado debe dar al rey (cc. 686-709), aunque el consejo más importante que señala a los consejeros es que nunca aconsejen a su señor de ir contra los bienes de la iglesia (cc. 708-709), recomendación que refuerza con dos *exempla*, la toma de Roma por Alarico (cc. 710-717) y el de un caballero bueno (cc. 719-723).

El tema del consejo no está ausente en los *Dichos de sabios* de Zadique de Uclés. La obra no repite la etimología agustiniana de la voz ‘rey’, pero, al igual López de Ayala, considera que el funcionamiento del consejo evita que el rey se transforme en un tirano: “Dezia Seneca que señal es quel príncipe se faze tirano quando non se conseja con omes sabios e entendidos e non les es favorable” (I, 12). El tema ocupa gran parte del tratado quinto. Para Suárez de Figueroa el consejo es la base de todo accionar humano:

E dize la *Escriptura* que jamas non fagas cosa sin grant consejo e entonçe non te repentiras de cosa que por tal consejo faras razon, ca el consejo bien pensado te enderesçera e puesto que por aventura venga el contrario non te arrepentiras de lo que fecho avras, ca dize el enxenplo comun que mas vale errar por consejo de otro que açertar por si mesmo (V, 17).

El hombre debe regirse siempre por el buen consejo, pues es él el que lo protege de los vaivenes del destino: “Dize Seneca que a las vegadas la fortuna da mas favor a aquellos que fazen sus fechos sin consejo que aquellos que los fazen con consejo, pero por esto los aconsejados non devén dexar el consejo, ca la fortuna en los derreglados e imprudentes non dura, ca asi es como la rueda que se mueve” (V, 81). El consejo es un don dado por Dios y, por tanto, él es inspiración divina:

Leemos de Santo Anton que quando avia de dar consejo a Costantino africano emperador que todo tiempo ante que toviese el consejo nin lo diese orava apartado diciendo asi: ¡O mi Señor Jesu Christo que eres amable sobejana mente!, en aplazimiento sea delante Ti de enbiar dentro en mí coraçon la tu luz e la tu virtud, Tu que alunbras todos los omes del mundo por tal que derecho complida mente yo pueda pensar, fablar e determinar e doctrinar este consejo que he a dar segunt la tu santa voluntat (V, 29).

Hay muchas sentencias de los *Dichos de sabios* que indican cómo debe estar conformado ese consejo. En especial, deben participar de él los hombres sabios: “Leemos en el *Libro de Tobias*: Todo tiempo demanda

consejo al omne sabidor, ca asi como dixo Aristotiles cada uno debe ser creido en su arte en lo que sabe” (V, 24). Por el contrario, aconseja alejar del consejo al ‘loco’: “Dize la *Santa Escriptura* que jamas non tomares consejo de omne loco que jamas non te consejara si non que fagas las locuras quel faria e que a el plazzen” (V, 71). El consejero debe llevar una vida virtuosa, aunque ello no indica que la obra aluda a sacerdotes: “Escripto es en la *Santa Escriptura* que tu que as de regir a los otros o fazer alguna provision en las cosas avenideras, allegate a aquel que bien conseja, esto es, al buen omne que bive bien e virtuosa mente e que teme a Dios, ca el anima del omne que asi bive muchas vezes el por espirença de Dios mas vee e mas sabe en las cosas avenideras e mejor conseja en ellas que çiento otros que por otros caminos de sçiença umanal paresen mientes grant tiempo e pensasen en ello con todo su grand saber e poder” (V, 31). El consejero debe ser un individuo que no esté implicado en el hecho que se juzga. Es lo que Suárez de Figueroa llama ‘medianero’: “Escripto es que non quieras aver consejo con tu suegro sobre los desfalcescimientos de tu muger, ca todo tiempo el te dira que la culpa es tuya e que en todo deves fazer a su voluntat, mas demanda a omne medianero” (V, 37).

También Ayala en un pasaje memorable de su *Rimado* reflexiona sobre las personas que deben formar parte del consejo y aboga, en este caso, por un consejo de hombres especializados:

Quien non sabe la cosa nin la ovo ensayado,
non puede en el consejo ser mucho avisado,
e seria grant perigro e grant yerro provado,
si el tal al consejo oviese a ser llamado.

Seneca diz’ Las artes avrian buena ventura
si los que las saben las toviesen en cura,
ca nunca bien disputa en la *Santa Escriptura*
ferrero, carpintero, alfayate de costura.

Segunt diz’ Sant Gregorio, devese entremeter
cada uno en su arte e en su menester,
ca non puede un filosofo con todo su saber,
governar una nao, nin mastel le poner.

Si quisieres fer nao, busca los carpinteros,
si quisieres çamarra, busca los pellejeros,

ofiçios son partidos, caminos e senderos,
por unos van a Burgos, por otros a Zebreros (cc. 291-294).

Hay otro tema que podemos considerar común a ambos autores: la paz y la guerra. La colección traducida por Zadique de Uclés expone este tema especialmente en el tratado tercero. Suárez de Figueroa seguramente no podría menos que suscribir esta sentencia:

E leemos en las estorias françesas que Felipe el grand rey de Francia a la ora de su muerte mando llamar a su fijo e diole muchas buenas dotrinas e en especial le dixo asi: Fijo, para mientes que si te viniere a tiempo de fazer batalla e la podieres escusar e desviar, que por cosa non la fagas, ca sabe, el mio fijo, que Nuestro Señor Dios da favor e se departe con aquellos que desvian las batallas. ¡Tanto es el mal e el peligro que dende nasce! Por ende, mio fijo, las cosas que podieres dar fin con pleitesias non les quieras dar fin por batallas e Dios te dara por ende grand onra, mayor mente si te mueve su amor e la piadat de la gente que allí podria perescer (III, 42).

Ello coincide con la larga reflexión que hace Ayala de los beneficios de la paz (cc. 520-541) cuando aconseja a los privados recomendar la paz al rey y la considera un don dado por Dios a los hombres. Sólo gracias a la paz los territorios se pueblan y el reino alcanza un desarrollo:

El rey que paz amare su regno poblaran,
los moradores del onesto enriqueceran,
a los sus enemigos con paz espantaran,
tesoros bien ganados con esto allegaran (c. 529).

Ambas obras retoman un lugar común de las colecciones de sentencias y de los ‘espejos de príncipes’: el peligro que entraña para el reino la presencia de un rey mancebo²⁶. Más allá del tópico literario, este debió de haber sido un tema que preocupó a ambos nobles, miembros del consejo de regencia del joven Enrique III entre los años 1390 y 1394. Los *Dichos de sabios* poseen sólo dos sentencias que reproducen este tema. Ambas retoman un proverbio bíblico que califica al joven rey como una maldición para el reino: “Dize Salomon que maldicha es la tierra que su rey es niño” (IV, 25) y “Escripto es que maldicha es la tierra do regna

26. Tema inspirado en Eclesiastés 10: 16-17.

omne que ha condiciones de niño e los otros prinçipes son semejantes a el, ca la tal tierra es perdida e desipada" (IV, 93).

Ayala también se inspira en este motivo. Parodia a un rey mancebo que convoca su consejo cuando se entera que su reino ha sido invadido por un rey vecino. El consejo del rey es, como lo propugnaba Ayala, un consejo profesional: acuden a él "cavalleros, doctores e prelados" (c. 508b). Pero, como el consejo no se pone de acuerdo, la juventud del rey le hace apresurarse a tomar las armas:

El rey es muy mançébo e la guerra queria,
cobdiçia provar armas e ver cavalleria,
del sueldo non se acuerda, nin que le costaria,
el que le conseja guerra mejor le parescia (c. 513).

La consecuencia de esta acción precipitada es la destrucción del reino: "Todo esto la cobdiçia lo trae asi dañado, / que destruye el regno e finca muy robado" (c. 519ab). Por eso, a continuación el canciller formula una larga reflexión sobre los beneficios de la paz (cc. 520-541) a la que considera una herencia dada por Jesús a la humanidad:

Cuando su testamento fizó Nuestro Señor
a los sus disípulos dixo con grant amor
"La paz mia vos dexo", ca non avia mejor
joya que les dexe para guardar de error (c. 521).

Los *Dichos de sabios* y el *Rimado de palacio* son dos manifiestos de la paz. Una idea que se ajusta muy bien a la personalidad de ambos consejeros y a ese nuevo momento de la administración trastámara: alejada de la guerra civil y mantenidos los tratados internacionales –en especial con Portugal y Francia–, la paz se observaba en ese final del siglo XIV como el único modo de asegurar la prosperidad al reino. Por eso, el rey don Juan entre las disposiciones que dejó a su hijo encomendadas en su testamento mencionaba la mantención de la paz con los países vecinos²⁷:

Otrosi mandamos que siempre guarde las ligas y amistades que nos avemos con el rey de Francia, e con el rey de Aragon su abuelo, e con el rey de Navarra, e con todos los otros reyes e

27. Álvarez Palenzuela, V. Á., "De la difícil colaboración al enfrentamiento: las relaciones castellano-portuguesas en época de Pedro López de Ayala", en Amran, R., *Autour Pedro López de Ayala*, pp. 110-142.

príncipes; guardandole ellos todas las ligas y amistades, segund se contienen en las cartas de ligas que entre ellos e nos son²⁸.

¿Acaso no parece resonar en estas obras el mandato del rey don Juan? *La Dicho de sabios* y *el Rimado de palacio* son dos obras que ofrecen un mismo sistema de valores, bajo dos formas expositivas diversas.

DOS OBRAS DIVERSAS PARA UN MISMO RÉGIMEN

Desde el 13 de diciembre de 1398 hasta septiembre de 1402 se extiende el período de sustracción de obediencia de la corona de Castilla al Papa²⁹. Se trata de años de crisis religiosa que ni Suárez de Figueroa ni López de Ayala pudieron haber vivido de manera indiferente. Es muy posible que este momento histórico de 1402 en que el rey castellano decidió restituir la obediencia al Papa sea la base común que haya inspirado a estos dos autores: a Suárez de Figueroa a mandar traducir una colección de dichos y a Pero López de Ayala a reunir sus poemas dispersos en una obra única. Ambos con la firme intención de manifestar su apoyo, espiritual ahora, al monarca. Como dije al comienzo, se trata de dos obras que sólo se pueden comparar desde el punto de vista temático. Ninguna de ellas permite entrever el mínimo contacto. Más bien se trata de nobles con una misma ideología, uno que la explaya apropiándose de la obra traducida y el otro, con mayores pretensiones, crea un gran poema que es, en definitiva, un examen de su tiempo.

28. López de Ayala, *Crónicas*, Enrique III, año II [1392], cap. 6, p. 778.

29. Suárez Bilbao, *Enrique III*, pp. 191-209; Valois, N., *La France et le Grand Schisme d'Occident*, París, 1896, vol. III, pp. 69-416.

**COLLECTION DU CENTRE D'ÉTUDES HISPANIQUES D'AMIENS
(CEHA)**

Collection fondée par Carmen Vásquez
Direction : Rica Amran

**LES MINORITÉS FACE AU PROBLÈME DE LA FIDELITÉ DANS
L'ESPAGNE DES XV^E-XVII^E SIÈCLES**

Coordination de **Rica Amran**. Préface d'**Augustin Redondo**
ISBN 2-35260-096-0, 380 pages.

**REPRÉSENTATIONS DE LA RÉALITÉ EN PROSE ET EN POÉSIE
HISPANIQUES (1906-2012)**

Coordination de **Francisco Aroca** et **Élisabeth Delrue**
ISBN 2-35260-092-8, 380 pages.

VOYAGEURS FRANÇAIS DANS LES AMÉRIQUES

Coordination d'**Ernesto Mächler Tobar**
ISBN 2-35260-080-4, 216 pages.

HOMMAGE À ALEJO CARPENTIER (1904-1980)

Coordination de **Carmen Vásquez** et **Kevin Perromat**
ISBN 2-35260-083-9, 360 pages.

HOMMAGE À MIGUEL HERNÁNDEZ (1910-1942)

Coordination de **Francisco Aroca** et **Carmen Vásquez**
ISBN 2-35260-084-7, 212 pages.

**VIOLENCE ET IDENTITÉ RELIGIEUSE DANS L'ESPAGNE DU XV^E
AU XVII^E SIÈCLES**

Coordination de **Rica Amran**
ISBN 2-35260-078-2, 430 pages.

L'EXIL ESPAGNOL DANS LES AMÉRIQUES

Coordination d'**Ernesto Mächler Tobar**

ISBN 2-35260-073-1, 278 pages.

LE ROMAN ESPAGNOL ENTRE 1880 ET 1920 : ÉTAT DES LIEUX

Coordination d'**Élisabeth Delrue**

ISBN 2-35260-062-6, 260 pages.

AUTOUR DE L'ESPAGNE DES VALIDOS (1598-1645)

Coordination de **Christian Andrès**

ISBN 2-35260-061-8, 148 pages.

AUTOUR DE PEDRO LÓPEZ DE AYALA

Coordination de **Rica Amran**

ISBN 2-35260-044-8, 282 pages.

AUTOUR DE *LA CELESTINA*

Coordination de **Rica Amran**

ISBN 2-35260-045-6, 286 pages.

FEMMES ET DÉMOCRATIE. Les Espagnoles dans l'espace public (1868-1978)

Coordination d'**Élisabeth Delrue** (Université de Picardie Jules Verne)

ISBN 2-35260-030-8, 148 pages.

EXISTE-T-IL UNE GOUVERNANCE LINGUISTIQUE ?

Regards sur le monde hispanique

Actes de la journée d'études d'amiens (14.04.2006) CEHA & LESCLaP

Coordination de **Philippe Reynés**

ISBN 2-35260-023-5, 128 pages.

UN NOM CONFISQUÉ : ÉLISÉE RECLUS ET SA VISION DES AMÉRIQUES

Introduction et choix de textes d'**Ernesto Mächler Tobar**

ISBN 2-35260-010-3, 194 pages.

ROBERT DESNOS, LE POÈTE LIBRE

Coordination de Marie-Claire Dumas et Carmen Vásquez

ISBN 2-35260-010-3, 194 pages

ÉCRITURES DES DICTATURES / ÉCRITURE DE LA MEMOIRE

Roberto Bolaño et Juan Gelman

Coordination de Carmen Vásquez, Ernesto Mächler Tobar et

Porfirio Mamani Macedo

ISBN 2-35260-011-1, 307 pages.

ENTRE LA PÉNINSULE IBÉRIQUE ET L'AMÉRIQUE.

Cinq-centième anniversaire de la mort de Christophe Colomb

Coordination de Rica amran

ISBN 2-35260-009-X, 307 pages

AUTOUR DE L'INQUISITION

Études sur le Saint-Office

Sous la direction de Rica Amran

ISBN 2-914378-32-7, 210 pages.

LA CIVILISATION EN QUESTIONS

Actes des journées d'études de la Société des Hispanistes Français

Préface de Jacques Soubeyroux

ISBN 2-914378-40-8, 140 pages.

ALEJO CARPENTIER et *Los pasos perdidos*

Sous la direction de Carmen Vásquez

ISBN 2-914378-33-5, 278 pages.

À JULIA DE BURGOS

Anthologie poétique / Antología poetica

Choix de poèmes et traduction de Françoise Morcillo

Études critiques de Carmen Vásquez et de Mercedes López-Baralt

ISBN 2-914378-45-9, 130 pages.

AUTOUR DE L'ARMÉE ESPAGNOLE (1808-1839)

Sous la direction d'**Elisabeth Delrue**

ISBN 2-914378-50-5, 160 pages.

DE JUDÍOS A JUDEOCONVERSOS

REFLEXIONES SOBRE EL SER CONVERSO

Rica Amran

ISBN 2-914378-47-5.

AUTOUR DE LOS TRABAJOS DE PERSILES Y SIGISMUNDA

HISTORIA SEPTENTRIONAL de Miguel de Cervantes

Études sur un roman expérimental du Siècle d'Or

Sous la direction de **Christian Andrés**

ISBN 2-914378-48-3.

AUTOUR DE L'INDIGÉNISME

Une approche littéraire de l'Amérique latine

Coordination d'**Ernesto Mächler Tobar**

ISBN 978-291437-875-8, 154 p.

AUTOUR DE CHARLES QUINT ET SON EMPIRE

Coordination de **Rica Amran**

Introduction d'**Augustin Redondo**

ISBN 2-914378-73-4, 220 pages.

AUTOUR DU LIBRO DE BUEN AMOR

Coordination de **Rica Amran**

ISBN 2-914378-89-0, 253 pages.

AUTOUR DE CHARLES QUINT.

Textes et documents

Coordination de **Youcef El Alaoui**

ISBN 2-914378-74-2, 285 pages.

Avec la participation de **Rica Amran** (Université de Picardie Jules Verne),

Paloma Bravo (Université de Dijon), **Anne Milhou** (Université de Rouen)

**GOYA, IMAGE DE SON TEMPS. DE L'ESPAGNE DES LUMIÈRES À
L'ESPAGNE LIBÉRALE**

Coordination d'**Elisabeth Delrue**

ISBN 2-914378-91-2, 196 pages.

LA POÉSIE DE JULIA DE BURGOS (1914-1953)

(Actes des journées d'études internationales d'Amiens, 2005)

Coordination de **Carmen Vásquez**

Avec la collaboration de **Françoise Morcillo**, préface de **Miguel Veyrat**

ISBN 2-914378-90-4, 190 pages.

PAROLES ET MUSIQUE DANS LE MONDE HISPANIQUE

Coordination de **Philippe Reynés** et **Bruce Kohler**

ISBN 2-35260-001-4, 294 pages.

LE ROMAN PICARESQUE ESPAGNOL DU SIÈCLE D'OR

Aspects littéraires, historiques, linguistiques et interdisciplinaires

Sous la direction de **Christian Andrès**

ISBN 2-35260-104-3, 178 pages.

JULIO CORTÁZAR: NUEVAS EDICIONES, NUEVAS LECTURAS

Coordination de **Jean-Philippe Barnabé** y **Kevin Perromat**

ISBN 978-235260-124-1, 256 p.

LA NARRATIVA ESPAÑOLA (1916-1931)

Entre historia cultural y especificidades narrativas

Coordination de **Elisabeth Delrue**

ISBN 978-35260-125-8, 226 p.

**RÉCEPTIONS RÉCIPROQUES DE LA LITTÉRATURE FRANÇAISE EN
COLOMBIE ET DE LA LITTÉRATURE COLOMBIENNE EN FRANCE**

Coordination de **Catherine Heymann** et **Ernesto Mächler Tobar**

ISBN 978-2-36783-120-6, 190 p.

ISBN : 978-2-36783-127-5



Ce livre est imprimé sur un papier écolabellisé FSC
issu de forêts gérées durablement.

